

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

**CARRERA:
ANTROPOLOGIA APLICADA**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA APLICADA**

TEMA:

**IMAGINARIOS Y PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

AUTOR:

LUIS RODRIGO MUÑOZ CONTRERAS

DIRECTOR:

BOLIVAR EDUARDO CHIRIBOGA SALVADOR

Quito, mayo de 2015

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL
TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaro que los conceptos, análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor

Quito, mayo, 2015

Luis Rodrigo Muñoz Contreras
1709740540

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1.....	3
PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	3
1.1. En cuanto a al problematización teórica	3
1.1.1 El enfoque de los derechos sociales	3
1.1.2. La actoría como expresión de la ciudadanía social.....	15
1.1.3. La alteridad: mismidad, otredad e identidad.....	18
1.1.4. Los imaginarios presentes en la alteridad	25
1.2. En cuanto a la metodología para la investigación.....	30
1.2.2. Definición del campo: unidad de estudio y de análisis.....	31
Unidad de estudio.....	31
Objetivos	32
General	32
Específicos	32
1.2.3. El trabajo de campo.....	32
1.2.4. Procesamiento de información.....	36
CAPÍTULO 2.....	38
MARCO SITUACIONAL: ACERCAMIENTO HISTÓRICO.....	38
2.1. El primer período: la dictadura	38
2.2. El segundo período: retorno a la democracia.....	41
2.3. El tercer: la nueva constitución de Montecristi.....	43
CAPÍTULO 3.....	47
TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	47
3.1. En relación al enfoque de los derechos	47
3.1.1. Desde los ciudadanos	48
3.1.1.1. Los significados de derechos	48
3.1.1.2. Las experiencias de ejercicio de derechos	52
3.1.1.3. Los factores o condiciones para el ejercicio de derechos	56
3.1.1.4. Los efectos del ejercicio de derechos.....	60
3.1.1.5. A modo de constataciones respecto al enfoque de los derechos.....	63
3.1.2. Desde los servidores públicos	67
3.1.2.1. Los significados de derechos	67
3.1.2.2. Las experiencias de ejercicio de derechos	74
3.1.2.3. Los factores o condiciones para el ejercicio de derechos	78
3.1.2.4. Los efectos del ejercicio de derechos.....	83
3.1.2.5. A modo de constataciones respecto al enfoque de los derechos.....	84
3.2.1. Desde los ciudadanos.....	90
3.2.1.1. El significado del control social de la gestión pública.....	90
3.2.1.2. Experiencias de participación para el control social de la gestión pública.....	94
3.2.1.3. A modo de constataciones sobre significado de control social.....	96
3.2.2. Desde los servidores públicos	98
3.2.2.1. El significado del control social de la gestión pública.....	98
3.2.2.2. Experiencias de participación para el control social de la gestión pública.....	101
3.2.2.3. A modo de constataciones sobre significado de control social.....	105

3.3. En relación a la pregunta antropológica: mismidad, otredad y alteridad entre sujeto ciudadanía y sujeto institución pública	106
3.3.1. Imaginarios de la mismidad	108
3.3.1.1. El imaginario de ciudadanos	108
3.3.1.1.1. La dimensión personal de los ciudadanos	108
3.3.1.1.2. La dimensión colectiva de los ciudadanos	111
3.3.1.1.3. A modo de constataciones.....	113
3.3.1.2. El imaginario de los servidores públicos	115
3.3.1.2.1. La dimensión personal de los servidores públicos.....	115
3.3.1.2.2. La dimensión colectiva de los servidores públicos (la institución pública)...	117
3.3.1.2.3. A modo de constataciones.....	120
3.3.2. Imaginarios de la Otredad	121
3.3.2.1. Miradas-imaginarios desde ciudadanos	122
3.3.2.1.1. Cómo creen los ciudadanos entrevistados, que los otros ciudadanos miran a la institución pública	122
3.3.2.1.2. Cómo creen los ciudadanos entrevistados que la institución pública mira a los otros ciudadanos.....	126
3.3.2.2. Miradas-imaginarios desde los servidores públicos.....	130
3.3.2.2.1. Cómo creen los servidores públicos entrevistados, que la ciudadanía mira a la institución pública	130
3.3.2.2.2. Cómo creen los servidores públicos entrevistados, que la institución pública mira a la ciudadanía	135
CONCLUSIONES.....	139
RECOMENDACIONES.....	151
LISTA DE REFERENCIAS.	
ANEXOS	

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Anexo 1. Guía de entrevista
2. Anexo 2. Agendas taller grupo focal

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actores y técnicas aplicadas en la investigación.....	34
--	----

RESUMEN

Esta investigación identifica los imaginarios y prácticas presentes en torno a la participación ciudadana para el control de la gestión pública, para determinar aquellos que facilitan esta tarea, o por el contrario, los dificultan. Es de suponer que en esta relación se produce una alteridad entre estos dos sujetos, y será importante, en el contexto de los imaginarios identificados, reflexionar respecto a esta alteridad, es decir, analizar la pregunta antropológica que propone Krotz, uno de los autores en lo que se sustenta esta investigación; lo que se complementa analizando la densidad o estado de la ciudadanía social propuesta por Aquín (2003).

Para identificar los elementos comentados, se parte de un recorrido teórico que plantea que los sujetos son portadores de necesidades y capacidades que tienen que ser satisfechas y desarrolladas respectivamente; para lo cual requieren de condiciones sociales: materiales, culturales y una buena gestión pública. Estas condiciones tienen que ser construidas corresponsablemente por el Estado y por la ciudadanía, esta última desde el control social.

Es a través de este recorrido que se identifican estos imaginarios y prácticas para reflexionar sobre la pregunta antropológica, no obstante, para disponer de los elementos necesarios y suficientes, el trabajo de campo estuvo orientado a indagar con los entrevistados algunos aspectos claves: cómo significan el tema de los derechos (significado, experiencias, condiciones para ejercer derechos, efecto del ejercicio de derechos); cómo significan el control social de la gestión pública; y cómo se miran a sí mismo y cómo miran al otro, en el contexto de prácticas de control de la gestión pública.

ABSTRACT

This research identifies the imaginary and present practices around the citizen participation in public management control to determine those that facilitate this task, or conversely, the more difficult. Presumably this relationship otherness between these two subjects occurs, and will be important in the context of imaginary identified, reflect on this otherness, ie analyze the anthropological question proposed Krotz, one of the authors what this research is based; This is complemented by analyzing the density or social citizenship status given by Aquín (2003).

To identify the mentioned elements are part of a theoretical route posed subjects are carriers of needs and capabilities that have to be met and developed respectively; for which they require social conditions: material, cultural and good governance. These conditions have to be built in co-responsibility by the State and citizens, the latter from the social control.

It is through this route that these imaginary and practices to reflect on the anthropological question are identified, however, to have the necessary and sufficient elements, field work was aimed to investigate the interviewed some key aspects: how mean the rights issue (meaning, experiences, conditions for exercising rights, effect of exercise of rights); how mean the social control of public management; and how they look at themselves and how they look on the other, in the context of control practices of governance.

INTRODUCCIÓN

Las prácticas de participación ciudadana para el control social de la gestión pública, no pasa solo desde un marco normativo, lo que se podría también plantear diciendo que la ley no regula la vida cotidiana ni la cultura. Se hace necesario comprender que la vida cotidiana tiene una dinámica, y es desde ahí que se facilita o no procesos de participación para el control de la gestión pública. Ahí se encuentran imaginarios y prácticas favorables y desfavorables para esta tarea desde la ciudadanía. Identificarlos es clave para dar respuesta y generar procesos reales para deconstruir aquellos desfavorables y fortalecer los favorables. Esta investigación intenta dar respuesta a esta problemática, a través de la identificación justamente de imaginarios y prácticas presentes entre sujeto ciudadano y sujeto público.

En este contexto, la presente investigación contiene los siguientes capítulos:

Capítulo 1: Problematización teórico y metodología de investigación. Se describe por un lado los insumos teóricos que ayudan a dialogar con la información recabada desde el trabajo de campo y llegar al objetivo de la presente investigación. Por otra parte, se describe el proceso en cuanto a la metodología de trabajo implementada para esta investigación.

Capítulo 2: Marco Situacional. En el que se describe algunos hitos históricos en el país en los cuales se refleja el rol de la ciudadanía en relación al control social de la gestión pública. Se identifican y describen tres períodos históricos: la dictadura, el regreso a la democracia, la nueva Constitución de Montecristi.

Capítulo 3: Trabajo de campo y análisis. Se trabaja el análisis de información en relación con los distintos insumos recabados en el trabajo de campo. En este sentido, se abordan los siguientes aspectos:

Los elementos del enfoque de derechos: significado de derechos, experiencias de derechos, factores para el ejercicio de derechos, efectos del ejercicio de derechos. A la vez, para cada uno de estos elementos se presentan las distintas categorías con sus respectivas expresiones, seguida cada una de algunas reflexiones. Al finalizar lo que cada sujeto ha planteado respecto a estos elementos, se cierra con algunas constataciones generales, en relación con los elementos teóricos propuestos para el significado de derechos.

El significado de la participación ciudadana para el control y las respectivas prácticas o experiencias en que los actores han participado. Para cada uno de estos dos aspectos se describe lo planteado por cada actor agrupado en categorías, las que son acompañadas de algún nivel de reflexión. Al final del abordaje de estos dos aspectos desde cada actor, se identifican algunas constataciones.

Los imaginarios de la mismidad, los imaginarios de la otredad y la alteridad como análisis de la pregunta antropológica. El primer y segundo elemento se aborda describiendo los diferentes imaginarios, para luego concluir con las respectivas constataciones en relación con los elementos teóricos propuestos para cada elemento.

Conclusiones finales, dentro de las cuales se aborda el tercer elemento, es decir, la alteridad entre sujeto público y ciudadanía. Se presenta una suerte de análisis general de las diferentes percepciones levantadas desde los actores, para analizar el estado de la alteridad, desde estas percepciones, en especial desde los imaginarios y en diálogo con los insumos teóricos propuestos.

Finalmente, se presentan algunas recomendaciones, en el contexto de los resultados obtenidos en la investigación.

CAPÍTULO 1

PROBLEMATIZACIÓN TEÓRICA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

1.1. En cuanto a al problematización teórica

1.1.1 El enfoque de los derechos sociales

El abordaje de los derechos nos remite a distintos enfoques, sin embargo para este trabajo abordaremos aquel que parte de que el derecho está vinculado a las necesidades y capacidades inherentes a la condición de la persona humana. En la medida que se cuenta con condiciones socio-culturales, las necesidades se logran satisfacer, las capacidades desarrollar, y por tanto, se ejercen derechos. Inclusive se podría ampliar planteando que cuando se ha logrado el circuito antes propuesto, las personas logran bienestar (Pólit Corral: 2008), este último en el contexto del tercer período propuesto en el marco situacional de esta investigación, denominado buen vivir.

Se abordará este enfoque desagregándolo en varios de sus elementos para el análisis.

Primer elemento: sujeto portador de necesidades y capacidades

En primer lugar hay que partir que todas las personas somos portadores de necesidades que tenemos que satisfacerlas, y capacidades que requerimos desarrollarlas; por lo tanto, necesidades y capacidades son consustanciales a la condición de personas, es decir, son inherentes a tal condición. En este sentido, desde este enfoque, se toma distancia de abordajes económicos que plantean que las necesidades son creadas por un modelo que basa su desarrollo en la ganancia; es decir, el modelo va creando las necesidades de consumo, y mientras las personas generen ingresos direccionados a dicho consumo, se producen ganancias para beneficio de quien los consumió.

Retomando el enfoque propuesto, al referir a las necesidades y capacidades, será importante identificar algunos ejemplos concretos que nos permitan comprender de mejor modo cada uno de estas categorías. En cuanto a las necesidades por ejemplo, se

hace alusión a la necesidad de expresar ideas, puntos de vista, criterios; de generar vínculos y relaciones para construir acuerdos, proyectos, propuestas de afecto y respeto en las relaciones que se van construyendo; de disponer y acceder a información oportuna y veraz; de disponer de ingresos económicos para la obtención de bienes materiales; una salud, educación y seguridad social, oportuna y de calidad; una gestión pública ética, transparente y que cumpla sus objetivos.

En el caso de las capacidades, se puede nombrar por ejemplo a la capacidad de expresar ideas; de generar vínculos de acuerdo a intereses; de participar junto a otro para construir colectivamente propuestas para mejorar la calidad de vida; de construir relaciones basadas en el auto reconocimiento y reconocimiento hacia los otros; de dialogar con las instituciones públicas para hacer llegar sus demandas, inquietudes, propuestas y reconocimientos, con la finalidad de que ésta fortalezca o modifique su gestión y cumpla sus objetivos de servicio; de aprender y procesar información y conocimiento; de cuidar y proteger de manera integral la salud.

A modo de síntesis, un primer elemento de nuestro enfoque lo podemos sintetizar en que todas las personas somos portadoras de necesidades y capacidades que requerimos satisfacerlas y desarrollarlas respectivamente. Estos aspectos tienen un carácter consustancial a las personas, pero para ser satisfechas o desarrolladas, se requieren factores de carácter social y cultural, es decir, de condiciones, aspecto que se abordará en líneas subsiguientes.

Necesidades y capacidades inherente a la condición de personas, que requieren ser satisfechas y desarrolladas a través de condiciones sociales, se enmarcan en el plano sociológico de la concepción de ciudadanía, que nos plantea (Aquín et al., 2003). En efecto, la autora hace alusión al sociólogo Thomas Marshall, el mismo que plantea la categoría civil y social de los derechos. La primera relacionada con derechos vinculados a las libertades: de palabra, de circulación, de pensamiento, de religión, de propiedad, de contrato, de justicia, de igualdad. La segunda, vinculadas a los derechos de salud,

vivienda, educación, seguridad social. Estos derechos vinculados a las categorías civil y social, tienen estrecha relación con las necesidades y capacidades antes expuestas.

Segundo elemento: condiciones sociales para el ejercicio de los derechos sociales

Un segundo elemento del enfoque sobre derechos que se suma a esta investigación, tiene relación con los factores o requerimientos que se necesitan para que se logre lo expuesto en el párrafo anterior. En una primera reacción se podría plantear que uno de esos factores o condición que se requiere, es una o unas leyes que contengan los derechos a las que asisten las personas, así como los procedimientos para restituirlos cuando se produzcan vulneración a los mismos. Sin embargo, uno de los elementos clave en esta investigación tiene que ver con la comprensión de que la sola formulación de una ley, no es suficiente para posibilitar el ejercicio y goce de derechos, así como para la restitución de los mismos.

La propuesta frente al planteamiento anterior es que se requieren condiciones sociales para que se logre satisfacer necesidades, desarrollar capacidades y por lo tanto gozar de los derechos, antes planteado por Aquín, como civiles y sociales. Estas condiciones según Pólit (2008) se las puede agrupar en dos categorías: materiales, culturales. Existe también otra condición inherente a la temática de esta investigación: una buena gestión pública, la misma que contemplada en la Constitución y resignificada por el autor de esta investigación, es considerada como una tercera condición para el ejercicio de derechos.

Al referirnos a las condiciones materiales, nos referimos a todos aquellos aspectos de tipo tangible que las personas requieren para satisfacer necesidades y desarrollar capacidades. Tenemos dentro de estas categorías, a la vivienda digna, seguridad alimentaria, vestido, distintos tipos de infraestructura y equipamiento vinculados a los servicios como salud (dispensarios médicos, hospitales) y educación (escuelas, colegios, universidades), espacios de recreación y descanso. Obviamente, en una sociedad de consumo como en la que vivimos, los recursos económicos se constituyen quizá en una

de las condiciones materiales que permiten contar con las otras que se han mencionado en esta lista, que sin estar completa, nos permite considerar a qué tipo de condiciones nos referimos. Las instituciones públicas a través de su gestión, y su razón de ser, tienen un rol protagónico para que estas condiciones se concreten.

En cuanto a las condiciones culturales, se hace alusión a aquellas que tienen que ver con la categoría del *Buen Trato*; es decir, aquellas prácticas que posibilitan una convivencia respetuosa y reconocedora de la diversidad, en los distintos espacios de vida cotidiana. Cabe aclarar que al utilizar la categoría del *Buen Trato* no se hace alusión tan solo a la ausencia de agresiones físicas, por el contrario, éstas tienen que ver con aquellas prácticas culturales presentes en nuestras relaciones que promuevan el reconocimiento y respeto entre las personas; por lo tanto, a un reconocimiento de la mismidad, la otredad, y en consecuencia de una alteridad respetuosa entre los diversos. (Pólit Corral, 2008, pág. 30). Ya se profundizará más adelante respecto al sentido de la alteridad.

Considerar a estas condiciones socio-culturales vinculadas a la satisfacción de necesidades y desarrollo de capacidades, nos ubica en una situación de redimensionamiento de la importancia de la cultura, en tanto patrones de crianza que se desarrollan en los procesos de socialización y que promueven el reconocimiento o no, entre la diversidad. Estamos sosteniendo que el aspecto de una cultura, relacionada con las relaciones entre las personas, cobra vital importancia para el tema de los derechos.

Para tener mayor claridad sobre esta segunda categoría de condiciones, a continuación algunas de estas:

- Espacios y momentos para compartir sobre lo que las personas pensamos, sentimos, proponemos.
- Respeto a la opinión personal.
- Respeto y valoración a las formas individuales y colectivas, tanto en lo religioso, sexual, político, entre otros aspectos.
- Respeto y complementariedad entre distintas personas y colectivos.

- Uso del diálogo para resolver conflictos y buscar acuerdos.
- Acceso libre y permanente a la información
- Contar con espacios permanentes de comunicación y diálogo
- Relaciones basadas en el afecto y el respeto a la integridad e intimidad personal
- Construcción de propuestas y acuerdos de Convivencia en la familia, en la escuela, en la comunidad entre todos los miembros, incluidos por supuesto a los niños, niñas y adolescentes.
- Ambientes cargados de alegría, buen humor y ludismo

Estas condiciones importantes para la satisfacción de necesidades, el desarrollo de capacidades, por lo tanto para el ejercicio de derechos y el Buen Vivir, tienen que estar presentes en los distintos espacios de vida cotidiana: familia, comunidad, barrio, institución educativa, y obviamente en la institución pública. Por lo tanto, el Buen Trato también es parte de la gestión pública y una tarea a ser construida.

Abordemos ahora la tercera categoría de condiciones sociales: una buena gestión pública. La definición de una buena gestión pública tiene que ver a la vez con algunos principios propuestos en la Constitución (2008): eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Una institución que maneje de modo coherente y armónico estas características, entraría a ser considerada portadora de una buena gestión, y de esta manera se configura una condición clave para el recorrido que estamos proponiendo: satisfacción de necesidades, desarrollo de capacidades; por lo tanto ejercicio de derechos y Buen Vivir.

Cabe en este punto abordar sobre el bienestar o buen vivir que ha sido mencionado varias veces en líneas anteriores, al plantear que este se logra en tanto la satisfacción de necesidades y el desarrollo de capacidades. Para ampliar la comprensión respecto al Buen Vivir, es importante mencionar que este aspecto consta en la Constitución del 2008 del Ecuador, y que para su operatividad se ha construido en el país un instrumento,

concretamente el Plan Nacional para el Buen Vivir, en cuya última versión, para el período 2013-2017 se plantea:

Ecuador, como país andino, construye los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, sobre un concepto y visión del mundo nacido en las antiguas sociedades de la región de los Andes sudamericanos: el Buen Vivir es el Sumak Kawsay. (Senplades, 2013, pág.16)

Y para comprender el significado de este Buen Vivir o Sumak Kawsay, se concibe a este en este mismo Plan del siguiente modo:

El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito. (Senplades, 2013, pág.13)

Desde esta concepción del Buen Vivir, la armonía, la igualdad, la equidad y la solidaridad, son a la vez necesidades y condiciones, que al ser satisfechas y estar presentes respectivamente, permiten esa forma de vida en base a la felicidad. Además que la permanencia de la diversidad cultural, se constituye en otras de las condiciones inherentes a este Buen Vivir.

Más allá de posturas ideológicas y políticas con el actual gobierno del Ecuador, en cuyo período se ha construido el mencionado Plan, lo que merece ser rescatado es este paradigma del Buen Vivir, el mismo que aporta con directrices para el mejoramiento de las condiciones de vida de los sujetos sociales.

Desde el Estado sin duda alguna que este paradigma es una construcción discursiva cuya vigencia en la vida cotidiana social y cultural puede estar distante. Los movimientos sociales, en su diversidad, no solo desde la dimensión étnica, pueden coincidir quizá con

algunos elementos de este discurso, o bien tener uno propio. Pero como todo discurso, también se requieren condiciones para que este forme parte del entramado de la vida cotidiana, es decir, para que los sujetos sociales experimenten en su vida dicho bienestar. Sin embargo, como todo paradigma, requiere ser construido social y culturalmente, ya que como toda norma, su sola existencia, *per se*, no instala en la sociedad sus postulados o principios, sino que se constituyen en orientadores, o como se menciona en el mismo Plan, en aquella “idea social movilizadora”, que permita dimensionar que se requieren construir algunas condiciones sociales culturales, aspecto ya abordado anteriormente.

Lo anterior conduce a dimensionar que se abre una tarea cultural, social y política a ser asumida, por el Estado, pero también por la ciudadanía.

Ahora bien, este tipo de condiciones tienen que ser miradas desde la integralidad, que implica mirar que estas tres categorías se interrelacionan unas a otras, porque el ejercicio de los derechos implica contar con todas las condiciones. No se puede hablar de integralidad si se tiene una buena infraestructura educativa pero en la vida cotidiana de la escuela existe maltrato en sus diversas manifestaciones. O en centros de salud bien equipados si las personas que acuden no reciben atención amable, respetuosa, e información oportuna y veraz. O tampoco es posible pensar en la integralidad, si existe una buena infraestructura en vialidad pero las instituciones públicas vinculadas a la misma no han generado un manejo ético de recursos o no han abierto espacios de diálogo con la ciudadanía para el fortalecimiento de sus capacidades de actoría e interlocución.

La integralidad implica todos los derechos, por lo tanto, todas las condiciones para satisfacer necesidades, desarrollar capacidades. Una sociedad que por un lado ha resuelto y dispone de servicios y aspectos materiales, y por otro, cuenta con relaciones basadas en el irrespeto y violencia entre las personas, es una sociedad que no goza de condiciones para el ejercicio de derechos, ya que éstos son integrales y por lo tanto, las condiciones también son de la misma naturaleza: integrales (Pólit, 2008).

Ahora bien, de las tres condiciones a las que nos hemos referido, las condiciones culturales permean a las otras dos. Es decir, concepciones y prácticas sustentadas en el reconocimiento y buen trato, permiten darle sentido a los aspectos materiales, así como incidir en la construcción de una buena gestión pública. Las condiciones culturales son importantes porque son las que mayor esfuerzo requieren para ser construidas, y esta construcción se constituye, a la vez, en el mayor reto que tenemos los ciudadanos y el Estado a través de sus instituciones públicas.

Por lo tanto, al referirnos a las condiciones culturales estamos hablando de profundas modificaciones en cuanto a las concepciones y formas de relaciones. Se trata de asumir nuestra propia subjetividad para confrontar, revisar, reflexionar y modificar aquellas concepciones y relaciones que no ayudan al ejercicio de los derechos y que más bien contribuyen a que los distintos contextos de vida cotidiana se tiñan de vulnerabilidad. Se trata con mayor énfasis, de afectar nuestras prácticas culturales, entendiendo que la cultura es un aprendizaje y como tal, es susceptible de modificación permanente.

Tercer elemento: la ciudadanía como construcción de las condiciones para el ejercicio de derechos

En cuanto al tercer elemento del enfoque de derechos está la construcción de las condiciones sociales antes abordadas, con énfasis para el caso de esta investigación, de la buena gestión pública. Si bien es cierto que estas tienen que estar contenidas o planteadas en un cuerpo legal, mucho mejor si es en la Constitución, como el referente más orientador; esto no es suficiente, porque la realidad social y cultural de la vida cotidiana de los sujetos o actores es distinta, y es ahí además donde se puede dimensionar la presencia o ausencia de las condiciones para el ejercicio de los derechos.

Por ello que no es suficiente que los derechos se los exprese en un cuerpo legal, esto sin duda es un paso importante, no obstante, el mayor reto radica en que el Estado y la sociedad corresponsablemente alienten la construcción de las condiciones sociales antes

expuestas, para que los derechos, el bienestar y el Buen Vivir, como corresponde, se los pueda gozar y ejercer.

En este punto resulta importante ubicar algunos elementos teóricos respecto a la corresponsabilidad de la sociedad, porque esto conduce necesariamente a visibilizar al actor más concreto de esta: a la ciudadanía.

Para definir a la ciudadanía a la que nos referimos, tomamos como referencia algunas propuestas teóricas planteadas por Aquín. La autora plantea tres categorías de ciudadanía. En primer lugar la jurídica, entendida:

Como una estructura legal que regula las relaciones entre personas que son, en primer lugar, individuos. En esta perspectiva, la ciudadanía otorga igualdad en términos abstractos que hace posible la universalidad; a través de la ley, se crea una comunidad con lazos que se sustentan en esa legalidad. Tal legalidad se expresa a través de la definición de un conjunto de derechos y deberes que son portadores por quienes habitan a un Estado, y que como tales se incorporan en las respectivas cartas constitucionales. (Aquín, 2003, pág.15)

Este enfoque propone la universalidad, por lo tanto, la igualdad de derechos para todos las personas que viven en un determinado territorio. Es decir, los derechos son otorgados a los ciudadanos, desde la constancia o enunciación de estos en los cuerpos legales, que generalmente son las constituciones de los países. Sobre esta concepción de ciudadanía-legalidad, se tienen que decir que si bien es importante, no garantiza, como ya se ha planteado, que la universalidad se viva en la vida cotidiana de esos portadores de derechos. Por lo tanto, no es exactamente el tipo de ciudadanía que se quiere tener como referencia para esta investigación.

Una segunda categoría de ciudadanía que nos plantea la autora antes mencionada se refiere a la ciudadanía política, sobre la que plantea:

Se refiere a la participación en los asuntos atinentes a la comunidad política; por un lado, como participación en la vida pública, y por otro, como conjunto de responsabilidades derivadas de la pertenencia a dicha comunidad política. Precisamente, la afirmación de los derechos se realiza en el contexto de la participación política. (Aquín, 2003, pág.17)

Esta concepción de ciudadanía, es consignada también en un determinado cuerpo legal, y también, al menos en discurso, tienen el carácter universalista, en tanto toda persona o sujeto podría participar en funciones en el contexto de la dinámica de la institucionalidad pública. Sin que deje de ser importante esta categoría sobre la ciudadanía, para el caso de esta investigación, no es precisamente la concentra su atención, de hecho se ha planteado en líneas anteriores, que la sola enunciación de los derechos o de la ciudadanía en la normativa o en la constitución, no garantiza que esta estos y sean ejercidos por los sujetos.

Una tercera categoría propuesta por Aquín y a la cual esta investigación adhiere, es la ciudadanía social o sociológica. En este contexto plantea:

El concepto de ciudadanía alumbra los fenómenos de integración-y por lo tanto de exclusión-que se producen en los miembros de una nación cuyas titularidades son homogéneas, peros sus provisiones son asimétricas. (Aquín, 2003, pág.29)

Este concepto cambia cualitativamente el sentido de la ciudadanía en relación a las anteriores categorías, pasa de ser algo estático, otorgado por otros, o por la ley, para proponer una dinámica y construcción permanente donde los sujetos sociales tienen un rol protagónico. Pero también esta concepción de ciudadanía parte del hecho de constatar las asimetrías socio-culturales que los individuos viven en su vida cotidiana, es decir, se pasa del carácter universalista de la ley, a la constatación del estado de las condiciones antes planteadas, o en términos de Aquí, de las provisiones, que posibilitan a los sujetos ejercer efectivamente los derechos otorgados en la ley.

En definitiva esta concepción de ciudadanía social, marca a decir de la autora un:

Carácter controversial y objeto de disputa de los derechos de ciudadanía, que hacen de esta categoría un campo de lucha social y política en la que se dirimen permanentemente los contenidos que la sociedad otorga a los derechos de ciudadanía, y las prácticas que está dispuesta a desplegar en pos de su realización en cada momento histórico. (Aquín, 2003, pág. 20)

Es a esta concepción de ciudadanía a la que pliega la presente investigación, y desde la cual se plantea que la ciudadanía tiene corresponsabilidad en la construcción de condiciones sociales para el ejercicio de los derechos y el bienestar. Es una ciudadanía de la sociedad civil como nos plantea la autora últimamente referenciada, es decir, aquella que se mueve en el espacios societal generando niveles de organización y movimientos de cara a esa lucha-corresponsabilidad por la construcción de condiciones sociales para ejercer los derechos sociales. Es decir aquella ciudadanía según Aquín, en que se comprende que:

El aprendizaje de prácticas solidarias, el reconocimiento de asuntos comunes, pueblan la escena pública revalorizando diversas y renovadas normas de interacción, las cuales se expresan en distintas organizaciones que se fortalecen en la medida en que se produce la comprensión de que las cuestiones políticas y sociales son asunto de todos. (Aquín, 2003, pág.24)

Ahora bien, la ciudadanía que se propone en el contexto de esta investigación tiene su relación con la gestión pública, es decir, se busca que esta ciudadanía se corresponsabilice, participe desde su práctica social de control, para que la gestión pública sea eficiente, eficaz de calidad. Esto implica que la ciudadanía social que se promueve desde la presente investigación, tiene dos anclajes, uno como ya se lo ha planteado: desde el espacio societal a través del fortalecimiento organizativo; y el otro anclaje je como resultado de tener a la gestión pública como objeto de control, es la

relación con espacio estatal. Lo anterior es claramente complementado por lo planteado por Aquín:

Se trataría, entonces, de mirar a la esfera estatal y la esfera societal como complementarias en la constitución de ciudadanía, reconociendo que la ciudadanía de la sociedad civil se fortalece en la deferencia de intereses, en el desarrollo de organizaciones y en la profundización de identidades colectivas. Pero al mismo tiempo afirmando, como Bustelo, el papel indelegable de la política en la construcción de los cambios. (Aquín, 2003, pág.24)

Al abordar en líneas anteriores esta concepción de ciudadanía social se planteó el cambio cualitativo en relación a las otras dos categorías propuestas por Aquín, y ahora, al abordar algunas dimensiones de la misma, se puede arribar a una constatación en el sentido que la ciudadanía social es una construcción socio-cultural y su esencia es histórica.

En el contexto de esta investigación, y luego de la información que se logre recabar, será importante dimensionar la densidad o el grado de ciudadanía social que permea en nuestra sociedad, partiendo de los imaginarios que se identifiquen, todo lo anterior en el contexto del control social de la gestión pública.

Antes de finalizar el abordaje de la concepción de ciudadanía como un referente teórico para la presente investigación, es importante reconocer la diversidad de grupos sociales en nuestro país, fundamentada esta no solo en la dimensión étnica, sino también, sexual, religiosa, política; así, existen grupos étnicos diversos, grupos con opciones sexuales distintas, adultos y niños, hombres y mujeres, entre otros. Estos grupos tienen una lucha que va más allá del carácter económico, sino que les une elementos comunes de carácter simbólico y cultural. En este sentido, retomando el planteamiento de Aquín (2003), se puede plantear la existencia de ciudadanía diferenciadas.

Ahora bien sin dejar de reconocer a estas ciudadanías, para la presente investigación se asumirá a la ciudadanía universalista, es decir, se considera a todas la ciudadanías diferenciadas como parte de una ciudadanía más amplia, que desde su condición de actores, tienen como tarea fundamental construir las condiciones sociales para el ejercicio de sus derechos y bienestar. A los grupos GLBTI le interesa contar con respeto y reconocimiento a su elección sexual, de igual manera les interesa que exista una buena gestión pública. Estas aspiraciones también lo tienen los distintos grupos étnicos; los niños, niñas y adolescentes; los adultos y personas de la tercera edad.

Asumir para esta investigación la ciudadanía universalista, usando términos de Aquín (2003), no cierra en absoluto la posibilidad de avanzar en el futuro, en investigaciones más diferenciadas sobre los imaginarios que tienen de sí mismos y de la institución pública estas ciudadanías diferenciadas.

1.1.2. La actoría como expresión de la ciudadanía social

La ciudadanía social desde la concepción antes planteada, requiere ser expresada en la dinámica de la alteridad con la institución pública. Desde la presente investigación, la ciudadanía social se expresa a través de la actoría social. Esta nueva categoría forma parte del contexto teórico de la presente investigación, por lo cual es abordada a continuación para dimensionar su significado.

El referente será Diego Pólit, que plantea:

Todos los miembros de una familia, los adultos y los niños y niñas ACTUAN. Cuando decimos que actúan, lo que queremos decir es que son, hacen, se relacionan con otros y existen a través de múltiples actuaciones en todos los momentos y espacios de su vida. Todas las personas actuamos. (Pólit, 2005, pág.30)

Desde el planteamiento anterior se puede recoger tres elementos claves: los sujetos actúan desde lo que son, es decir, desde sus propios contenidos culturales. Lo anterior les permite actuar, es decir, desplegar diversas acciones. Y finalmente, construyen relaciones con otros sujetos que se encuentran en sus diversos espacios de vida cotidiana.

Si bien el contexto desde el cual aborda el autor es desde el ámbito familiar, esto no deja de ser válido para el contexto de la relación entre ciudadanía e institucionalidad pública; por lo tanto, los tres elementos también son válidos para relacionarlos con nuestros actores. En este sentido, podemos decir que el ciudadano y la ciudadanía, el servidor público y la institución pública *actúan*.

Actúan porque tienen sus propios contenidos culturales, a los que les hemos definido anteriormente como sentidos propios. Es decir, estos actores tienen puntos de vista, percepciones, capacidades instaladas, entre otros. Por otra parte, los dos actores, despliegan un sinnúmero de acciones o actividades: la ciudadanía por ejemplo demanda servicios, asiste a espacios públicos, consume. La institución pública realiza diversas acciones propias de su gestión. Y finalmente, los dos actores construyen relaciones, entre sí, y cada uno con otros actores. La ciudadanía por ejemplo construye relaciones con la propia institución pública, pero también entre ciudadanos, o con otras instancias que no necesariamente son públicas, como por ejemplo la iglesia, la organización no gubernamental. La institución pública por su parte construye relaciones con la ciudadanía, con otras instituciones públicas, con otras instancias del estado, con instituciones de carácter privado, con instituciones u organismos internacionales.

Desde este primer elemento de la Actoría podemos sintetizar planteando que la ciudadanía y la institución pública, tienen la condición de Actores, porque tienen un hacer desde su rol socio-cultural y por otro lado porque construyen interacción cultural entre sí, y con otros.

Un segundo elemento de la actoría tiene que ver con los sentidos propios. Si bien fue colocado como un elemento en el contexto de que los actores actúan, queremos relevarlo

como otro insumo importante para abordar la actoría. Al respecto Pólit plantea: “y actuamos con estilo propio. Cada uno de nosotros construye su propio estilo, es decir, sus propias formas de hacer las cosas y de entender las cosas y las situaciones que ocurren a nuestro alrededor” (Pólit, 2005, pág.30). Esto último tiene que ver con la construcción de la identidad, que será asumida más adelante con detenimiento.

Este planteamiento nos conduce a la vez a retomar el tema de los sentidos propios. Es decir, la ciudadanía e institución pública configuran sus sentidos, desde las experiencias vividas, desde las relaciones que cada uno ha construido, desde las formas de mirar y comprender la realidad, es decir, desde los imaginarios construidos. Los sentidos, según Pólit son esos “desde dónde” comprendemos el mundo, mirarnos la realidad, y dotamos de intención a nuestras actuaciones” (Pólit, 2005, pág.30).

Con lo anterior se ha hecho referencia al significado de la actoría. Falta comprender que el ejercicio de la actoría pasa por dos condiciones importantes. La primera, que los actores se reconozcan como tales, es decir, se reconozcan portadores de sentidos: es decir, portadores de concepciones y prácticas culturales, que interactúan y construyen relaciones. La ciudadanía y la institución pública entonces tienen la tarea de reconocerse como actores.

La otra condición para el ejercicio real de la actoría pasa porque cada actor reconozca en el otro la condición de actor. Es decir, la ciudadanía debe reconocer a la institución pública como un actor socio-cultural con las características antes propuestas. De igual manera, la institución pública debe desarrollar el mismo ejercicio de reconocimiento respecto a la ciudadanía.

Finalmente otro elemento respecto a la actoría tiene que ver con la capacidad que tienen los actores de transformar la realidad socio-cultural. Esto es posible si cada uno construya su propio proyecto así como su proyecto de interrelación. Estamos planteando que la ciudadanía y la institución pública tienen que construir su propio proyecto para su transformación y mejoramiento permanente.

La actoría entonces implica, según Pólit (2005) la construcción de ciudadanía. Y será importante dimensionar en el trabajo de campo, el nivel de ejercicio de actoría que se encuentra en las relaciones actuales entre ciudadanía e institución pública. Dimensionar el estado de estas relaciones nos conducirá a identificar aquellos imaginarios y prácticas socio-culturales, que aportan o vulneran la participación ciudadana en relación al control social de la gestión pública.

El abordaje teórico respecto a la actoría, se constituye en una categoría discursiva de gran importancia, no obstante, esta debe ser considerada en primera instancia como el “deber ser”. A través de la visibilización de los imaginarios como producto de esta investigación, se intentará dimensionar el “ser”, es decir, el grado o la densidad de real actoría en la alteridad entre estos dos actores.

1.1.3. La alteridad: mismidad, otredad e identidad

Definida a la ciudadanía social, nos ubicamos ahora en un escenario de interlocución que se produce entre esta y la institución pública, ya que en el proceso de construcción de una buena gestión pública, éstos actores tienen que acercarse, dialogar. Y es en este proceso de interlocución que surge la otredad y la alteridad como dos aspectos antropológicos de gran importancia, que conllevan a la vez a la construcción de la identidad. Abordemos estos tres conceptos, que más que tales, se constituyen en dinámicas culturales complejas temporal y espacialmente.

La alteridad

El encuentro entre personas de una misma comunidad o de otra diferente, se remonta a la vida nómada. En efecto:

En conjunto, debería ser correcta la suposición de que la vida nómada, con su profunda y precisa observación de la naturaleza y sus complejos mecanismos sociales de cooperación y coordinación, exigía y a la vez

fomentaba una intensa comunicación entre los miembros de las respectivas comunidades. (Krotz, 2002, pág.52)

Pero también esta experiencia del encuentro con otros y entre otros, también se daba, en el contexto de los habitantes nómadas, entre sujetos que pertenecían a otras comunidades. El mismo Krotz nos comparte: “Esta reflexión, naturalmente, también se ocupaba de un acontecimiento que posiblemente no ocurría con mucha frecuencia, pero que se daba de manera recurrente: el *encuentro* de uno o varios miembros de un grupo con los de otras comunidades humanas” (Krotz, 2002, pág.53).

El planteamiento del autor nos lleva a dos primeras reflexiones. La una, que el encuentro entre diversos, entre otros, es una experiencia humana, social y cultural, que se remonta a épocas de los primeros habitantes de esta tierra. Y la otra reflexión, a pensar en la existencia de un *otro*, perteneciente a un determinado contexto, que se relaciona con *otros*, ya sea de su mismo contexto, así como de uno distintos al suyo. La existencia de ese *otro* supone que este es portador de sentidos propios, es decir, de contenidos propios: saberes, ideas, emociones, sensaciones, que le configuran una suerte de tamiz para observar el mundo y sus relaciones.

Agreguemos otro elemento importante a las anteriores reflexiones, en el sentido que este encuentro, implica una tensión humana y cultural. Krotz nos plantea al referirse a los primeros encuentros nómadas: “Como lo documentan las descripciones de estos contactos en tiempos mucho más recientes, estas situaciones en principio, representaron un problema de conocimiento” (Krotz, 2002, pág.53)

Este nuevo elemento nos conduce a dimensionar que el encuentro entre distintos, genera una tensión porque entra en juego el conocimiento que cada uno tiene de los sentidos de ese *otro*.

Si los elementos y reflexiones antes propuestas relacionamos con nuestra temática nos lleva a plantear que la ciudadanía y la institución pública son portadores de sentidos propios, es decir, disponen de saberes, ideas, emociones, sensaciones. Cada uno es un

otro y en su relación también se produce una tensión entre estos dos actores, porque se pone en juego, utilizando el término de Krotz, el *conocimiento* que cada uno tiene del *otro*. En esta relación, la ciudadanía se convierte en un *extraño* para la institución pública, y viceversa, a pesar que puede existir un nivel importante de coincidencia en los fines que persiguen o al menos aspiran, estos dos actores: una buena gestión pública. Así, a pesar que *extraños*, la ciudadanía y la institución tienen sus sentidos propios, encuentran una similitud en su objetivo en relación a la gestión pública. Así, arribamos al sitio de la pregunta antropológica que nos plantea este autor: “la pregunta por la igualdad en la diferencia y la diferencia en la igualdad” (Krotz, 2002, pág.53). Porque a partir de esta arribamos a la alteridad, que implica ya el encuentro entre otros, es decir, es el ejercicio mismo de interlocución entre diversos e iguales. Este autor nos plantea que la pregunta Antropológica implica explicar el encuentro entre culturas, entre otros, explicación que implica hacerlo de modo consiente, de reflexionar sobre este hecho y buscar resolverlo simbólicamente.

Nos interesa mucho abordar la pregunta antropológica, porque para nuestro tema de investigación implica explicar de modo consiente el encuentro entre la institución pública con la ciudadanía, alrededor de la gestión que realiza la primera.

Entrando en el tema de la otredad, detengámonos un momento para abordar algunos elementos que nos permitan ampliar la comprensión respecto a esta categoría.

En principio decir que la otredad no se puede simplificar a la simple diferencia entre actores, o dicho de otra manera, a la constatación de las diferencias de sentidos que son portadores los otros. Por lo tanto, al hablar de la otredad en el contexto de la relación entre ciudadanía e institución pública, se hace imprescindible comprender que esta categoría no implica la simple constatación de que la ciudadanía y la institución pública son portadores de sentidos propios: concepciones y prácticas propias. La otredad rebasa esta constatación, y nos plantea en palabras de Krotz:

Esta otredad o alteridad no significa lo mismo que la simple *diferencia*. Es decir, no se trata de la comprobación de que cada ser humano es un individuo único y que siempre se podría encontrar algunas diferencias al compararlo con otro ser humano. (Krotz, 2002, pág.57)

Efectivamente estos dos actores al ser cotejados son portadores de sentidos propios que constituyen su propia identidad, y que a partir de esta se establecen las respectivas diferencias. Para complementar lo anterior, el autor plantea: “la simple *constatación* de diferencias temporales o inalterables de naturaleza física, psíquica y social depende en gran medida de la cultura a la que pertenece el observador” (Krotz, 2002, pág.57)

La constatación entonces es que se debe rebasar la mirada respecto al significado de la otredad, no son simples diferencias, lo que nos debe llevar a mirar y a concebir a la otredad, según Krotz como “Una clase especial de diferencia. Tiene que ver con la experiencia de la *extrañeza*. Ésta puede referirse a paisajes y climas, plantas y animales, formas y colores, olores y ruidos” (Krotz, 2002, pág.57). Retomemos el elemento de la extrañeza, porque podría parecer que sigue reduciéndose la otredad a la diferencia. Cuando el autor se refiere a la extrañeza está hablando de que ésta se produce cuando existe un encuentro entre sujetos-otros cada uno con sus propios sentidos. Así el autor plantea del siguiente modo para corroborar lo recientemente dicho: “Pero solamente la confrontación con las particularidades hasta entonces desconocidas de otros seres humanos – idioma, costumbres cotidianas, fiestas, ceremonias religiosas o cualquier otra cosa – proporciona la verdadera experiencia de la extrañeza” (Krotz, 2002, pág.57)

Por lo tanto, la otredad, a más de no ser simple expresión de las diferencias, tampoco es una categoría meramente conceptual. Por el contrario, es un ejercicio dinámico de interlocución social y cultural donde se construye y vive la alteridad. Se evidencia la otredad y la alteridad cuando hay encuentro, por lo tanto, esta es un verbo y no un sustantivo, los actores aprenden haciendo.

Refiriéndonos a nuestros actores centrales de esta investigación; la institución pública y la ciudadanía, éstos construyen alteridad en el momento que existe una *confrontación*, no desde el deber ser, sino, desde el ser. Cabe anotar que se hace referencia a la confrontación al ejercicio de encuentro, de interlocución, por lo tanto, de la alteridad. Para que exista confrontación, los dos actores son los propios *medios* a los que se refiere Krotz. Los medios son los propios ciudadanos e institución pública a través de algún nivel de encuentro y diálogo. Por ejemplo cuando la ciudadanía acude a una determinada institución pública para solicitar una información; o cuando la ciudadanía genera algún tipo de demanda para que la institución pública mejore su gestión; o cuando la ciudadanía emprende procesos mucho más sostenidos de veeduría o control respecto a la gestión pública. En el caso de las instituciones públicas, se constituyen en los medios para el encuentro con el otro cuando éstas acuden a la ciudadanía para ofertar sus propios servicios, planes o programas.

En definitiva, a través de esos múltiples encuentros, la otredad y alteridad cobran sentido, y sobre todo, los actores logran tener la experiencia de alteridad con el otro. Si la institución pública y la ciudadanía estuvieran aisladas totalmente, sin encuentros distintos, la otredad y alteridad simplemente no existiría.

Pero la otredad necesita su elemento opuesto para ser tal, la mismidad. Es decir, para que alguien viva la experiencia de la otredad y alteridad a través de la confrontación, necesita reconocerse en su identidad. No se puede entrar a confrontarse con otro para generar alteridad, sin un lugar propio. La ciudadanía, por ejemplo, no puede entrar a dialogar, a *alterizarse* con la institución pública si no parte de reconocerse portador de sentidos propios.

De igual manera, esta última no puede generar alteridad sin reconocer sus propios sentidos. Así Krotz plantea: “pero la experiencia de la extrañeza no es posible sin la seguridad previa representada por la tierra natal y que viene a nuestra memoria precisamente cuando estamos en tierras desconocidas” (Krotz, 2002, pág.57). La tierra natal representa justamente la mismidad, es decir, los propios sentidos; y el *otro* las

tierras desconocidas. Si se reconoce la tierra natal, los propios sentidos, se generará alteridad *en y con* lo desconocido, es decir, con los sentidos de los *otros*.

La identidad

Merece la pena en el contexto de la otredad, alteridad y mismidad, hacer hincapié en los sentidos propios de los cuales los actores son portadores, sentidos que están en permanente resignificación, dinamismo y construcción. Estos sentidos propios tienen sentido en la medida que el *otro* rebasa su individualidad para entrelazarse en una comunidad. En este contexto, los sentidos propios cobran relevancia en tanto el *otro* construye *alteridad*. Merece retomar una cita de nuestro autor al que hemos hecho referencia hasta este momento, quien de modo claro, nos ayuda a dimensionar la relación de los sentidos propios del otro en la dinámica de la alteridad; así, Krotz nos plantea:

Una persona reconocida como el otro, en el sentido descrito aquí, no es considerada como tal en relación con sus particularidades individuales, y menos aún de las “naturales”, sino como miembro de una comunidad, como portador de una cultura, como heredero de una tradición, como representante de una colectividad, como iniciado de un universo simbólico, como participante de una forma de vida distinta de otras, como resultado y creación de un proceso histórico específico, único e irrepetible. (Krotz, 2002, pág.58)

El tema de los sentido propios nos conduce a abordar con mayor precisión otro de gran importancia que se configura en las relaciones de alteridad, se trata de la identidad. Se tomará como referencia la propuesta de Patricio Guerrero. Este parte de un enfoque constructivista y relacional respecto a la identidad, planteando:

La identidad como construcción social constituye un sistema de relaciones y representaciones, resultantes de las interacciones, negociaciones e intercambios materiales y simbólicos conscientes de

sujetos social e históricamente situados. La identidad forma parte de una teoría de las representaciones sociales que dan sentido al proceso de construcción simbólica del mundo social. (Guerrero, 2002, pág.101)

Partiendo de esta concepción constructivista de la identidad, es importante llevarlo a la relación con la alteridad propuesta en esta investigación, es decir, entre ciudadanía social e institución pública. Cada uno de estos actores construye su identidad a partir de la alteridad generada por el objetivo de esta última: el control social de la gestión que realiza la institución pública. Ahí es donde se produce interacciones, negociaciones e intercambios simbólicos entre estos dos actores, configurando las respectivas identidades. Si se visualiza acciones concretas de la alteridad y consecuentemente identidad, cuando la institución pública informa a la ciudadanía sobre sus acciones; o cuando esta última demanda de la primera, información o mejoramiento de la calidad de un determinado servicio, y si vamos más allá, cuando se genera un proceso de construcción y seguimiento a una determinada política o plan público.

Merece por otra parte retomar los elementos propuestos por Krotz, para relacionarlos con el recorrido de construcción de la identidad que propone Guerrero quien plantea como un primer elemento de la identidad a la mismidad: “todo proceso de construcción de la identidad se inicia con la necesidad de autorreflexión sobre sí mismo, la *mismidad*, que hace referencia a la imagen o representación de un “si mismo”, que nos permite decir “yo soy” esto o “nosotros somos”” (Guerrero; 2002, pág.101). En este contexto tanto la ciudadanía social y la identidad, tiene una mismidad, unos sentidos propios, por lo tanto, un primer nivel de identidad, los servidores públicos construyen una identidad como tales, como institucionalidad pública; y la ciudadanía de igual manera un identidad ciudadana, identidades por su puesto alrededor del control de la gestión pública, como eje de esta investigación.

El segundo momento de la construcción de la identidad propuesto por Guerrero es planteado del siguiente modo:

Hay que entender el proceso de construcción de la identidad en forma dialéctica. Esto implica rebasar la mera “mismidad” para poder ver, que es en relación de *alteridad* en el encuentro dialogal con el otro como se puede reflexionar sobre sí mismo y reconocer y reafirma su existencia. (Guerrero, 2002, pág.102)

Tanto la institución pública como la ciudadanía social no pueden construir su mismidad, si no han logrado interlocutar, es decir, si no han logrado construir relaciones de alteridad. Es en este ejercicio que la mismidad y la otredad logran configurar sus identidades. La identidad entonces cobra sentido en su carácter de construcción, a través del ejercicio dialógico, entre actores. Así plantea Guerrero: “Al igual que la mismidad, la *otredad* es consubstancial a la construcción de la identidad, ya que ésta solo es posible en la alteridad; siempre frente al “yo” está un alter”, “el otro” y frente al “nosotros” están los “otros”. No existe la “mismidad” sin la “otredad”. No existe identidad sin alteridad. (Guerrero, 2002, pág.102)

El ciclo de construcción entre la mismidad y la alteridad, nos conduce también a delimitar los campos de la propiedad y de la ajenidad según Guerrero (2002), Es decir, la mismidad permite identificar lo propio, y la otredad, lo distinto.

1.1.4. Los imaginarios presentes en la alteridad

La concepción y recorrido de construcción de la identidad planteada por Guerrero (2002) conduce a juicio del mismo, a la construcción de un sistema de un sistema de representaciones que lo comprende del siguiente modo:

Las representaciones sociales son un complejo sistema de percepciones, imaginarios, nociones, acciones, significados, significaciones y sentidos que funcionan como entidades operativas que mueven a la praxis humanas y determinan el sistema de preferencias, de clasificaciones, de relaciones, opciones posicionamientos, prácticas, pertenencias y

diferencias; las adscripciones, exclusiones y fronteras, en definitiva: modelan la percepción que un individuo o grupo tiene de la realidad, de sí mismo y de los otros. (Guerrero, 2002, pág.101)

Entre varios elementos de sustancial importancia respecto a las representaciones sociales, se rescata dos, que aportan al contexto teórico de esta investigación. Las representaciones y las prácticas. Y dentro de las primeras están los imaginarios, que son los que llevan a concretar un determinado tipo de prácticas o dicho de otra manera, un determinado tipo de alteridad. Se podría también ir en dirección contraria, es decir, detrás de un tipo alteridad o forma de relacionamiento entre ciudadanía social e institución pública están presentes unas representaciones o imaginarios, y son estos los que se intenta indagar a través de la presente investigación.

En el contexto anterior, es importante profundizar respecto a los imaginarios como parte de las representaciones, dado que es el aspecto central de esta investigación; es decir, desde qué lugar, desde qué mirada, cada uno de nuestros actores entra a enfrentar la alteridad. Es decir, desde qué imaginario o mirada propia la ciudadanía construye alteridad con la institución pública, y esta última de igual manera con la ciudadanía. Conocer estos imaginarios permitirá dimensionar la densidad o calidad de la alteridad: es decir, podría ser una alteridad simétrica o asimétrica.

Un primer elemento a considerar tiene que ver con el significado del imaginario. Los sujetos y las sociedades necesitan construir un algo que les permita movilizar su acción, es decir, necesitan de una imagen, por lo tanto, a partir de sus percepciones, construir una concepción respecto a los distintos aspectos de la realidad. Por ello es importante comprender la importancia del imaginario, como una construcción permanente que abre el futuro frente al inacabamiento permanente como nos plantea Armando Silva:

La razón misma no puede pretender dirigir toda la vida, pues esto sería su fin como emoción y como sorpresa. Somos seres inacabados. El inacabamiento de la vida se debe, en especial, a que imaginamos. Las

personas nunca dicen la última palabra. Quizá sea ésta la carga hacia el futuro de la imaginación. (Silva, 2008, pág.110)

El imaginario entonces es la concepción que se construye a través de la percepción, respecto a una determinada situación o sujeto social, y es la que permite construir interacción e interlocución socio-cultural, es movilizador de la acción de los sujetos y los colectivos socio-culturales. Obviamente en esta construcción se encuentran involucrados diversos factores que forman parte del entramado socio-cultural.

Desde lo planteado en líneas recientes y trasladando al tema de esta investigación, la ciudadanía necesita percibir a la institución pública para construir una imagen, un imaginario respecto a esta. Y será este imaginario el que determine una forma de práctica y de relacionamiento entre ciudadanía e institución pública. Esta última también hace el mismo ejercicio, es decir, imagina a la ciudadanía de una determinada manera y en relación a esta construye su práctica o relacionamiento.

Otro elemento alrededor del imaginario, es que este tiene un recorrido que va de lo individual a lo colectivo y viceversa. Es decir, un sujeto que imagina a *otro* o a un determinado aspecto de la realidad, en este caso se habla de un imaginario individual. No obstante, este mismo sujeto puede sumar a otros para imaginar de modo similar, y este recorrido puede conducir a la construcción de un imaginario colectivo. De igual manera, un imaginario colectivo puede influir en un sujeto para que este asuma como suyo. La frontera entre lo individual y colectivo quizá sea imperceptible, no obstante su relación es un hecho.

Lo anterior lo podemos comprender por ejemplo cuando se ha configurado, se ha construido desde la ciudadanía un determinado imaginario respecto a la institución pública. Supongamos que el imaginario desde la ciudadanía es que la institución pública es la portadora de conocimientos técnicos y es la que exclusivamente tiene el criterio para la gestión de su accionar. Pues bien, si este es el imaginario colectivo, es de suponer que este tiene probabilidades, a través de los procesos de socialización e interacción

cultural, de instalarse en la percepción de muchos sujetos. Pero también es importante mirar que este imaginario colectivo, se ha constituido como tal, a partir de la asunción que varios sujetos lo han construido previamente.

Un tercer elemento clave respecto a los imaginarios es que este no es estático, no está acabado. Por el contrario, el imaginario cambia, se transforma, se confronta, se resignifica. Y este tercer elemento de alguna manera tiene relación con lo propuesto en los dos elementos anteriores. El imaginario es construcción dinámica en tanto los sujetos individual y colectivamente necesitan concretar su acción, su práctica hacia el futuro, a través de la construcción de un imaginario respecto a una situación de la realidad o de otro sujeto. Y por otro lado, este elemento también está en relación con el segundo elemento antes propuesto, en tanto, su dinamismo se basa en la construcción entre lo individual y lo colectivo, y viceversa; así como en la diversidad de miradas que la construyen. Este recorrido justamente hace que el imaginario sea dinámico y nunca acabado.

Será importante en nuestro trabajo de campo, identificar los imaginarios que los actores, ciudadanía e institución pública, y a partir de esto dimensionar por la calidad simétrica o asimétrica presente en las relaciones de alteridad; por lo tanto se logrará abordar antropológicamente la dimensión política de estas relaciones, ya que una de los aspectos claves de la disciplina es justamente abordar el tema de las asimetrías, concretamente la anulación del otro. Efectivamente, Eduardo Grüner, en la introducción del libro *Antropología Política* de Georges Balandier, plantea: “Ningún otro campo disciplinario como el de la antropología política, por todo lo que hemos dicho, estaba en mejores condiciones de denunciar esta anulación del Otro” (Grüner en Balandier, 2005, pág.23)

Al referirse a ese “por todo lo que hemos dicho”, Grüner hace referencia al mito de autoengendramiento, a través del cual Occidente, principalmente en el período de la conquista y colonización, se construye “a sí mismo como totalidad abstracta, negó el lugar que el Otro, el colonizado, tenía en su construcción y en su autoimagen, mediante

una típica operación ideológica de fetichización, de sustitución del Todo por la Parte” (Grüner en Balendier, 2005, pág.23)

En el contexto de la presente investigación, la posibilidad entonces de una alteridad basada en el reconocimiento o irreconocimiento del otro, en las relaciones de alteridad entre ciudadanía e institución pública, cobra un significado importante para la Antropología, en su dimensión política.

Concretamente se abordarán algunos aspectos políticos propuestos por el mismo Brünner, como “las diferencias de rango, la explotación del hombre por el hombre, los conflictos de poder, la dominación autoritaria y a veces violenta” (Grüner en Balendier, 2005, pág.20). Si bien estos aspectos son ubicados por el autor en el contexto de las sociedades arcaicas y la occidental, para plantear que la vigencia de estos están en ambos y que lo que difiere es una cuestión de nivel o grado de permanencia, el abordaje de los mismos en esta investigación permitirá evidenciar cómo estos aspectos se encuentran vigentes o no, y en el caso de estar vigentes, cómo se expresan en la actualidad, sabiendo que se expresarán a través de otros modos simbólicos, otros significantes y significados.

El abordaje de estos aspectos por otro lado nos permitirá un acercamiento a conocer con algún nivel de detalle, los circuitos a través de los cuales políticamente se establece un orden, un poder, que requiere, una determinada forma política, para nuestro caso, una determinada alteridad entre la institución pública y la ciudadanía, para su consolidación y dominio. Esto último se lo pueden enmarcar en lo que plantea Balendier:

La acción social es política cuando busca controlar o influir en las decisiones concernientes a los temas públicos, la policy, en términos de los autores anglosajones. Los contenidos de estas decisiones varían según el contexto cultural y las unidades sociales en el seno de las cuales se expresan, pero los procesos de los cuales son el resultado se sitúan siempre en el marco de la competencia entre individuos y entre grupo. Todas las unidades sociales involucradas en esta competencia tienen, por lo tanto, un carácter político. (Balendier, 2005, pág.99)

Desde lo anterior, las relaciones entre ciudadanía e instituciones públicas, son eminentemente políticas, y algunos elementos de esta naturaleza se intentarán visibilizar a través de la presente investigación.

1.2. En cuanto a la metodología para la investigación

Dentro de este punto es importante hacer constar algunos elementos metodológicos que forman parte inclusive del plan de trabajo de la presente investigación.

1.2.1. Problematización

Se abordaron dos niveles de problematización: teórico y empírico, cada uno con sus respectivas preguntas. En cuanto al primero, algunos elementos teóricos fueron abordados, como ejes para la investigación. Uno de ellos fue el enfoque de derechos, para lo cual se plantearon algunas preguntas claves: ¿Cuál es el significado y sentido de los derechos y el buen vivir?

Un segundo elemento dentro de la problematización teórica fue que las condiciones sociales, incluida la buena gestión pública tienen que ser construidas de manera corresponsable entre sujeto ciudadano y sujeto público, lo que implica interlocución entre estos dos sujetos. Alrededor de esto es necesario algunas preguntas: ¿Cuáles son las condiciones y su significado, que se requieren construir para lograr el real goce de derechos y del buen vivir?

En cuanto al nivel empírico, que en relación a la problematización teórica, planteó algunas preguntas desarrolladas con los sujetos de esta investigación. Una macro en relación con la temática de la investigación: ¿Cuáles son los imaginarios y prácticas de participación para el control de la gestión pública?

Posteriormente se plantearon preguntas para abordar los otros elementos teóricos Así para el significado de derechos: ¿Qué significa el ejercicio de derechos y el buen vivir? ¿Qué experiencias concretas de vida les permite dimensionar que ejercen y gozan de derechos y el buen vivir? ¿Qué aspectos o condiciones creen que les ha permitido, desde sus experiencias, ejercer sus derechos y por lo tanto el buen vivir? ¿Cómo influyen los aspectos, materiales, culturales y una buena gestión pública, para el ejercicio de derechos y el buen vivir?

Avanzando en las preguntas que permitan abordar este nivel empírico, se propuso preguntas relacionadas con las siguientes preguntas sobre la mismidad, la otredad y la alteridad: ¿cómo se conciben o qué piensan de sí mismos, cuando se relacionan con la institución pública, en experiencias de participación ciudadana y control social? ¿Cómo mira o concibe la ciudadanía a la institución pública, en experiencias de participación y control social? ¿Cómo mira o concibe la institución pública a la ciudadanía, en experiencias de participación y control social? ¿Cómo creen que son las relaciones, en el contexto de la experiencia de participación y control social, entre la ciudadanía y la institución pública?

En definitiva, son preguntas propias de la dinámica cultural, en el contexto de alteridad entre la institución pública y la ciudadanía, en tanto cada uno de estos actores construye sus imaginarios desde sus propios significados y experiencias simbólicas.

1.2.2. Definición del campo: unidad de estudio y de análisis

Unidad de estudio

Para configurar la unidad de estudio, se determinó que la investigación se realice con ciudadanos y servidores públicos, que viven y trabajan en la ciudad de Quito, la misma que se realizó en el contexto temporal de esta investigación.

Unidad de análisis

Se partió del criterio de selección de una muestra significativa. En este sentido, se trabajó con grupos focales y entrevistas con ciudadanos y servidores públicos. Se precisó la muestra con algunos criterios para ciudadanos: Formación académica, edad, lugar de residencia. Y para servidores públicos: nivel labora. Estos criterios tanto para las entrevistas como la los talleres con grupos focales.

Objetivos

General

Identificar los imaginarios y prácticas de participación ciudadana para el control de la gestión pública.

Específicos

- Identificar, a partir de experiencia de vida, el significado del ejercicio de derechos, el buen vivir y las condiciones favorables que permiten el ejercicio de derechos y su influencia en el buen vivir.
- Identificar las concepciones que tienen los sujetos sociales de sí mismos y de la institución pública; y las concepciones que tiene la institución pública respecto a los sujetos sociales, en el contexto de la participación ciudadana para el control social de la gestión pública.

1.2.3. El trabajo de campo

El trabajo de campo consistió en relevar de los actores vinculados a esta investigación: servidores públicos y ciudadanos, sus percepciones respecto a las preguntas propuestas para la misma.

Se identificaron las unidades de análisis, determinando para cada actor las respectivas muestras significativas, con los cuales se implementó dos técnicas: grupos focales y entrevistas a profundidad. A continuación se presenta los actores y las técnicas aplicadas:

Tabla 1. Actores y técnicas aplicadas en la investigación

<i>Unidad de análisis</i>	<i>Criterio</i>	<i>Actor/es</i>	<i>Técnica</i>	<i>Actor</i>	<i>Fecha</i>	
Ciudadanos	Formación académica	Ciudadana-o con formación académica nivel superior	Entrevista	Fabiola Cordero	2015-02-16	
		Ciudadana-o sin formación académica superior		Patricio Pila	2015-02-18	
	Edad	Ciudadana-o Joven				
		Adulta-o		Carmen Contreras (Chimbacalle)	2015-02-27	
	Lugar de residencia	Ciudadana-o de barrio popular			Carlos Collahuazo (Barrios del Noroccidente)	2015-02-18
		Ciudadana-o de barrio residencial			Milton Cerda (La Mariscal)	2015-02-12
Organizativo/colectivo	Ciudadanos organizados pertenecientes	Taller con grupo focal	La Comuna de Santa Clara de San Millán	2015-02-24		
Servidor Público	Nivel laboral	Servidor de nivel operativo	Entrevista	Edwin Yumipanta (Banco de Fomento-Conductor) Roberto Gualichico (Municipio-Inspector Jardines)	2015-02-23	
		Servidor de nivel medio.		Verónica Angulo (Comunicadora MAE) Andrés Parra (Auditor CGE)	2015-02-12	
		Servidor de nivel directivo		Soraya Arévalo (Ministerio de Finanzas. Dirección Nacional de Equidad de Género)	2015-02-23	
	Organizativo/colectivo	Servidores públicos	Taller con grupo focal	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social	2015-01-09	

Fuente: Plan de trabajo de la investigación: “Imaginario y prácticas de participación ciudadana para el control de la gestión pública”
Elaborado por: Autoría de la investigación.

La agenda del taller y la guía de entrevista (Ver Anexo 1 y 2) que se trabajó con grupos focales y con servidores y ciudadanos a nivel individual respectivamente, estuvieron orientadas a recabar información desde los actores, relacionada con las preguntas propias de esta investigación. En este sentido, las preguntas que se plantearon fueron las siguientes:

- ¿Qué significa que la ciudadanía participe en el control social de la gestión pública?
- Experiencias en las que ha participado (como ciudadanos o servidor público según el caso) sobre participación ciudadana para el control de la gestión pública.
- ¿Qué significa ejercer derechos?
- Según el significado anterior, identificar experiencias en las que se ha ejercido derechos
- ¿Qué factores incidieron para que se hay ejercido esos derechos?

En el caso de ciudadano:

En el contexto de experiencias de participación ciudadana para el control social de la gestión pública:

- Usted, ¿Cómo se mira así mismo?
- Usted como ciudadano, ¿Cómo cree que se miran los otros ciudadanos a sí mismos?
- Usted como ciudadano, ¿Cómo cree que miran los otros ciudadanos a la institución pública?
- Usted como ciudadano, ¿Cómo cree que mira la institución pública a la ciudadanía?
- Desde las miradas anteriores ¿Cómo son las relaciones entre ciudadanía e institución pública, en el contexto de la participación para el control social de lo público?
- ¿Qué significa ser un actor que se hace cargo de su contexto y lo mejora, en el contexto de la participación ciudadana?

En el caso de servidor público:

En el contexto de experiencias de participación ciudadana para el control social de la gestión pública:

- Usted, ¿Cómo se mira así mismo?
- Usted como servidor público, ¿Cómo cree que se mira la institución pública a sí mismo?
- Usted como servidor público, ¿Cómo cree que mira la ciudadanía a la institución pública?
- Usted como servidor público, ¿Cómo cree que la institución pública mira a la ciudadanía?
- Desde las miradas anteriores ¿Cómo son las relaciones entre ciudadanía e institución pública, en el contexto de la participación para el control social de lo público?
- ¿Qué significa ser un actor que se hace cargo de su contexto y lo mejora, en el contexto de la participación ciudadana?

1.2.4. Procesamiento de información

Una vez levantada la información se procedió a procesar la misma. En el caso de las entrevistas, estas fueron transcritas y posteriormente dicha información fue vaciada en una herramienta que contenía las preguntas de investigación. En el caso de los talleres con grupos focales, la información fue directamente vaciada en la herramienta mencionada. Cabe agregar que para cada pregunta la información pertinente fue agrupada en categorías, las mismas que contenían expresiones similares expresadas ya sea por ciudadanos o servidores públicos.

Con la información procesada y ordenada se procedió al análisis respectivo, el mismo que se realizó en diálogo con los distintos insumos teóricos planteados en el marco

teórico, para aterrizar en algunas constataciones importantes, que traducen cercanías o lejanías de los imaginarios recabadas en cotejo con dichos insumos teóricos.

CAPÍTULO 2

MARCO SITUACIONAL: ACERCAMIENTO HISTÓRICO

Es importante ubicar en este capítulo relacionado a los antecedentes, un contexto histórico que permita identificar los principales hitos socio-político vinculado a la participación de la ciudadanía. Es de suponer que en este recorrido, estos hitos estarán relacionados a distintos “objetos”, lo que nos permitirá a la vez contar con un primer dimensionamiento sobre la relación participación vinculada a la gestión pública.

Para ordenar este contexto histórico, tomaremos como referencia 3 períodos: el primero durante el proceso de la dictadura de Rodríguez Lara y el denominado triunvirato, es decir entre los años 1972-1978; el segundo, desde el retorno a la democracia con la Constitución de 1978 hasta la última Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, desde 1978 hasta 2008; y finalmente, el tercer período entre el año 2008 hasta la actualidad, debido a que en la nueva Constitución del año 2008 el tema de la participación ciudadana vinculada sobre todo al control social de la gestión pública, cobra en el discurso político una importancia sustancial.

En cada uno de los períodos se intentará realizar una breve caracterización en relación a la situación política y económica, y frente a esto, el nivel de participación que se configuraba.

2.1. El primer período: la dictadura

En el caso de la dictadura, en el primer período de Rodríguez Lara, según Escobar, et al. (2003) éste lideró el proyecto denominado “Revolución Nacionalista”, no obstante sus políticas de corte progresista afectaron a sectores oligárquicos del país, como la sustitución de las importaciones, la redistribución de tierras. Frente a esta situación, el sector oligárquico, se constituyó en uno de los actores que alentaron el fin de la dictadura y retorno a la democracia.

Sumado a lo anterior, también se generaron otras demandas, “...se pusieron de manifiesto demandas tendientes a un manejo nacional del petróleo, la energía y el comercio exterior, y que además recogía planteamientos sociales como el cese a la persecución y represión a los sindicatos” (Escobar, et al., 2003, pág. 283)

En el contexto de la nueva dictadura liderada por el denominado triunvirato, se evidenció un alejamiento a la propuesta nacionalista y progresista de Lara, para generar una política de apertura al capital extranjero, es decir, la asunción de un modelo liberal y endeudamiento externo. Lo anterior se constituyó en “el inicio de la creciente crisis fiscal del Estado y de las repetidas demandas del sector privado para recibir ayuda de los gobiernos civiles durante los siguientes años” (North 2006 citado en Escobar, 2003, pág. 285)

En medio de este clima político, y de un contexto complejo de posturas, desde los distintos actores sociales, políticos y económicos, se logra el Plan de Reestructuración Jurídica del Estado, cuyo objetivo era construir la condiciones de pacto e institucionales para el retorno al sistema democrático (Escobar, et al., 2008, pág.281)

La dictadura marcó en la región, y en el país en particular un clima político con una alta demanda por transformaciones en todo orden, por lo que fue necesario el protagonismo de la ciudadanía. En efecto, en el período comprendido entre 1978 y 1990 fue crucial para la región, el mismo que se caracterizó por una transición política la cual “se dio en el marco de altos niveles de movilización, consensos anti-autoritarios, expectativas sociales y entusiasmo popular” (Escobar, 2003, pág.281).

Como se ha analizado para el caso ecuatoriano, lo importante es rescatar que a pesar de la vigencia de gobiernos militares y autoritarios, la presencia de la ciudadanía cobra capital importancia en este período. Lo anterior se puede complementar en el sentido que la ciudadanía se activa y movilizaba, desde un registro de saturación de prácticas autoritarias y un manejo económico que enfrenta a distintos intereses; frente a lo cual creen que es posible converger en nuevos consensos que permitan nuevas expectativas sociales matizadas estas por la incidencia para la transición hacia un sistema democrático.

Sintetizando podríamos plantear que en el período de la dictadura, la participación ciudadana giró o tuvo su epicentro en torno a propiciar un proceso de transición y retorno a la democracia. Cabe además anotar que el control social de la gestión pública, entendido como el rol de vigilancia de la ciudadanía sobre el nivel de cumplimiento de la gestión de las instituciones públicas, resulta ser una experiencia nula, dado que el interés, como se ha planteado, estaba sustancialmente en el paradigma de retorno a la democracia.

La posibilidad de una relación de alteridad entre la ciudadanía y la institución pública y concretamente con la gestión de las mismas, durante este período aún resulta invisibilizado. Como previo a la falta de alteridad, el reconocimiento al otro; es decir, desde la ciudadanía a la gestión pública y de esta a la ciudadanía, tampoco resulta ser una práctica.

2.2. El segundo período: retorno a la democracia

En el segundo período, es decir, entre 1979 hasta el año 2008, este inicia con el retorno a la democracia y con la elaboración de una nueva constitución la misma que formuló importantes apuestas sociales: “se evidencia un avance filosófico al consagrar numerosos principios de corte social” (Escobar, et al., 2003, pág.288). En efecto, se puede mencionar entre los principales, el repudio a formas de discriminación, derecho a la integración de los pueblos, acceso a condiciones relacionadas con derechos primordiales tales como salud, la alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios. El rol del Estado es sustancialmente relevado como articulador de distribución de la riqueza. Se puede mencionar también, entre las apuestas sociales, la prohibición del abuso del poder económico. También es importante mencionar que esta Constitución en su dimensión orgánica, estableció, una duración de 4 años para el Presidente sin reelección, universalidad del sufragio, se incorpora la consulta popular expresada en el plebiscito y el referéndum. (Escobar et al., 2003)

En el inicio de esta nueva etapa en la vida del país, también se puede mencionar la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Referéndum y la Ley de Elecciones. En este contexto normativo de elecciones se evidenció, con el retorno a la democracia, una participación significativa de la ciudadanía en los procesos electorales (Escobar et al., 2003, pág. 288).

A modo de balance se puede plantear que se produjo una suerte de desequilibrio en el sentido que se priorizó una práctica excesivamente normativa y reformista, dejando de lado la consolidación de una institucionalidad que dé respuestas a las demandas ciudadanas, para priorizar intereses políticos y económicos que se constituyeron hacia la década de los 90, en la puerta para la consolidación del modelo neoliberal.

Lo anterior nos lleva a visualizar que se produjo, desde el retorno a la democracia, un proceso progresivo de frustración social, debido a que la democracia no logró visualizarse como un proyecto a ser construido, y más bien se posicionó la creencia de

que las normativas *per se* debían construir prácticas democráticas. Lo anterior es corroborado por la Senplades:

A pocos años del retorno a la democracia, las frustraciones de la sociedad ecuatoriana empezaron a emerger, dado que el voto y la ampliación del derecho al mismo no fueron de la mano de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población; al contrario, éstas ampliaron la brecha de la desigualdad entre ricos y pobres, lo que desgastó paulatinamente la gran expectativa ciudadana frente a los alcances de la democracia. (Senplades, 2011, pág. 8).

Frente a este contexto, la participación ciudadana se expresó en una movilización social con diversos actores. El movimiento indígena se constituyó en uno de esos referentes, no obstante fueron otros movimientos sociales: ecologistas, de infancia, feministas, entre otros, que incidieron con sus demandas en la agenda política. Los temas centrales que giraron en esta movilización fueron, según la Senplades: “redistribución de la tierra, crédito, seguridad social y el reconocimiento étnico, de género y generacional con el de la construcción de una nueva democracia” (Senplades, 2011, pág. 7).

Las prácticas de participación y movilización social y ciudadana frente a esta creciente frustración, se caracterizaron por paros, levantamientos, marchas, vigilas, iniciativas de mandado. De igual manera se suma a lo anterior, intentos importantes de encuentro entre Estado y la denominada sociedad civil. No queda por fuera dentro del espectro de estas expresiones de descontento democrático, aquellas experiencias de las denominadas “caídas de presidentes”, que hasta la actualidad se han producido 5 presidentes que no han cumplido sus mandatos. Si bien ha existido en estas experiencias una presencia de sectores de la sociedad, como el movimiento indígena, estas también han estado impulsadas por grupos económicos y políticos que veían amenazados sus intereses frente a las políticas de dichos gobiernos.

Para cerrar la descripción de este segundo período, se puede plantear desde los elementos antes descritos, que el centro de la participación ciudadana implicaba el cuestionamiento a un modelo de Estado y Gobierno que no daban respuesta a la construcción de condiciones sociales para el ejercicio de derechos de la diversidad de actores sociales, configurándose más bien un sistema proclive a favorecer a sectores con poder económico y político. Sin embargo, en este período, la participación ciudadana vinculada al control del ciclo de la gestión pública, no aparece como una práctica, debido quizá a que el epicentro estaba activado por la frustración a un modelo democrático. Efectivamente, la tendencia estuvo marcada, según la institución pública antes mencionada, por “la ausencia de mecanismos concretos de participación ciudadana durante todas las fases de la gestión pública” (Senplades, 2011, pág. 7).

Lo anterior también nos conduce a una importante constatación, en el sentido que la sola presencia de un marco normativo y legal, no regula ni transforma la vida cotidiana, o las prácticas culturales. Es decir, si bien se promovía en este período la posibilidad de una democracia participativa, la realidad, atravesada por intereses ajenos al bienestar colectivo, era distinta a los planteamientos de dicha democracia.

Quizá este período logra de alguna manera que la ciudadanía construya una propia mirada; es decir, hay una suerte de mismidad, en la que ésta se reconoce como un actor con algunas capacidades importantes para leer y demandar cambios. De lado de la institucionalidad, ésta aún no alcanza a mirar a la ciudadanía como otro, como un actor que justamente está en capacidad activa en el contexto social, cultural y político, y que como tal, lee y resignifica su contexto, incluso su relación con lo público. Frente a este irreconocimiento, en este período se puede constatar que la alteridad entre ciudadanía y la institucionalidad pública, no logra concretarse ni como discurso ni como práctica.

2.3. El tercer: la nueva constitución de Montecristi

Entramos a un tercer período de análisis en el marco de este capítulo de antecedentes y que fue marcado entre los años 2008-2014.

En este período, surge un proyecto político sustentado fundamentalmente en devolverle al Estado un rol garantista de derechos, o de otro modo, constructor de condiciones sociales para el ejercicio de los mismos. El instrumento orientador de este proyecto se constituye la Nueva Constitución del 2008, la misma que fue elaborada en el contexto de un proceso medianamente participativo de varios actores sociales, cuyas luchas venían gestándose desde el momento antes descrito. Se podría plantear entonces que este período de algún modo se constituye en la concreción de las diversas luchas y movilizaciones históricas desde las organizaciones sociales.

Según la Senplades (2011), esta constitución marca avances importantes que:

Conjuga e integra los principios y procedimientos de la democracia representativa y de la participativa y comunitaria. Establece un conjunto de normas orientadas a fortalecer la democracia representativa, mediante la incorporación de varios cambios, entre ellos, la representación urbano rural en los concejos cantonales, paridad de género en las listas pluripersonales, método proporcional en la repartición de escaños, democratización de los partidos políticos, financiamiento estatal de campañas electorales, así como una serie de dispositivos que buscan garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública y en todos los niveles de Gobierno. (Senplades, 2011, pág. 8).

Cabe también por otro lado hacer notar que este nuevo marco normativo promociona la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública de planes y programas. Es decir, aparece la práctica del Control Social, entendido éste como la presencia de la ciudadanía para la vigilancia de la gestión pública, en tanto esta es concebida en el nuevo marco normativo, como una condición clave para el bienestar y el ejercicio de derechos.

Lo anterior, ha llevado inclusive a la constitución de una institucionalidad: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo rol implica la promoción para que la

ciudadanía se vincule de modo organizado y responsable en el Control Social. Para este involucramiento, la identificación y puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana, permite a esta institución y la ciudadanía, concretar esta nueva apuesta. Este Consejo tiene las pistas claras para su actuación en un marco normativo que se ha diseñado en este tercer período de nuestros antecedentes, nos referimos a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Se puede decir entonces que en términos normativos e institucionales existen condiciones importantes de cara a promover la participación ciudadana en relación de la gestión pública.

Frente a este nuevo enfoque de la participación ciudadana, algunas instituciones públicas emprenden acciones orientadas a promover la participación de la ciudadanía, no obstante estas acciones no logran concretarse en estrategias que alienten la corresponsabilidad respecto a la gestión de dichas instituciones. Los presupuestos participativos, planes de desarrollo territorial, rendición de cuentas, son entre otros, mecanismos de participación, que aún no llegan a abordar la esencia misma de la gestión pública, ni trastocar las relaciones de poder entre estos dos actores: la ciudadanía y las instituciones, a través de la gestión pública.

Existen sin embargo pocas, pero iniciales e importantes iniciativas de control social, como son las veedurías ciudadanas. Estas han tenido un desarrollo y apropiación desde la ciudadanía que se ha involucrado en las mismas; no obstante, la institucionalidad promotora de estos procesos como es el Consejo de Participación Ciudadana, no ha logrado aún acompañar de manera técnica ni pedagógica estos procesos, para trastocar favorablemente el objeto de dichas veedurías.

Este tercer período marca, a diferencia de los otros períodos, la posibilidad de una alteridad entre la ciudadanía y la institución pública y su correspondiente gestión; esto conlleva a la vez a que cada actor (ciudadanía e institución pública), se reconozca así mismo y reconozca al otro; es decir, se pone en juego la mismidad y la otredad.

No obstante de lo anterior, no es suficiente disponer de una normativa e institución que promocióne la participación ciudadana y control social. Se hace necesario que el reconocimiento de la mismidad, otredad y la correspondiente alteridad, se constituya en un proyecto político y cultural a ser construido.

CAPÍTULO 3

TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

3.1. En relación al enfoque de los derechos

Desde el referente teórico presentado para esta investigación, al referirnos al ejercicio de derechos, se planteó como preámbulo que todas las personas somos portadoras de necesidades y capacidades, las primeras tienen que ser satisfechas y las segundas desarrolladas. En la medida que se logra lo anterior, los sujetos sociales alcanzan bienestar o buen vivir, este último lo relacionamos, según el Plan para el Buen Vivir para el período 2013-2017, con aquel modo de vida que genera relacionamiento con la diversidad cultural y ambiental, así como registros de armonía, igualdad, equidad y solidaridad.

Este es el referente que propone esta investigación respecto al significado de los derechos. No es el único, no obstante se considera que apuesta a aspectos claves para el desarrollo integral de las personas y colectivos. Pero también es importante sostener con firmeza absoluta el planteamiento de que ninguna norma, *per se*, genera cambios en la cultura, por lo tanto, el planteamiento sobre el Buen Vivir en la norma antes citada, se constituye exactamente en un referente, en un proyecto social y cultural. Si bien este es un discurso idealizado, puede ser mirado como un referente utópico para el desarrollo de una ciudadanía social, expuesta en su significado en el marco teórico.

Desde lo anterior, justamente la investigación propuso a los actores de la muestra con la que se trabajó, ¿qué significa para ellos ejercer derechos?; complementariamente se propuso que compartan experiencias de ejercicios de derechos en base a su concepción anterior. Vinculado a lo anterior se propuso que identifique los factores que consideran que se requiere para ejercer derechos, para concluir con los efectos que produce en la vida el ejercicio de derechos.

Revisemos lo planteado por los actores, tanto ciudadanos como servidores públicos con los que se interlocutó para esta investigación, avanzando hacia el análisis y reflexión de las mismas.

3.1.1. Desde los ciudadanos

3.1.1.1. Los significados de derechos

Inherencia de los derechos a los sujetos

Una de las tendencias que se recabó desde los ciudadanos respecto al significado de los derechos tiene que ver con concebir que los derechos sean inherentes a la condición del ser humano. Revisemos algunas expresiones de ciudadanos que se refieren a esta categoría de significado de derechos:

Es una cosa en la que participamos todos. Para mí sería una cosa linda o buena. Que yo soy una persona que tengo mis derechos. Contar con derechos es un gozo para mi familia, mis hijos. (Pila, 2015)

Un respeto para la ciudadanía. Pues tenemos derechos de tener esos beneficios. (Contreras, 2015)

Es un acto, que por ser un ente, ya tengo el servicio de recibir. Pero en el acto, no en la teoría. (Pila, 2015)

Como se puede apreciar, la persona, los ciudadanos y el ente, se constituyen para estos entrevistados en el sujeto social y cultural que se mira portador de derechos, estos últimos mencionados como: derechos, beneficios para otro, y servicio para otro. Para los entrevistados entonces, los derechos están, son parte consustancial a su condición de sujetos sociales, dicho de otro modo, por el hecho de ser personas, son portadores de derechos.

A las expresiones anteriores hay que sumar otra también importante, que marcando también la consustancialidad del derecho, plantea una suerte de ejercicio intrínseco del derecho en la vida cotidiana, por lo tanto, deja por fuera a la exigibilidad del mismo como una práctica cultural frente a su posible vulneración y ausencia. La siguiente expresión de una entrevista a un ciudadano:

En una sociedad que pone énfasis en el bienestar común, no debería haber exigibilidad de derechos. Es decir *per se* tengo servicio de salud, educación, recreación, esparcimiento. No debería hacer ese concepto en una sociedad avanzada. No hace falta que exista una figura en la que los ciudadanos ejerzan sus derechos. (Cerde, 2015)

Esta expresión marca con mayor rigor la consustancialidad o inherencia del derecho a la condición de persona, pero le agrega el elemento antes planteado: la no exigibilidad justamente por el carácter consustancial. Cabe agregara a modo de reflexión que este planteamiento puede entrar en el campo de la idealización, toda vez que la exigibilidad es y tiene que seguir siendo una práctica cultural, debido a que las condiciones sociales: materiales y culturales en nuestro país, se encuentran en permanente construcción, y las inequidades sociales y culturales aún son parte de su dinámica.

Derechos y Convivencia: Ejercicio individual con responsabilidad frente al bienestar por el *otro*

Otro significado rescatado desde los ciudadanos sobre el ejercicio del derecho, tiene que ver con que toda persona tiene una suerte de límite en su ejercicio de derechos, ese límite es el *otro*. A continuación se exponen algunas expresiones de una ciudadana entrevistada:

Tener libertad hasta un cierto límite, en el cual comienzan los derechos de los demás. Porque todos tenemos derechos. Significa poder tener la libertad correcta y que yo puedo hacer muchas cosas, pero con una responsabilidad. El límite que se traza en los derechos, es el espacio del

otro. Saber que yo no puedo hacer lo que se me da la gana pues vivo en comunidad. Que todos podamos gozar de todo, pero pensando que existen límites con respecto al otro. (Cordero, 2015)

Es importante en este significado sobre el ejercicio de derechos, la identificación de una alteridad basada en ejercicio mutuo de derechos. No obstante, en este sentido se hace también importante reflexionar que en esta alteridad no se trata de límites, sino de atender que cada sujeto es portador de derechos, y que por la condición misma de sujetos, el *otro* también es portador de los mismos; por lo tanto cada sujeto y el *otro* tienen que contar con condiciones para ejercer sus derechos. Es decir, no se acaba el derecho de nadie, y esto lleva a la vez a considerar una tarea cultural de trascendental importancia: que los sujetos tienen que cuidar y trabajar por una alteridad-convivencia reconocedora de las diferencias. Se plantea estos términos seguidos para plantear que la alteridad y convivencia son dos dinámicas íntimamente relacionadas e interactuantes, cada una es consecuencia y causa de la otra. Lo que se requiere agotar entonces no son los derechos, sino, los esfuerzos por el mejoramiento de la alteridad, reconocedora de las diferencias.

Por otra parte, hay que anotar que este discurso mal interpretado sobre los límites de los derechos está instalado fuertemente en nuestra sociedad, lo que conduce al fomento de prácticas culturales vulneradoras de derechos, razón por la que se requiere que este discurso sea confrontado para aportar a su desconstrucción.

Entre el derecho y la obligación

Desde los ciudadanos, uno de los significados que le han dado al ejercicio de derechos tiene que ver a la ineludible relación que existe en la sociedad en cuanto a que el ejercicio de derechos no debe descuidar el cumplimiento de las obligaciones o los deberes. La siguiente expresión da cuenta de esto:

Los derechos, antes estipulados en el Código Civil, ahora en la Constitución, crean al mismo tiempo obligaciones. Es decir, es en

paralelo. Entonces para tener mis derechos, tengo que cumplir mis obligaciones. Lo que dice en la lógica. El que sabe hacer, sabe mandar. Porque si no cumplimos esos parámetros, eso que parte de las costumbres como seres humanos, filosofías, necesidades, funciones. Debemos cumplir ese derecho a prepararme, por ejemplo. No es que voy a prepararme para ser más, sino para ser iguales, equilibrados. El equilibrio para mí es lo fundamental. Tanto me toca, tanto me queda. Igualdad de razones. (Habitante La Comuna, 2015)

Efectivamente, todo sujeto como se ha expresado anteriormente, es portador de derechos que tiene que gozarlos o ejercerlos, y también tiene que observar un conjunto de aspectos a los que se han denominado deberes. Sin embargo, cabe reflexionar que el segundo aspecto no puede ser condición para ejercer derechos, porque los deberes tienen que ser concebidos desde la perspectiva del mejoramiento de la alteridad-convivencia, de ahí que este significado tienen relación estrecha con el anterior. Es decir, desde la condición de sujetos, estos son portadores de derechos que tienen que velar por sus relaciones de alteridad en los distintos espacios de su vida cotidiana, llámese familia, comunidad, lugar de trabajo, entre otros. Por lo tanto, en el ejercicio de derechos implícitamente están presentes o contenidos los deberes de los sujetos.

A modo de explicación de lo anterior, si en un determinado contexto cultural los sujetos no logran ejercer sus derechos, es porque las condiciones sociales están ausentes o débiles, y una de las categorías de condiciones que se han planteado para el ejercicio de derechos son las culturales, y dentro de estas, una específica es la construcción de una alteridad respetuosa y reconocedora de los actores, es decir, el deber de reconocer al otro como persona y sujeto social y cultural.

Estas dos últimas categorías de significados resultan sin duda importantes, toda vez que se enmarcan en la dimensión intangible de los derechos, es decir, aquellos aspectos no materiales de la cultura, como por ejemplo concepciones, imaginarios, relaciones. No obstante, ha sido necesario ubicar otros sentidos de las mismas, confrontado a juicio del

autor de esta investigación, a discursos que llevan como ya se dijo, a prácticas irreconocedoras de derechos, como por ejemplo un adulto, puede pedir que un niño o niña que no hable en un determinado conflicto familiar, con el argumento que tiene que ejercer su derecho a la autoridad, y que por lo tanto, el derecho del niño ha concluido. Estos discursos, de los límites del derecho y al de la separación entre derechos y deberes, que podrían estar instalados de manera general en el conjunto de la sociedad, toda vez que los autores de las dos expresiones pertenecen tanto a un ciudadano de un barrio popular, y por otro lado a una entrevistada de un barrio residencial.

3.1.1.2. Las experiencias de ejercicio de derechos

A continuación las principales experiencias de derechos planteadas por los ciudadanos con los que se interlocutó para esta investigación:

Derecho a entornos incluyentes: la familia, amigos

Contar con entornos que generen seguridad y contención es uno de los derechos que fueron planteados por algunos ciudadanos con los que se interlocutó. Aspiración o experiencia vivida, este derecho resulta ser altamente importante en la vida de las personas, sobre todo en nuestros contextos culturales a nivel de Latinoamérica, donde la familia, los amigos, se constituyen culturalmente en espacios para la práctica de valores y actitudes como la solidaridad, diálogo, aprendizajes, entre otros. Algunas expresiones recogidas al respecto tenemos:

También el derecho de familia, del hogar y todo eso. El poder compartir entre amigos, un juego un vóley, una baraja, esos son mis derechos. Derecho a tener amigos y relaciones. Para conversar, opinar si está bien o está mal. (Pila, 2015)

Rescatar de manera importante este derecho, sobre todo porque siendo importante, generalmente es ubicado o reconocido por detrás de aquellos derechos catalogados como tangibles o materiales. Pero también llama la atención que la familia y los amigos, como espacios vinculados al ejercicio de los derechos, proviene solo de un entrevistado sin

formación académica, lo que muestra que la vida cotidiana cobra sentido de manera significativa para este interlocutor.

Eligiendo y decidiendo a nivel personal

La elección personal es considerada como una experiencia de derechos por algunos ciudadanos entrevistados o que participaron en taller con un grupo focal. Revisemos algunas expresiones al respecto

Claro, yo elijo que estudiar, por ejemplo. Yo elijo que comer, donde trabajar, que quiero hacer de mi vida no solo en el campo laboral. Si yo no decido trabajar y decido generar mis recursos de la manera que creo conveniente. Pero como te digo, pensando también en una comunidad.

También poder hablar libremente de lo que yo pienso y creo. Poder actuar, pensar y vivir de la manera que yo decido que está bien, pensando y actuando sin afectar al otro. (Cordero, 2015)

Que hago lo que me gusta. (Contreras, 2015)

Las expresiones nos plantean también la dimensión intangible de los derechos, por ello la valoración importante desde esta investigación. Elegir aspectos relacionados con el desarrollo personal, expresarse libremente y concretar los gustos, son tres de los aspectos sobre los que se pueden actuar desde la discrecionalidad del sujeto portador de los mismos, según las expresiones. A la par, surge también, en algunas expresiones, el hecho que esta elección debe cuidar la alteridad-convivencia, con lo cual pone en evidencia un grado importante de conciencia de los entrevistados, respecto a la relación entre ejercicio de derechos y convivencia, aspecto que también, independientemente de su práctica o no en la realidad, pone al menos como una tarea a ser construida culturalmente.

Derecho al respecto a la diversidad

Un tercer derecho dentro de la dimensión intangible aparece el respeto a las diferencias. Revisemos las siguientes expresiones al respecto:

Bueno lo que ahora también me ha encantado es el tema de los niños discapacitados. Antes se les veía cero a la izquierda. Ahora son integrados, favorecidos y bien vistos. Otro derecho que también me gusta es el de las personas que tienen otra manera de pensar sobre el sexo, me encanta. (Contreras, 2015)

Desde estas expresiones, se puede interpretar que la autora de las mismas, mira en el contexto del país cambios significados en cuanto al respeto a personas con discapacidades y con opciones sexuales distintas. Independientemente si la entrevistada partió de experiencias propias, lo que interesa relevar es que estas prácticas inclusivas y de respecto a *otros* distintos, corroboran entonces la importancia de que el ejercicio de derechos está fuertemente ligado al reconocimiento de las distintas diversidades humanas que dialogan en un determinado contexto cultural. Y también es importante relevar que las expresiones invitan a dimensionar que la alteridad respetuosa y reconocedora puede y debe ser entre institución y ciudadanía, pero también entre ciudadanos. Será insuficiente en este sentido, si la institución pública ha promovido por ejemplo reconocimiento a las diversidades, mientras que los patrones culturales de discriminación e irreconocimiento en la ciudadanía no han logrado deconstruirse; o viceversa

Reclamando o exigiendo por un buen servicio/proceso

Este tipo de experiencia de derecho, aunque con menos enunciaciones entre los ciudadanos con los que se dialogó, no deja de ser importante. Revisemos la siguiente expresión:

Muchas veces que he estado reclamando en las oficinas públicas algo. Ahí me siento que estoy exigiendo mis derechos. No debería pasar eso,

pero ahí hago uso del ejercicio de mi derecho de reclamar por ese servicio, digamos. (Cerde, 2015)

Efectivamente, la expresión habla de una práctica social y cultural del entrevistado, por lo tanto de una incorporación prioritaria de lo público en el sujeto social, de ahí la importancia de que haya sido enunciada a través de un entrevistado. Pero también llama la atención el hecho que no fue una enunciación significativa en términos cuantitativos, es decir, no se logró recabar de algunos de los entrevistados esta experiencia. Frente a esto, puede interpretarse que esta práctica aún se da en un nivel aislado, sin que llegue a constituirse en una tendencia cultural, lo que puede representar a la vez un indicador, entre otros, de que lo público, concretamente la gestión pública, sigue siendo ajena para los ciudadanos, o que estos no encuentran los mecanismos necesarios para acercarse a la misma.

También resulta llamativo, el hecho que quién planteó una experiencia de relacionamiento directo con una institución pública para exigir un buen servicio, haya sido un entrevistado del cual podríamos decir goza de condiciones sociales medianamente estables, situación que podría indicar que quien dispone de información, ha desarrollado una historia personal de militancia política, podría encarar de mejor modo la tarea de confrontar a la institución pública.

Derecho al acceso a servicios o derechos básicos

Entre los ciudadanos con los que se dialogó, las otras experiencias de derechos que se han ejercido por parte de estos, tiene que ver con el acceso a diferentes servicios. Así por ejemplo se recogieron las siguientes expresiones que dan cuenta de esto:

Derecho a la salud: Asisto al centro médico de salud. En el centro número 4 de Chimbacalle. Derecho a la seguridad social: Bueno ahora hay el beneficio de poder tener seguridad social, lo que me parece un gran beneficio. (Contreras, 2015)

A la elección de autoridades: El derecho de la votación, por ejemplo. El derecho de escoger un alcalde, el derecho de escoger un presidente.

Derecho al trabajo: El derecho a mi trabajo. (Pila, 2015)

Salud, seguridad social, elección de autoridades y trabajo, son los derechos que se encuentran en las expresiones, y que corresponden, a diferencia de los anteriores, en derechos que se pueden definir como tangibles o materiales y que junto a los intangibles y culturales, configuran el escenario de la integralidad de los derechos.

Por otra parte, también es clave reflexionar que estas expresiones al hablar del acceso a servicios, sin necesariamente demandar explícitamente por un buen servicio, hablan también de la gestión pública, por lo tanto, al igual que la categoría anterior se identifica ya a una de las condiciones para el ejercicio de derechos y que ha sido ya mencionado en la categoría anterior y que forma parte de uno de los sustentos de esta investigación.

3.1.1.3. Los factores o condiciones para el ejercicio de derechos

Un tercer eje abordado dentro del enfoque de derechos para esta investigación, tiene que ver con las condiciones o factores que los sujetos entrevistados consideran que han aportado para el ejercicio de derechos. En este sentido, las principales condiciones que los ciudadanos con los que se interlocutó, tanto en entrevistas como en taller con un grupo focal, son las siguientes:

El fortalecimiento personal

Revisemos las siguientes expresiones al respecto:

Autoestima, valoración

Yo creo que el factor principal es la autoestima de la gente. Yo veo que gente muy cercana a mí no exige sus derechos y ¿Por qué no? Yo veo que es algo de autoestima, sentirse menos que el otro. Entonces, lamentable. Entre más trabajemos en que la gente tenga autoestima, que no se sienta

diferente o menos que el otro va a ayudar a que puedan exigir sus derechos y autorregular a la sociedad. (Cerda, 2015)

Autoconocimiento

Primero, factores internos como el conocimiento de saber quién soy, qué es lo que puedo hacer y qué derechos tengo. También lo que me ha ayudado es reconstruir quien soy. Eso es lo que me permite gozar y tener libertad: analizar paradigmas, porque todos tenemos esquemas en la mente a los que a veces nos sujetamos demasiado. Pero es necesario liberarse. (Cordero, 2015)

Disponibilidad personal, persistencia personal. Y también ir al municipio para sacar todos los papeles. (Collahuazo, 2015)

El aporte personal, de ideas, de los recursos con los que uno esté humanamente habilitado. (Habitante La Comuna, 2015)

Es importante rescatar estas tendencias en cuanto a los factores para el ejercicio de derechos, porque ubican a la dimensión subjetiva como un aspecto clave que posibilita la construcción de prácticas culturales que alientan la exigibilidad para el ejercicio de derechos. Además la valoración es porque generalmente los aspectos objetivos, por fuera de los sujetos, han sido considerados o lo siguen siendo, como los más importantes y los que más inciden en la construcción de la cultura: sus concepciones, sus prácticas, sus símbolos.

Se puede constatar una cierta mirada de integralidad entre los ciudadanos de los cuales se ha logrado recuperar las experiencias, pues equilibran en sus expresiones aspectos materiales y culturales.

Las expresiones citadas, ubican a la relación sujeto-mundo en estrecha relación y dinamismo. El sujeto se reemplaza con los ciudadanos y el mundo con la

institucionalidad pública. En este sentido, un nivel importante de desarrollo subjetivo de los ciudadanos posibilita una mejor relación con lo público, para que este asuma su rol garantista de derechos.

Es importante además mencionar que la enunciación de estos factores o condiciones tiene que ver con aquellas denominadas culturales, y que al ser ubicadas por los ciudadanos, va configurando desde esta investigación una sensibilidad por aspectos a los que se ha denominado culturales o intangibles. De hecho, el significado de los derechos y algunas experiencias de ejercicio de los mismos, están matizadas de esta sensibilidad.

Familia como espacio de inclusión

Resulta importante rescatar otro elemento desde la ciudadanía, enmarcado en la dimensión intangible. En este caso se trata de la familia como un espacio que al ser uno de los ámbitos de socialización de patrones de crianza, es reconocido en este sentido como el espacio de vida cotidiana a través del cual se adquiere actitudes para el ejercicio de derechos. No cabe duda alguna que la familia, en sus diversas formas, se constituye en un espacio contenedor para los sujetos, en tanto generadora de patrones de crianza y pautas culturales de comportamiento. Sin embargo, es importante también reflexionar que muchos de los patrones y pautas, no necesariamente pueden constituirse en elementos que desarrollan capacidades a los sujetos para que se empoderen de la exigibilidad de sus derechos. En muchas familias existen prácticas basadas en autoritarismo, donde los niños, niñas y adolescentes no tiene la oportunidad de expresión para construir junto a los adultos proyectos de convivencia, lo que trastoca seriamente en la constitución de estos como sujetos sociales que velan por el ejercicio de derechos e inclusive por el mejoramiento de la convivencia. Son justamente estas prácticas las que generan vulneración de derechos y limitadas posibilidades de construir una alteridad respetuosa y reconocedora de las diferencias.

Revisemos a continuación lo analizado, a través de las siguientes expresiones:

Luego, la familia y el medio tienen también influencia, pues todos los niños aprenden la mayoría de su hogar y de sus amistades y todo. Entonces tus padres toman un papel fundamental en ayudarte a encaminarte a decidir ciertas cosas como entenderte a ti mismo y darte a conocer que somos seres libres. (Cordero, 2015)

Yo creo que eso viene con la gracia de Dios, que tuve a mis padres y gracias a ellos a mi familia. Tengo mi vida, entonces con esos derechos. (Pila, 2015)

Es de alentar en todo caso que la familia se constituya en uno de esos ámbitos de vida cotidiana de los sujetos, potenciador de sus capacidades, para que estos construyan actitudes culturales de exigibilidad de derechos y de una alteridad reconocedora de las diferencias. Si esto es así, entonces hay un acuerdo importante con las expresiones antes expuestas, y con esto se estará contando con otra condición cultural de trascendental importancia. Lo que importa es que en este ámbito socio-cultural reconocido, se construyan oportunidades para una alteridad reconocedora.

Gobierno, autoridades, institucionalidad que alientan derechos

Otra de las condiciones o factores que los ciudadanos han identificado como importante para el ejercicio de derechos, se refiere a la presencia de una institucionalidad representada en un gobierno o Estado. A continuación las siguientes expresiones

Tener un buen gobernante que se ha fijado en esos detalles, porque antes no teníamos nada de eso. (Pila, 2015)

Debe existir ambos lados en el cumplimiento de derechos, tanto quien da como quien recibe el derecho sino no se cumple. (Habitante La Comuna, 2015)

Las expresiones marcan un factor más estructural, y la presencia del Estado o del gobierno, puede ser leído detrás de líneas, como la presencia de un ente encargado de garantizar el ejercicio de derechos, con lo cual se coincide con el contenido de la Constitución, que justamente ubica al Estado como el principal garantista de derechos. Sin embargo, también es clave comprender que este rol garantista, no deja de lado al rol de la ciudadanía como corresponsable de garantizar que las condiciones sociales para el ejercicio de derechos se logren construir para efectivizar el ejercicio y goce a los sujetos sociales. Esta corresponsabilidad podría mirarse en dos sentidos. Por un lado, desde la construcción de una alteridad reconocedora en los distintos espacios de vida cotidiana, y por otro, desde la participación para el control de la gestión pública, tema último que lo abordaremos en los capítulos siguientes de esta investigación. Por lo tanto la corresponsabilidad tiene que mirarse en dos niveles, entre ciudadanos, y entre estos con la institución pública.

3.1.1.4. Los efectos del ejercicio de derechos

Bienestar: alegría, creatividad, solidaridad

Una categoría importante que se ha logrado recabar desde los ciudadanos entrevistados en esta investigación respecto a los efectos que tiene el ejercicio de derechos para su vida, gira significativamente alrededor del bienestar. Revisemos algunas expresiones al respecto para que, a través de su lectura se logre realizar algunas reflexiones importantes:

Yo creo que la gente es más alegre, más feliz, directamente proporcional. Y si hay más felicidad y alegría, soy más creativo, un mejor rendimiento escolar y todo un círculo de valor agregado. Más solidaridad con el otro, cuidas más los bienes. (Cerda, 2015)

El sentirse bien, el saber que todos tenemos ese derecho. Entonces me siento bien al saber que todo está bien. Al ejercer derechos nos sentimos

bien, nos sentimos alagados, porque tenemos ese derecho de gozar de esos derechos. (Pila, 2015)

Soy feliz pues. Así mismo todas las personas que tenemos este derecho tenemos que ser respetuosos. Tantas cosas que no debemos hacer y la gente lo hacen. El tema de la basura en la calle. Lo que tenemos malo también es el transporte. Deben tratarnos bien. (Contreras, 2015)

Justamente la satisfacción de haber ejercido. Claro que el ejercer derechos no es gratuito, es alcanzado, a través de la acción, el trabajo, el diálogo o las intervenciones y de los actos en sí mismo. Pero hay una satisfacción. La satisfacción no es solamente empírica, sino psicológica e individual, y colectiva a la vez., por que alcanzamos una meta. Esa meta si bien, está escrita, no es real hasta que la ejerzamos. (Habitante La Comuna, 2015)

Yo creo que alcanzamos una meta completa. Porque, por ejemplo, con un derecho alcanzamos a ser asistidos, ser integrados, aceptado, incluidos, escuchados. Es una serie de cosas y claro, de acuerdo a lo que vas exigiendo se van presentando una serie de derechos y obligaciones. Pero son muchas cosas, que en el caso del gobierno las resumen en el Buen Vivir. Pero en realidad son muchas cosas. Si quisiera lograr eso con una sola ley, no lo lograría. Es un paquete de cosas que se debe ser. (Habitante La Comuna, 2015)

Si se han identificado experiencias de derechos y factores que ayudan para su ejercicio dentro del ámbito cultural, estos tienen su correspondiente cultural en las consecuencias que tienen para los sujetos el hecho de que logren ejercer sus derechos. Como se puede apreciar, hay una importante tendencia en que el Bienestar es el efecto mayor que logra un sujeto al ejercer sus derechos. Y este Bienestar es traducido en las expresiones presentadas de diversos modos en que los sujetos se encontrarían: alegría, felicidad, solidaridad, mejoramiento del aprendizaje, respeto, reconocimiento, escucha, inclusión.

Así leen los sujetos su Bienestar, y lo leen desde sus propias experiencias de su vida cotidiana. El efecto no está en la consecución de aspectos materiales, status o prestigio, sino por los intangibles culturales.

Desarrollo de capacidades

Hay un conjunto importante de expresiones de varios ciudadanos que dan cuenta que un efecto importante del ejercicio de derechos tiene que ver con lo que desde esta investigación se ha categorizado como desarrollo de capacidades. Revisemos en este sentido algunas de dichas expresiones:

Sentirse responsable de lo que uno hace y lanzarse a hacer cosas en la vida. Evitar esos temores que a veces tenemos y hacer lo que me gusta, vivir conforme lo que yo quiero, entendiendo que está el otro viviendo junto a mí con sus propios anhelos y metas, generando una armonía.

Al ejercer derechos, logramos libertad de decisión, acciones y pensamientos. Entendiendo esa libertad podemos vivir de manera más armónica y entender que todos los seres humanos, en medio de nuestras diferencias, tenemos ciertas igualdades, pero también somos diversos. (Cordero, 2015)

Primero, gracias a Dios y segundo yo mismo. Porque yo mismo he sabido trabajar y sacar a mis hijos adelante. (Collahuazo, 2015)

Efectivamente, la responsabilidad, la coherencia, respeto a la diferencia y la búsqueda del bienestar colectivo se las puede catalogar como algunas capacidades identificadas por los entrevistados a través de las expresiones propuestas, las cuales se logran fortalecer a través del ejercicio de derechos. Que los sujetos con los que dialogamos hayan planteado a través de sus expresiones que los efectos de gozar de derechos les permite desarrollar los aspectos señalados, estamos de manera importante acercándonos a lo planteado en el marco teórico propuesto. Cabe además señalar que si bien el tema de

capacidades no se ha evidenciado en el momento de abordar con los entrevistados el significado de derechos, si aparece como uno de los efectos.

3.1.1.5. A modo de constataciones respecto al enfoque de los derechos

En términos generales se puede mirar que hay una distancia entre lo planteado en el marco teórico respecto al significado de derechos, ya que los ciudadanos no han vinculado de manera explícita con sus necesidades y sus capacidades. Por el contrario, lo que se ha logrado recoger como sus significados, son más bien un conjunto de reflexiones asociadas a los derechos.

En cuanto a estas reflexiones que se han recogido, una primera, la relacionada a que los derechos son inherentes al sujeto social, marca de manera importante el auto reconocimiento a un sujeto que por ser tal, es decir un sujeto social, es portador de derechos; es decir, su condición y no un factor interno, tampoco otro sujeto como el Estado, le adjudica derechos. Las otras dos condiciones, también importantes, la relación entre convivencia y derechos, y la complementariedad entre derechos y obligaciones, marca unas reflexiones que abordan las relaciones entre los sujetos, por lo tanto, son dimensiones sobre la cultura y precisamente los modos de interlocución entre los sujetos. Ahora bien, como ya se planteó de manera general algunos alcances cuando se abordaron estas dos reflexiones, insistir en que estas plantean una suerte de distorsiones culturales, es decir, son portadoras de unos discursos instalados en la sociedad, alentadores de derechos, pero que no obstante, en la vida cotidiana permean prácticas generadoras de luchas de poder, en tanto, los sujetos sociales ponen la atención hasta qué límite, cada uno, y el otro, puede ejercer derechos.

Se puede también mencionar a modo de constatación, que los ciudadanos identifican sus derechos en la dimensión sociológica propuesta por Aquín (2003), y más concretamente en su categoría civil. Así por ejemplo, que se plantea a la convivencia como parte de los derechos, es parte de la categoría de los derechos civiles, en tanto habla de aspectos del mundo de las relaciones.

Dentro de este mismo análisis, y en el marco del primer elemento del enfoque de derechos propuesto en el marco teórico, es importante también hacer referencia a las experiencias de ejercicio de derechos que los sujetos con los que se dialogó han planteado. Al respecto se puede decir que las experiencias mencionadas se enmarcan en lo que podría denominarse intangibles culturales: espacios inclusivos, decisión personal, respeto a la diversidad. Es importante ligar estas experiencias con las reflexiones hechas por los sujetos sobre los derechos (significados) para pensar que detrás de la relación entre derechos y convivencia y la relación entre deberes y derechos, los sujetos miran que las prácticas planteadas, son necesidades que requieren ser satisfechas, para lo cual interpretando a los sujetos, se requiere que el otro permita esta satisfacción, que tenga el deber de respetar dichas necesidades. En este contexto se podría entender las reflexiones a manera de significados de derechos, que fueron propuestos y ya reflexionados.

La otra experiencia hace referencia a la exigibilidad por un buen servicio público y el acceso a un servicio básico. La identificación de estas experiencias supone que el sujeto propone, aunque no de manera explícita, la existencia de una gestión pública, de la cual necesita un buen servicio y acceso. Acá entonces aparece otra necesidad que requiere ser satisfecha, por lo tanto, el tema de necesidades y capacidades que se propone en el marco teórico, surge no desde el significado, sino desde las experiencias de derechos.

Por otro lado mencionar que las experiencias identificadas por los actores, abordan la dimensión cultural, así como la gestión pública, lo que lleva a constatar que se abordan dos de las condiciones sociales: culturales y materiales, que se han considerado en el marco teórico, necesarias para el ejercicio de derechos.

Efectivamente, avanzando en el enfoque de derechos, un segundo elemento propuesto por Pólit, se trata que para ejercer derechos se requieren de condiciones sociales, y este identifica al menos a dos: condiciones materiales, culturales. En cuanto a la gestión pública como ya se ha planteado en el marco teórico, es planteada como una condición para ejercicio de derechos, desde la Constitución y resignificada por el autor de la

presente investigación. A la luz de este segundo elemento, es importante analizar los planteamientos de los sujetos entrevistados.

Al respecto plantear que de manera significativa se han priorizado a las condiciones culturales, cuyas principales tendencias son el fortalecimiento personal, la familia como espacios de inclusión, y de manera importante el bienestar como condición consustancial a la condición de personas. Se han considerado a estas tendencias como culturales, porque se enmarca dentro de la propuesta de Pólit (2008), en el sentido que una de las dimensiones culturales era el buen trato y que este rebasa la simple ausencia de agresiones físicas o verbales, sino que implica el reconocimiento al otro como sujeto, por lo tanto como distinto. Que los actores consideren que su desarrollo personal es una condición para el ejercicio de derechos, y dentro de este el autoconocimiento y valoración, la disponibilidad personal, y la capacidad de opinar, tal como plantean las expresiones compartidas, implica la expresión de los propios sentidos y significados de los sujetos, los mismos que requieren ser reconocidos, por lo tanto, ser bien tratados. De igual manera, al valorar a espacios inclusivos como la familia, supone también el reconocimiento a un ámbito socio-cultural de gran importancia para los sujetos, sobre todo por el rol socializador que este aún tiene en la sociedad. Por lo anterior, estas dos tendencias de condiciones identificadas por los sujetos, son parte de las condiciones culturales, con lo cual resulta interesante que hay una coincidencia con la propuesta teórica de esta investigación, no obstante que existe otras condiciones culturales no mencionadas por la muestra con la que se dialogó.

Estas condiciones que se han ubicado como culturales, también tienen relación con los derechos civiles, categoría sociológica propuesta por Aquín (2003), en el que figuran aquellos relacionados con la libertad de expresión, de participación, de igualdad, entre otras. Un espacio inclusivo como la familia y el desarrollo personal, se enmarcan en la categoría sociológica de los derechos civiles, en tanto estas permiten a los sujetos ganar en libertades.

La otra condición identificada se refiere a la presencia de la institucionalidad pública, con lo cual también existe una correspondencia con la propuesta teórica. La identificación de esta además implica que el sujeto ciudadano tiene una copresencia de esta, es decir, hay un reconocimiento a la presencia del sujeto público, porque es con este que deber interactuar y con quien establece una alteridad determinada.

Y la identificación de este tipo de condición, la institucionalidad pública, se podría inscribir en la categoría social de la dimensión sociológica, en tanto está vinculada a los derechos de salud, vivienda, educación, por lo tanto, a los derechos tangibles.

Avanzando en el cuarto elemento del enfoque de derechos propuesto en el marco teórico, sustentado en Pólit (2008), quien plantea que el bienestar se constituye en el efecto que los sujetos tienen al contar con condiciones sociales para satisfacer sus necesidades y desarrollar sus capacidades. Este se relaciona con el símil del Buen Vivir que se ha planteado en el país en los últimos 8 años.

Revisando los efectos que han planteado los ciudadanos con los que se dialogó para esta investigación, se evidencia que existe una correspondencia con lo que también se ha expresado al recorrer las categorías relacionadas con las experiencias de derechos y los factores que aportan a su ejercicio, en el sentido que la dimensión cultural, ha surgido de modo importante, entendiendo sobre todo, al buen trato, es decir, al reconocimiento del sujeto como parte de esta dimensión cultural. En este sentido, es importante relevar las expresiones de los participantes, porque todas apuntan al bienestar de manera distinta, y esto debe ser reconocido como cultural, porque se enmarca en el buen trato.

Las expresiones que plantean el bienestar como efecto del ejercicio de derechos, nos conducen a mirar a un sujeto ciudadano que privilegia esos intangibles culturales: modos de sentirse, de relacionarse, de hacer las cosas, de reconocerse; y no tanto aspectos materiales o de status. Y si revisamos lo planteado en el marco teórico sobre el Buen Vivir:

El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito. (Senplades, 2013, pág. 13)

Vemos que el significado del mismo se vuelve cercano a los sujetos, porque parte de estos, de sus comprensiones, de sus sentidos. Sin embargo, de este acuerdo con el Buen Vivir, tampoco se puede aventurar planteando que este es parte del entramado socio-cultural del país. Por el contrario, su construcción es un continuo cultural.

Finalmente plantear que otro efecto que ha surgido al ejercer derechos, según los entrevistados es el desarrollo de capacidades. Vuelve a surgir un sujeto que se reconoce dinamizador de la cultura, portador de capacidades y que requiere además desarrollarlas para el fortalecimiento de sus contextos.

3.1.2. Desde los servidores públicos

3.1.2.1. Los significados de derechos

Derechos y Convivencia: Ejercicio individual con responsabilidad frente al bienestar por el *otro*

Para algunos de los servidores públicos con los que se dialogó para esta investigación, también tienen como significado del ejercicio de derechos a la relación entre derechos y convivencia; categorías también propuestas por los ciudadanos entrevistados. Una expresión recabada a servidores públicos

Realizar actividades motivadas hacia un fin particular, sin afectar al bien común de terceros. Ejercer el derecho como tal, uno tiene el derecho al trabajo, a la salud, el tema es que se ejerza como tal sin afectación a terceros. (Servidor del MCDS, 2015)

Esta expresión corrobora el significado que dieron los ciudadanos, es decir, los sujetos ejercen sus derechos atendiendo al *otro*, surge nuevamente entonces que el ejercicio de derechos se ejerce en el contexto de una alteridad reconocedora de los actores de la misma. En el contexto de esta misma expresión, se propuso una pregunta a los participantes del grupo focal, para recabar qué se piensa respecto a que los derechos terminan donde empiezan los del otro. Al respecto sin mayor nivel de profundidad se recabó:

Si yo tengo mi derecho a la salud, no por eso voy a dejar de afectar el derecho de otra persona. O el derecho al trabajo, no por eso voy a afectar el derechos de otras personas con mayores capacidades que yo para el mismo derecho al trabajo. (Servidor del MCDS, 2015)

Sobre esto, es importante volver al planteamiento que se hizo con las expresiones de algunos ciudadanos respecto a que el ejercicio de derechos no deja de lado a los deberes, entendidos estos últimos como el respecto al *otro*, por lo tanto, si se evidencia ausencia de ejercicio de derechos es muy probable que exista ausencia de reconocimiento a la otredad, de ahí una alteridad poco reconocedora de las diferencias.

Por otra parte, desde las entrevistas personales a servidores públicos, para esta misma categoría de significado de derechos, se pudo rescatar:

Es saber que desde que yo doy un paso fuera de mi casa, cuáles son mis derechos. Entonces, eso es lo principal para mí. Pero, vemos que de parte de la ciudadanía, tampoco hay ese conocimiento y así se supiera es eso: ¿Y qué pasa? ¿Y quién me va a multar? Ese es un problema de la ciudadanía: el des-empoderarse del derecho. ¿Por qué? ¿Quién eres tú? Es mal entendido el derecho que tenemos como ciudadanos. (Yumipanta, 2015)

La expresión fue de un servidor público en el contexto de una situación de conflicto con un ciudadano. Este servidor público cumple la función de inspector de parques de la ciudad de Quito, y comentó que observó a una persona que orinaba en un determinado

parque. El servidor se acercó solicitándole que no lo haga en este sitio público, y el ciudadano no tuvo una respuesta favorable, por ello el sentido de la expresión arriba compartida, plantea justamente la relación entre derecho y la necesidad de construir alteridad respetuosa. Profundizando algo más, el mismo entrevistado planteó:

Yo si le decía. Cuando termina su derecho, empieza el de la ciudad a no ser maltratada. Pero no entendió y de todas formas le pedí disculpas. Le dije: si es que usted piensa que yo le ofendí con pitarle, yo también quiero decirle que al orinar está ofendiendo a nosotros como ciudadanos.
(Yumipanta, 2015)

Esta expresión ayuda para comprender de mejor modo lo que se ha venido planteando en líneas anteriores en el sentido que los derechos no tienen límites, no obstante su observancia hacia el mejoramiento de la alteridad-convivencia. En el contexto de la experiencia compartida, el mencionado ciudadano tiene derecho a sus necesidades biológicas, pero también está el *otro*, usuarios del parque, que necesitan uno en buenas condiciones, en este sentido, el señor debe ejercer su derecho de modo distinto para que los otros también lo puedan hacer. No orinar en el parque no implica limitación a su ejercicio.

Inherencia de los derechos a los sujetos

Otra de las categorías que surge desde los servidores públicos es similar a la planteada por los ciudadanos y que fue ya comentada anteriormente. Tiene que ver con que los derechos son consustanciales a la persona o sujetos sociales, es decir esta condición *per se* le hace portadora de derechos. En algunas entrevistas se lograron recabar las siguientes expresiones al respecto:

Cumplir efectivamente con los derechos que tenemos como ciudadanos, logrando llegar a un fin o meta.

Respetar, aplicar e involucrarse en los beneficios y responsabilidades existentes a favor del individuo.

Acceder a los derechos como ciudadano

Poder hacer algo que por derecho me pertenece libremente. (Servidores del MCDS, 2015)

Bueno ejercer derechos es tener los mismos derechos que todos tenemos. Porque a veces, en algún caso de nosotros que somos conductores, nos dedicamos solo a conducir pero nada más. A veces se necesita decir las cosas como son, pero no podemos, porque no podemos pues también hay el riesgo de que puedan tomar represalias con nosotros. Porque uno quiere a veces participar, pero no puede. (Yumipanta, 2015)

Se puede determinar según estas expresiones, que los actores portadores de derechos son: ciudadanos, individuos, yo (me), todos. Estos actores por su condición de personas o sujetos, *per se*, poseen derechos, por lo tanto, nadie les otorga los mismos, es en esto último que radica la consustancialidad de los derechos.

Vinculado a este significado de que el derecho es consustancial al sujeto, surge otro que lo complementa, y que tiene que ver con que, además de ser portador de derechos, se tiene voluntad para decidir las mejores opciones para su bienestar. Uno de los servidores públicos planteó lo siguiente:

Bueno, primero es un tema absolutamente de mi voluntad. O sea, por ejemplo, yo tengo derecho a la educación pública, pero simplemente me voy a la educación pública porque quiero y si no quiero, no. Excepto con los derechos como la vida y esos, pues es lógico que no los pueda decidir. Pero el resto no y tienen que ver con tu decisión de ejercerlos. Nosotros, los y las funcionarias públicas tenemos la obligación de garantizar los derechos. Porque además nosotros tenemos doble rol. Yo soy funcionaria pública aquí, pero también soy titular de mis derechos. (Arévalo, 2015)

Hay dos elementos a rescatar en la expresión anterior. La voluntad como parte del carácter consustancial de los derechos, y sobre la corresponsabilidad en la construcción de las condiciones sociales para el ejercicio de derechos. Sobre esto último, cuando se reflexionaba sobre la condición anterior, desde una de las expresiones se planteaba que el ciudadano tiene un rol clave en esta construcción, no obstante en esta última expresión, el servidor público es identificado como garante para el ejercicio de sus derechos. Con esto además se visibiliza lo planteado en el marco teórico referente a las condiciones sociales para el ejercicio de derechos, diciendo que una buena gestión pública se constituye en una de las condiciones para el ejercicio de derechos. Desde la visión de la servidora quien planteó la expresión, se referencia como garante de derechos, en tanto en cuanto desarrollen una buena gestión desde sus actividades.

Cumplimiento de la normativa

Una tercera categoría de significado de ejercicio de derechos por parte de los servidores públicos con los que se interlocutó, se refiere a que este tiene que ver con el cumplimiento de lo que plantean las normas, y más específicamente la Constitución. Revisemos algunas expresiones en este sentido:

Ejercicio de derechos es la manifestación de la voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita por la Constitución manda, prohíbe o permite, en esta caso es, hacer que las leyes se cumplan
Hacer cumplir tus derechos contenidos en la Constitución
Tener el marco legal, institucional, que te permita un accionar.
(Servidores del MCDS, 2015)

Bueno ejercer es hacer las cosas. Que los derechos sean cumplidos. Y a los cuales nosotros tenemos la obligación de dar y recibir, según la Constitución que es la que nos ampara. Como ciudadanos tenemos que cumplir y debemos hacer cumplir. Entonces, es un tema bastante largo lo que son derechos. (Parra, 2015)

Como se puede apreciar, todas las expresiones marcan al referente normativo del país que es la Constitución. Al respecto, cabe hacer una reflexión, en el sentido que si bien en ésta se estipulan el conjunto de derechos a los que toda persona debe acceder para su bienestar, esto no implica que automáticamente en la vida social y cultural los sujetos cuenten con condiciones sociales para ejercer los derechos. No puede sostenerse una mirada funcionalista; por ello, así como se planteó que el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 es un referente para la construcción socio-cultural de sus objetivos, para este caso, los planteamientos de la Constitución también tienen que ser mirados como un proyecto en este mismo sentido. No deja de ser importante en todo caso contar con un instrumento de esta naturaleza, es un referente, un imaginario movilizador podría decirse, sin embargo, las condiciones sociales: materiales y culturales requieren ser construidas. Por ejemplo, si la Constitución plantea el respeto a las diferencias entre los habitantes del Ecuador, y miramos que actualmente en la vida cotidiana las prácticas de discriminación son parte del entramado cultural, se constata que el trabajo que hay que realizar está en la desconstrucción de prácticas y patrones culturales que generan la discriminación. Deconstruidas estas prácticas, se podrá observar la Constitución para constatar que hay una suerte de relación ahora sí, entre la vida cotidiana y esta. La Constitución no “aterrizará” en la vida cultural a través de leyes y reglamentos, sino, desde los cambios culturales necesarios.

Conocimiento de derechos

Finalmente, los servidores públicos mencionan a la necesidad de conocer los derechos como parte de lo que para ellos significa ejercerlos, Es decir, en la medida que se conoce los derechos, los sujetos logran ejercerlos. Revisemos algunas expresiones recogidas para poder dimensionar este significado:

Significa que primeramente debemos conocer que tenemos derechos. Si no conocemos, no podemos reclamar. Entonces si la ciudadanía no conoce que tiene todo el derecho de preguntar y que no le hacen ningún

favor, el momento en que van a cualquier parte y preguntan sobre equis tema, al responder, no saben. Porque lo público es de todos. Si tenemos derecho a conocer, por ejemplo, la parte ambiental. Tenemos derecho a exigir que se cumpla. Tenemos derecho a reclamar que, si se está utilizando mal una zona minera, vayan a revisar eso. Si no conoces que puedes hacer ese tipo de solicitudes o reclamos, no los vas a realizar. Es conocer, utilizar y manejar conceptos y temáticas sobre los temas que nos interesan, para poder trabajar a partir de eso. (Angulo, 2015)

Desde las expresiones recogidas, surgen algunas inquietudes sobre el tipo de conocimiento al que hacen referencia las mismas: ¿a conocer que cada sujeto es portador de derechos? ¿A conocer sobre procedimientos para exigir el cumplimiento de derechos? ¿A conocer sobre el funcionamiento de una determinada institución o programa público para poder demandar su buen funcionamiento?

Ubicar el tipo de conocimiento que se requiere para ejercer derechos es de vital importancia, no obstante las preguntas planteadas llevan a identificar que se requiere, que los sujetos se reconozcan como portadores de derechos, conocer rutas para exigibilidad de derechos, y el modo en que funciona la gestión pública. La sola información o conocimiento de los temas inherentes en las preguntas, no garantiza el ejercicio de derechos; por ello se requiere que exista también una clara movilización social, es decir, la instalación desde los sujetos, de prácticas culturales que atenta e intencionadamente exijan sus derechos.

Lo anterior lleva a dimensionar un salto cultural cualitativo, porque se trata de ubicar lo colectivo y lo público como uno de los intereses para los sujetos, lo que implica a la vez romper las fronteras del bienestar individual y privado, campos que predominan en el imaginario y práctica de nuestra sociedad.

También es importante hacer notar la diferencia de posturas entre ciudadanos y servidores, al igual que se hizo con la categoría anterior. En este caso, los primeros no ubican al conocimiento vinculado a los derechos, más bien prima su vida cotidiana, como fuente desde donde logran sentirse portadores de derechos por su condición de

personas y sujetos sociales. Para los servidores, al menos desde la información levantada, el conocimiento implica ejercicio de derechos; y es de suponer que esta visión se corresponde también el nivel profesional de la entrevistada.

Entre el derecho y la obligación

Se encuentra, en relación al significado que tienen los servidores públicos sobre ejercicio de derechos, una categoría que fue también evidenciada por los ciudadanos. Tienen que ver con el equilibrio entre deberes y derechos, y que fueron expresados del siguiente modo:

Ejercer un derecho significa tener conciencia de las atribuciones y responsabilidades y estar en posibilidad económica, física, social y cultural para poder llevarlo a cabo

Conocer la obligación que va de la mano del derecho. Más que legal es ciudadano. Por ejemplo el derecho a la salud viene de la mano con la obligación de cuidarse. (Servidores del MCDS, 2015)

Solo plantear que la discusión entre deberes y derechos resulta ser una constante en diferentes espacios en los que el autor de la presente investigación ha participado en espacios de promoción de participación ciudadana. Ya surgió anteriormente desde los ciudadanos y ahora desde los servidores públicos, aunque en menor intensidad de enunciación, sin embargo, su surgimiento corrobora que se trata de un discurso con un nivel importante de vigencia en el contexto cultural del país.

3.1.2.2. Las experiencias de ejercicio de derechos

Reclamando o exigiendo por un buen servicio/proceso

Al igual que los ciudadanos vinculados a esta investigación, los servidores públicos también identifican como una de sus experiencias de ejercicio de derechos al reclamo o exigencia por un buen servicio público o un determinado proceso. Así por ejemplo se logró recabar al respecto:

Una reciente y justo fue de participación. Verás, me fui a la Mañosca y Occidental caminando con mi hermosa perra. Ahí hay un puestito lindo, con unos árboles altos y unas canchas. Yo quería entrar y me dicen que está prohibido, entonces pregunté ¿por qué? Y me dice que es privado, el Agua Potable. Entonces como era el señor guardia, yo dije que no me voy a poner a pelear con el pobre hombre, entonces le dije que no se preocupe que ya vaya a arreglar mañana. (Arévalo, 2015)

Estar consciente de las normas que regulan. Ejemplo, siempre que exista una vulneración de un derecho analizo la acción proactiva encaminada con la obligación. (Servidor del MCDS, 2015)

Si cuando salí de la FAE. Quisieron cuartar mis derechos. No podía tomar mi decisión de salir o no salir. Entonces me quisieron imponer un reglamento que era interno, más no la Constitución. Entonces, yo para buena suerte siempre he preguntado: ¿Y en dónde dice? entonces fue una buena pregunta. No me supieron decir, pero yo si me fui a un ente jurídico de la Fuerza Aérea. Y me dijeron que tengo toda la libertad de hacerlo. Entonces ahí ejercí mi propio derecho y me dieron esa libertad. A tomar mi decisión de salir de la FAE, y tomar mi propio decisión de ser un civil más. (Yumipanta, 2015)

Es importante reflexionar sobre los aspectos que ayudaron a que los servidores que expresaron estas experiencias hayan mostrado una actitud asertiva para dar una respuesta. Por ejemplo será bueno pensar, entre otros aspectos, en ¿Cuáles es el nivel de información? ¿Cuál es su nivel de formación? ¿Cuál es el nivel de relaciones personales? ¿Cuál es la actitud personal frente a lo público? Las preguntas nos llevan a reflexionar que se requieren varios factores coadyuvantes para instalar una práctica cultural de demandar un buen servicio público. No se puede hablar de un solo factor, tampoco mitificar que a mayor nivel formativo mayor exigibilidad de derechos. De

hecho, la primera expresión corresponde a un nivel de Dirección, mientras que el segundo caso es un ex militar con un grado de tropa. Dos realidades distintas, no obstante la actitud personal, es un factor común en los dos casos.

Finalmente la reflexión que también se puede agregar respecto a esta categoría de experiencias de derechos, es que los testimonios o expresiones, viniendo de servidores públicos, tienen una suerte de cambio de rol, es decir, son experiencias habladas desde el ser ciudadano. Hay un cuestionamiento a otra institución, no a la suya propia.

Derecho al acceso a servicios o derechos básicos

Hay una carga importante de experiencias de derechos desde los servidores interlocutores para esta investigación, relacionados con el acceso a servicios o a aquellos denominados derechos básicos. Así tenemos, desde las entrevistas o taller con grupo focal, las siguientes expresiones, que dan cuenta de esto:

Estudiar, prepararte académicamente y conseguir un título. Participar en concursos de beca libremente y conocer que el proceso de selección será transparente.

Tener una alimentación adecuada. Ejercicio un derecho a la alimentación a diarios.

Salud gratuita convenio instituciones que no son del sector público. Constitución “garante de derechos” Ej. Atención en salud.

Derecho a tener una vivienda propia. Entonces están las dos opciones, tanto dar como recibir derechos.

Ejercer el derecho al trabajo. Derecho a tener un trabajo estable, lo que no se cumple a veces. (Servidores del MCDS, 2015)

En realidad la tendencia mayoritaria desde los servidores públicos con los que se dialogó, se circunscribe en este tipo de experiencias de derechos, es decir, por los derechos denominados tangibles. Estos derechos son parte integral de la condición de

personas, no obstante, el hecho que hayan sido mencionados por parte de la mayoría de interlocutores servidores públicos para esta investigación, quizá traduzca las prioridades de los actores, en cuanto al tipo de ejercicio que interesa o se prioriza su ejercicio.

También es importante complementar con otra reflexión, en el sentido que revisando los significados que estos mismos actores dieron respecto al ejercicio de derechos, se recabaron dos categorías importantes dentro de lo intangible: las relación entre deberes y convivencia, y la inherencia de los derechos a la condición de sujetos. Mirando significados y experiencias, parecer no existir una correspondencia entre estos dos aspectos, lo que ubica nuevamente el tema de la prioridad y el lugar desde el cual se plantean estos dos temas. Es decir, una cosa es pensar y significar los derechos, como algo ideal, y otra es, priorizar los derechos que tengo que ejercerlos. Quizá ahí las posturas cambian si se habla como ciudadano o como servidor público, y dentro de estos últimos, encontramos a servidores con un nivel importante de condiciones para ejercer sus derechos que se podrían considerar resueltas.

Acceso a prácticas de sufragio

También encontramos desde los servidores públicos algunas expresiones que mencionan a una de las prácticas democráticas como es el voto, como una experiencia de ejercicio de derechos. Revisemos, tal como se viene realizando al enunciar una determinada categoría, algunas expresiones al respecto:

El primer ejemplo que viene a la mente es ejercer el derecho al voto.
(Servidores del MCDS, 2015)

Tener el libre derecho de votar por la persona o que yo libremente elija
(Parra, 2015)

La reflexión que se podría encontrar detrás de estas expresiones es que la formalidad, el seguimiento a la normatividad, a los procedimientos, marcan las directrices para la gestión pública. De ahí entonces que al hablar de significado de derechos, el

cumplimiento de las normas fue una de las tendencias que surgió desde los servidores públicos. En este caso, el derecho al voto, que, como se planteó, es una entre muchas otras prácticas democráticas, entra justamente en el campo de la formalidad de la democracia. El carácter más formal es la lógica que podría estar permeando desde los servidores, respecto a los temas hasta el momento abordados.

3.1.2.3. Los factores o condiciones para el ejercicio de derechos

Sensibilización respecto a derechos

Desde algunos servidores públicos con los que se dialogó, el hecho de generar procesos de socialización y sensibilización respecto a los derechos en distintos ámbitos de vida cotidiana es un factor para el ejercicio de derechos. Veamos algunas expresiones y diálogos al respecto:

La sociabilización de los derechos, la discusión de los derechos, que se dé a conocer y que la gente empiece a hablar sobre derechos, trabajando desde las universidades, los colegios, desde las escuelas. Decir que existe derecho a la libertad de pensamiento, de entender el mundo de diferentes formas y que eso no te hace bueno o malo per se. Entonces, tiene que haber una discusión mayor en el sentido de que no se trabaje en una educación como para llenar un vaso de agua y solo de conocimientos netos, sino que se trabaje en esto del libre pensamiento y el trabajo académico. (Angulo, 2015)

Creo que lógicamente el tema de la educación en derechos es súper importante. Todo lo que se hace con las campañas, por ejemplo, de publicidad sobre el tema de derechos, salud. (Arévalo, 2015)

Un elemento común de estas expresiones es que ponen en la discusión el hecho de la necesidad de que los sujetos dialoguen sobre el tema de los derechos. La primera expresión hace una suerte de lectura rápida de la realidad respecto a qué tanto se aborda en la familia o espacios educativos la temática de los derechos, a la vez que propone de modo general algunas pistas para no solo hablar de la temática, sino modificar formas de

relaciones que atentan contra el ejercicio de derechos. Es decir, no es suficiente que los actores hablen, sino, que a través de este diálogo construyan nuevas prácticas. Se evidencia la identificación de condiciones culturales para ejercer derechos.

La segunda expresión se enmarca más en la necesidad del diálogo, sin mirar un paso más como lo hace la primera, es decir, la necesidad de deconstrucción de aquello que, a través del diálogo entre actores, se ha identificado como amenazas para el ejercicio de derechos. Por ello, desde esta investigación se plantea que si los sujetos no logran confrontar sus imaginarios y sus prácticas que aportan o no a una alteridad reconocedora de la diversidad, para luego avanzar hacia la modificación de las segundas, los procesos de sensibilización a través de charlas o campañas quedan en simples y aisladas iniciativas.

Ahora bien, sin embargo de que la primera expresión habla de la necesidad de trabajar sobre las condiciones culturales, la pregunta clave que surge es: ¿Quién convoca en este caso a realizar este proceso de deconstrucción? A manera de pista, constatar que las dos expresiones, sobre todo la primera, provienen de servidoras públicas de rango operativo y directivo. Esta constatación conduce a pensar si este mismo interés se encuentra en la ciudadanía; o, a pesar que tienen interés, no logra convocarse; o no tiene interés; o no sabe cómo hacerlo a pesar del interés. Algunas posibilidades que puedan ser parte del entramado de relaciones entre ciudadanía e institución pública; sin embargo desde esta investigación se plantea la importancia de alentar procesos autonómicos para que sea la ciudadanía quien ubica la agenda cultural y la gestiona, entendida esta última como los aspectos sobre los cuales le interesa trabajar. Obviamente la institucionalidad pública debe cumplir un rol de facilitador de estos procesos, si se lo requiere.

Condiciones materiales

Al igual que en las experiencias de derechos, los aspectos relacionados, los aspectos materiales vuelven a surgir, ahora como una condición para el ejercicio de derechos.

Revisemos algunas expresiones:

Sociales y culturales

Económicas

Alimentación, trabajo. (Servidores del MCDS, 2015)

Como se puede apreciar, la mayor parte de condiciones tienen que ver con aspectos materiales o también con el acceso a servicios. Es decir, se logra ejercer derechos por el acceso a estos aspectos, y si esto se cumple, entonces tiene lógica del hecho que fueron también expuestos por los servidores como experiencias de derechos. La dimensión material, condición para el ejercicio de derechos, se constituye entonces para una franja de servidores vinculados a esta investigación, prioritaria en cuanto a condiciones para ejercicio de derechos.

Por otro parte, si bien aparece el aspecto cultural vinculado a la primera categoría, este surge desde servidores que se encuentran algo distantes de la franja de servidores que se puede catalogar como tecnócratas, y que han sido los que han identificado el aspecto material. Las condiciones culturales, se vinculan más, desde las expresiones compartidas en la categoría anterior, con servidores públicos que han intencionado procesos o esfuerzo de relación directa con la ciudadanía.

Vigencia de Normatividad

La normatividad vuelve a surgir desde los servidores públicos. Antes fue desde el significado de derechos, y ahora desde las condiciones para ejercer derechos. A continuación las siguientes expresiones al respecto:

Normativa legal

El incumplimiento, las infracciones, exceso de accidentes de tránsito

Legislación, oportunidades

Políticas leyes, normas creadas por el Estado a favor de los consumidores.

(Servidores del MCDS, 2015)

La normativa sin duda forma parte de la institucionalidad pública y su gestión. Generalmente las normas contienen procesos y procedimientos, principios orientadores y sanciones, y sin duda ayudan para el mejoramiento de la gestión pública como condición para el ejercicio de derechos por lo tanto para el Bienestar. No obstante, volvemos al punto de insistir que *per se*, ninguna norma regula la cultura. Es necesario deconstruir la cultura para avanzar hacia las normas.

Se constata por otra parte, la rigurosidad de la formalidad presente en la institución pública y su gestión, de ahí la insistencia en identificar a la normatividad en distintas categorías, sobre todo de servidores públicos, y más concretamente de aquellos vinculados a áreas de planificación.

Gobierno, autoridades, institucionalidad que alientan derechos

Similar a los ciudadanos, los servidores públicos también identifican a la presencia de esta categoría como importante para el ejercicio de derechos. Tal como en las otras categorías, se comparten algunas expresiones:

Gobierno con frente de cambio en búsqueda del Buen Vivir
Función del Estado. (Servidores del MCDS, 2015)

Que existan las instituciones a donde uno se pueda dirigir. Si no existiesen esas instituciones, seguiríamos en lo mismo. Pero debe haber una institución para que me den luces y saber si en efecto yo puedo o no hacer algo. Y que me digan en base a que si puedo o no hacerlo. (Yumipanta, 2015)

Presencia de instituciones y con procedimientos claros que posibiliten subsanar dudas, inquietudes, conflictos, es la síntesis en la que se traducen las expresiones referidas a esta categoría por los servidores entrevistados. Con esto, al igual que con los ciudadanos que han identificado a la presencia de la institucionalidad en varias categorías, se dimensiona la importancia de esta, como condición para ejercer derechos. Obviamente, no se trata de la simple presencia de la institucionalidad, sino, de esta con una gestión

enmarcada en los parámetros que propone el artículo 227 y que se planteó en el contexto teórico de la presente investigación.

Empoderamiento y compromiso

Una categoría importante que se logró recoger en el contexto de la investigación y concretamente sobre las condiciones para el ejercicio de derechos, tiene que ver con las siguientes expresiones:

Uno sería la ética. La moral de las personas, también. Porque bueno todo eso comienza desde el hogar, desde que uno es pequeño. En la casa nos enseñan valores y moral. Entonces, todo depende de eso, de como nosotros actuamos ante la sociedad. No solo actuamos, sino somos ante la sociedad. Entonces, para nosotros poder ejercer derechos, debemos hacernos valer. A hacer respetar nuestros derechos, también consultarlos. (Parra, 2015)

Básicamente el tema de estar empoderado en que realmente yo tengo el derecho y también las obligaciones. Es decir, en este caso del parquesito, tengo el derecho de usar, pero también la obligación de respetar las reglas. Además saber que, efectivamente, como ciudadana, yo tengo el montón de derechos que me asisten y que cuando yo decida ejercerlos, la institucionalidad tiene que respetarlos. Es un tema de muy adentro, por eso lo llamo empoderarse de los derechos y saber que los tengo. (Arévalo, 2015)

Esta categoría de condiciones puede interpretarse como un complemento a aquella relacionada al significado de derechos: la inherencia de los derechos a la condición de sujetos sociales. Es decir, no es suficiente ser portador de derechos por ser sujeto social o persona, sino, empoderarse, es decir, desplegar distintas estrategias sociales y culturales para que efectivamente esos derechos inherentes se los pueda gozar en la vida cultural.

3.1.2.4. Los efectos del ejercicio de derechos

Bienestar: alegría, creatividad, solidaridad, libertad, mejoramiento de la convivencia

De manera significativa tanto en contenido como en cantidad de expresiones, algunos servidores entrevistados hacen alusión a la gran categoría del Bienestar, tal como lo hicieron los ciudadanos. Se comparten las expresiones que detallan este bienestar:

Creo que podrían tener una vida menos frustrada, menos traumatizada, menos relegada. Gente más alegre, también. Creo que la gente estaría más feliz pues podría decir lo que piensa y no estaría tanto pensando en el que dirán, sino en el que pienso y soy libre de decirlo. Creo que todos, en el momento que podamos gozar de derechos, vamos a sentirnos más libres. Entonces, si por ejemplo, desde el sector público tienes la libertad de opinar y dar opciones. (Angulo, 2015)

Satisfacción personal, una, porque logras conseguir cosas que antes no lo hacías. Por ejemplo, ahora en los trabajos les obligan a tener personas con discapacidades, lo que no se vea antes. Entonces es un logro.

O con personas que eran de otras etnias. Tú ves ahora en los trabajamos esa diversidad, lo cual es bueno. Se da prioridad a las personas que antes no eran ni siquiera tomadas en cuenta. (Parra, 2015)

Yo pienso que se llega al “buen vivir”. Es decir vivir con armonía. Eso es lo principal. Cuando se llegue a ejercer los propios derechos, viviremos la vida cotidiana entre vecinos, comunidad y ciudadanía.

El ceder el paso, el no arrojar basura, solo ahí se ve. La sociedad se refleja en su tránsito y en cómo trata a sus animales. Y es verdad, porque uno cede, el otro no cede. (Yumipanta, 2015)

Que la gente se sienta más incluida, con mayor alegría, expresando lo que piensa sin temor, con satisfacción porque existe respeto a la diversidad socio-cultural, que siente que puede vivir con armonía entre vecinos, comunidad, ciudadanía, con prácticas cotidianas concretas como cuidado de la ciudad, ser buen conductor. Todo lo anterior recogido de las expresiones compartidas por los servidores públicos, concretan el Buen Vivir.

Cuando se cuenta con las condiciones sociales: materiales y culturales, los sujetos pueden acceder a los aspectos recogidos como bienestar o buen vivir, y con esto, desde los propios sujetos entrevistados se corrobora una vez más lo planteado en el marco teórico.

Pero también es importante reflexionar en el sentido que detrás de líneas, algunos expresiones valoran que el estado de vigencia de los aspectos del Buen Vivir, aún no logran ser parte del entramado cultural, y de esta manera se vuelve a conectar con el planteamiento de que las condiciones sociales, por tanto, el ejercicio de derechos, y consecuentemente el Buen Vivir, es una construcción socio-cultural permanente.

3.1.2.5. A modo de constataciones respecto al enfoque de los derechos

En cuanto al primer elemento del enfoque, necesidades y capacidades para ejercer derechos propuesto por Pólit, los servidores públicos al igual que los ciudadanos, no identifican de manera clara y explícita a estos dos aspectos, proponiendo algunas reflexiones, en algunos casos similares a los ciudadanos.

Se constata reflexiones (como significado de derechos) a dos categorías surgidas también desde los ciudadanos: derechos y convivencia y relación entre derechos y deberes, con los mismos significados dados por estos, es decir, aquella distorsión discursiva y posibles prácticas de vulneración de derechos. El hecho que servidores públicos identifiquen también estos aspectos a modo de significado de derechos, nos conduce a interpretar que este no es ajeno al contexto social y cultural donde se

dinamiza el entramado de significados respecto a estos discursos. Es parte del mismo y lo adopta, y además por una suerte de tendencia de una práctica cultural, no se detiene a confrontarlos para resignificarlos, los asume como verdad desde el momento que, producto de sus procesos de socialización e interacción, fueron internalizados. En definitiva, es un servidor-ciudadano.

Se logra relevar otra suerte de significado, que ya no se constituye en el campo de la intersección con el ciudadano. Tiene que ver con la normativa, como necesaria para el ejercicio de derechos. Esta delimitación hecha por el sujeto servidor público, tiene su razón de ser, porque como se ha planteado en las líneas de análisis de las respectivas categorías, la formalidad, es uno de los lugares de lo público y asumido entonces por el sujeto servidor público.

Hay otro significado propuesto por los servidores que tienen que ver con el conocimiento. Al respecto, es importante plantearse si simbólicamente esta es una necesidad desde los servidores o desde los ciudadanos. Desde las reflexiones hechas por los ciudadanos sobre los derechos, no surge el tema del conocimiento vinculado a ninguno de los elementos del enfoque de derechos propuesto para esta investigación.

En relación a los elementos propuestos por Aquín (2003), la visión de los servidores públicos respecto al ejercicio de derechos se la puede catalogar con menos acercamientos al enfoque sociológico de los derechos. En todo caso, si bien el tema de la convivencia y la relación entre deberes y derechos ha sido reflexionada debido a sus distorsiones en cuanto a su comprensión, no dejan de ser importantes para tener relación con la categoría civil de los derechos propuesto por la autora antes mencionada. En lo que tienen que ver con la normativa y la necesidad del conocimiento, no se logra evidenciar la posible relación con la dimensión sociológica de Aquín.

En cuanto a las experiencias de derechos, la mayoría apunta a aspectos materiales. Esta tendencia invita a reflexionar que el servidor público asume su rol, mira la realidad desde su rol social, y desde ahí, desde este *locus* prioriza su visión respecto a sus

derechos y por tanto a sus experiencias que le permitan testimoniar que ejerce sus derechos. Además que este *locus* no solo contiene comprensión conceptual, sino, y sobre todo experiencias, desde las cuales genera la priorización. Es decir, el servidor público al tener resueltas las condiciones materiales, le permite priorizar a las mismas. Por el contrario, el ciudadano, desde las constataciones encontradas, mira desde otro *locus*, priorizando sobre todo los aspectos intangibles de la cultura.

Existe una experiencia relacionada con la exigencia por un buen servicio. En esta se puede ver a un sujeto que no solo recibe un buen servicio, sino que es portador de un nivel importante de empoderamiento personal sobre su derecho que le asiste, generando a la vez una movilización que activa un conjunto de acciones para trastocar una dinámica institucional intocada antes del apareamiento de este sujeto empoderado.

Relacionando estas experiencias con lo propuesto por Aquín (2003) respecto a los derechos dentro de la dimensión sociológica, se puede determinar que los servidores públicos se alinean fundamentalmente con la categoría social propuesta por la autora, es decir, los derechos vinculados a la salud, educación, vivienda, seguridad social, es decir, su frontera está dentro de la tangibilidad antes que la intangibilidad, esta última ligada a la categoría civil propuesta por Aquín.

En cuanto a las condiciones o factores para el ejercicio de derechos, los servidores públicos han priorizado sobre todo aspectos materiales y la gestión pública, dejando por fuera a las condiciones culturales, constatando de esta manera lo planteado en el párrafo anterior. Las condiciones materiales han sido priorizadas, y de ahí que sean relacionadas como experiencias de derechos, de este modo, se confirma el *locus* desde el cual se conciben estas condiciones: el servidor público tiene resuelta en buen medida las condiciones materiales.

Por otra parte, la vigencia de la norma y la presencia de la institucionalidad aparecen como factores para el ejercicio de derechos, con lo cual se va configurando una suerte de

presencia simbólica de estos aspectos en el quehacer público. Una suerte de culto que guía a la gestión pública, y que su presencia garantiza un orden en lo público.

Finalmente, en cuanto a los efectos que tiene para las personas el hecho que gocen o ejerzan sus derechos, los servidores coinciden en que el bienestar es el mayor efecto, acercándose de esta manera con la propuesta teórica, al igual que los ciudadanos. Hay una conexión importante con la dimensión subjetiva del sujeto, apela a sus emociones, a su personalidad, para identificar, desde la experiencia o desde la aspiración registrase con bienestar.

3.2. En relación al significado del control social para la gestión pública y experiencias de control

Es importante partir que una de las condiciones que se han propuesto para el ejercicio de derechos y el Buen Vivir, constituye una buena gestión pública. Tomemos como referencia lo planteado en la Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 227, al referirse a la Administración pública: “La administración pública contiene un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación” La eficacia entendida como el buen uso de los recursos; la eficacia como la consecución de los objetivos de la institucionalidad pública; la calidad como el bienestar que genera el servicio público al ciudadano; desconcentración y descentralización como capacidad de autonomía para la gestión; participación con la interlocución de los ciudadanos; transparencia como las acciones éticas y abiertas hacia la sociedad.

Más allá que la fuente del significado de la buena gestión pública sea la Constitución, lo que interesa es que aquí se plasman orientaciones importantes que interesan a la ciudadanía social, y sobre las cuales esta tiene que estar atenta para que se plasmen, y así contar con una condición importante para el ejercicio de derechos.

Entonces, se hace referencia a este artículo de la Constitución para tener elementos respecto a lo que idealmente significa la gestión pública. Si los elementos antes planteados logran concretarse en la vida social, política y cultural del país, se contará con una buena gestión pública. Y si nos remitimos a uno de los elementos del marco teórico de esta investigación, se podría decir que al existir esa buena gestión pública, los sujetos sociales cuentan, entre otras, con una condición fundamental para el ejercicio de sus derechos, sumada a las condiciones materiales y culturales.

Por otra parte, también se propuso en el marco teórico que el Estado y la ciudadanía son los corresponsables de construir las condiciones sociales: materiales y culturales, desde sus propios roles y competencias. Al referirse al rol de la ciudadanía, surge la figura del Control Social, cuyo significado lo podemos encontrar en la misma Constitución en el artículo 95 plantea: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (Constitución del Ecuador, 2008)

Este artículo de la Constitución es susceptible de ser desagregado en varios de sus elementos. Así por ejemplo, la tarea principal que plantea el artículo es el Control Social, cuyo actor principal son las ciudadanas y ciudadanos. El Control Social se traduce según el artículo, en la participación de estos en un ciclo que implica la planificación y gestión de los asuntos público, es decir de la gestión pública. Por lo tanto, no es mera presencia de los ciudadanos, tampoco se queda en la participación de estos para ser consultados y construir una determinada ley, programa o presupuesto participativo, sino que avanza hacia la presencia de los ciudadanos para observar cómo se desarrolla eso que han construido con la institución pública. Esta presencia ciudadana

configura a la vez otro elemento propuesto en el artículo: el poder ciudadano. Y finalmente, otro elemento que se puede desagregar del artículo son los principios a través de los cuales se debería desarrollar el Control Social de la gestión pública por parte de los ciudadanos.

Desde un análisis más social respecto a este artículo, se reconoce a un sujeto, excluido históricamente del escenario de lo público, ahora como un sujeto, un actor que debe construir una alteridad distinta con la gestión pública. Esta alteridad marca claramente los roles del sujeto ciudadanía y del sujeto institución pública. La primera con el derecho de recibir, observar, monitorear y controlar la gestión pública de la cual tiene que encargarse la institución pública. Desde estos roles y visibilización del sujeto ciudadano, se construye una alteridad entre estos dos sujetos, lo que implica también un cambio en las relaciones de poder para construir una alteridad distinta, de corresponsabilidad de la ciudadanía para el mejoramiento permanente de la gestión pública.

Fue también importante mencionar una concepción de ciudadanía planteada por Aquín (2003) en el sentido de constatar una asimetría en el acceso a las condiciones sociales para el ejercicio de derechos y que por lo tanto, emerge una ciudadanía social, con capacidad para corresponsabilizarse por la construcción de dichas condiciones, y así modificar dichas asimetrías, para construir sociedades más democráticas.

Desde los dos elementos anteriores propuestos, el significado de la gestión pública y el control social, y la ciudadanía, abordemos a continuación sobre las percepciones que tienen los ciudadanos y servidores públicos vinculados a esta investigación, respecto a sus significados sobre la participación de la ciudadanía para el control social de la gestión pública, así como experiencias concretas de control social ciudadano, que estos han vivido desde su propios rol.

3.2.1. Desde los ciudadanos

3.2.1.1. El significado del control social de la gestión pública

Opinar propositivamente sobre la gestión pública

Una categoría sobre el significado de la participación ciudadana para el control social de la gestión pública, tiene que ver con las siguientes expresiones:

También significa criticar, con fundamentos y fuentes, cosas con las que estamos de acuerdo y en desacuerdo. (Cordero, 2015)

La oportunidad de expresar nuestras inquietudes, sean buenas o malas. Pero comenzar ya a hablar. Por ejemplo, la plata que el pueblo deposita en el gobierno, como banco principal de todo el país. Entonces, de alguna manera, uno también conocer que ha aportado también “una monedita”, y que en realidad entre todos los ciudadanos del país, ya genera un monto fuertecito. Entonces ver como se distribuye eso. (Habitante La Comuna, 2015)

Que nosotros debemos dar a conocer que en ciertas entidades hay todavía malos elementos. (Habitante La Comuna, 2015)

Me parece muy importante y de beneficio para la ciudadanía ya que antes no teníamos estas cosas. Significa que hay que estar alerta, que estemos atentos a lo que siga pasando. No decir que todo está bien, sino también dar nuestra propuesta, pero una racional y no solo de oposición. (Contreras, 2015)

Que los ciudadanos tengan la oportunidad de acercarse a lo público para proponerle sus propias lecturas, tanto sobre aspectos positivos como negativos que esta mira, es considerado desde las expresiones compartidas, como parte del control social de la

gestión pública. Por lo tanto, desde lo anterior, lo público, concretamente la gestión de las instituciones no es ajena para la ciudadanía, por el contrario, es susceptible de acercamiento para mejorarlo y no descalificarla.

Lo anterior resulta significativo, porque parte del reconocimiento, intencionado o no, de que la gestión pública es importante para los sujetos, de ahí la actitud para proponerle cambios y reconocimientos a su gestión. Esto corrobora que los ciudadanos reconocen como uno de los factores o condiciones para el ejercicio de derechos, a la presencia de una institucionalidad pública.

Queda por determinar si este significado es una aspiración o una práctica concreta. En todo caso, desde los ciudadanos, cuando se abordaron las experiencias de derechos, la actitud de acercarse a lo público para exigir un buen servicio, no fue la tónica, aunque fue mencionada de manera aislada entre los entrevistados, frente a lo cual se comentaba que no se podría considerar que sea una práctica cultural permanente.

En todo caso, el hecho de aportar para que mejore lo público implicaría un acercamiento importante, no obstante no se logra visualizar el desarrollo permanente de prácticas de control social. Se puede concluir que existe una alteridad dentro de la cual los propios sujetos ciudadanos se reconocen con la capacidad y el derecho de opinar y proponer al sujeto público que mejore.

Control, vigilancia y exigibilidad de los servicios (gestión pública ¿?)

Esta es una categoría en cuanto al significado del control social para una gestión pública que fue planteada por los servidores públicos. Se puede determinar que esta categoría habla de significados más complejos en relación a la categoría anterior en que solo se planteaba el acercamiento a la institución pública para proponer cambios o continuidades. Revisemos las expresiones respecto a esta categoría que fue importantemente mencionada por los entrevistados ciudadanos:

Debería existir una responsabilidad social de los ciudadanos para poder exigir que haya un buen desempeño de la función pública y que cumpla los mínimos en cuanto a calidad de atención. Existe una gran deuda. La gente debería irse apoderando de lo público, es decir que debería haber una indignación. Que la gente sepa que eso es para su servicio. (Cerde, 2015)

Yo estaría de acuerdo, porque habría más control y se sabría más. Estaríamos más informados. Yo estoy de acuerdo en ese sentido. Controlar todo lo que son impuestos, obras que se han hecho y que no se han hecho y las que están por hacerse. Ahí debe participar la ciudadanía para poder exigir o felicitar lo que están haciendo. (Pila, 2015)

Vigilar como actúa los dirigentes de turno en sus funciones. Porque lamentablemente, y tengo que decirle con mucha tristeza, yo he visto por muchos años como trabaja nuestro seguro social. Ese hospital, la famosa caja del seguro. He visto funcionarios que entran y lamentablemente, ¿cuál es el control que hace? ¿Cuál es la función de ese señor ahí? (Habitante La Comuna, 2015)

Que haya ciudadanos que controlen y pidan cuentas en los actos públicos. Nosotros al desconocer todo lo que es, como se generan los recursos, de donde es. Nosotros no es que solo nacimos y morimos, sino que al momento en que nos despertamos cada día, ya estamos generando impuesto, estamos generando de alguna u otra manera ya un recurso al Estado. Entonces lo fundamental es eso: que el ciudadano sepa que se puede hacer de acuerdo a la constitución, en que me ampara la constitución y cuáles son mis deberes. Para de ahí sí salir a la luz y empezar a empoderarnos de lo que realmente es el control social dentro de la gestión pública y la sociedad en general. (Habitante La Comuna, 2015)

Procesos del control ciudadano a las autoridades en base al conocimiento de leyes y reglamentos. Es una cuestión de cultura. Si es que no hay cultura en ese sentido, nadie se va a atrever a decir o reclamar nada. Simplemente porque nosotros tenemos la cultura de, en el caso de mi provincia, “dale pega nomás, patrón eres”. Es lo que nos han enseñado. Lo hemos venido arrastrando, pero ya parece que nos estamos levantando un poquito. Entonces podemos decir cuando nos están tratando mal, estaba obra, antes de que me vengán a cerrar la calle, primero hagan el alcantarillado, pues, por principio, No somos tontos. (Habitante La Comuna, 2015)

Ahí tendríamos que levantarnos como pueblo. Porque es el pueblo el que manda y no los gobernantes. Sería mucho mejor porque no habría mucha corrupción, porque siempre otros gobiernos ha habido más corrupción. (Collahuazo, 2015)

Que tenga acceso libre a la información pública. Para yo hacer una veeduría, lo primero que debo tener es acceso a la información sobre todo lo que es público. Además creo que eso dice la ley y la Constitución. Entonces eso debería darse, pero en la realidad no se da así. Que exista los mecanismos para el Control Social y acceso a los medios de comunicación. (Habitante La Comuna, 2015)

De las expresiones presentadas, el significado del control social que tienen los ciudadanos se concretan en los siguientes aspectos principales: exigencia y control para mejorar el desempeño de la gestión pública, observar el estado de las obras, controlar las funciones y el desempeño de los servidores, observar el buen manejo de los recursos públicos, evitar la corrupción. Estas expresiones sin duda alguna se acercan de manera importante a lo planteado en el artículo 95 de la Constitución al que se hizo referencia al

inicio de este capítulo. Son prácticas que hablan de la presencia ciudadana para el control y la observancia de los aspectos antes señalados.

Ahora bien, la pregunta central es, ¿son prácticas culturalmente instaladas en los ciudadanos? ¿Son aspiraciones que los entrevistados quisieran desarrollar? Más que respuestas a estas preguntas, la invitación es a mirar las expresiones para constatar que estas llevan una suerte de deber ser, con lo cual se constataría que el tema del control social hacia la gestión pública, del acercamiento a lo público por parte de la ciudadanía para controlar de manera cercana y permanente su gestión, aún no se constituye en una práctica culturalmente instalada.

3.2.1.2. Experiencias de participación para el control social de la gestión pública

Presión a la institución para cumplimiento de obras

Revisemos la siguiente expresión para esta categoría:

Yo estuve metido en una federación de barrios del noroccidente de Quito. Ahí yo fui un vocal de la federación, por eso es que los barrios del norte ahora tienen obras. Nosotros nos parábamos duro. Ahora se pide obras, no dan. Niegan todas las obras. Nosotros con la federación le controlábamos al municipio. Así como en campaña nos hacían participar, también nosotros les exigíamos que nos den las obras como prometieron. (Collahuazo, 2015)

La experiencia mencionada, más que ser de control social, entendido en referencia al artículo 95 de la Constitución y el análisis que se planteó, se refiere a una acción social y política de ciudadanos excluidos de la planificación municipal, por lo tanto carentes de obras. Su presión logra cambios en la institucionalidad, pues esta termina atendiendo las obras, pero el rol de sujetos que construyen una alteridad tal como plantea el artículo 95, no logra concretarse. Existe más bien alteridad caracterizada por formas históricas de relación entre estos dos sujetos.

Construcción de leyes o propuestas

La otra categoría que se logra recabar desde los ciudadanos se refiere a su participación en la construcción de leyes o propuesta. Revisemos las expresiones de ciudadanos que hablan de dicha participación:

A nosotros en la Asamblea nos nombraron para realizar observaciones a la ley de Comunas. Nosotros lo que hicimos es tomar la información que había tanto aquí, como afuera, para poder hacer ciertos documentos de observaciones. Así mismo, para ver la situación del trazado urbano de La Comuna. Ahí también hicimos observaciones y bueno ahí si se logró algo. (Habitante La Comuna, 2015)

Son dos experiencias, importante en que los ciudadanos son invitados por la institución pública para construir, en el uno caso observaciones a la ley de comunas, y en el otro, para analizar al trazado urbano de La Comuna. En este caso, el sujeto construye también un nivel de alteridad con la institución pública, sin embargo, es una alteridad también tradicional, sin cambios en las relaciones de poder, ni tampoco se logra avanzar hacia una alteridad propuesta en el artículo 95, vincula al sujeto social en relación de observancia de la gestión.

Demanda de buena atención en servicios

Bueno en la cotidianidad, siempre estoy promoviendo que la gente busque dignidad y exija derechos. En temas puntuales, digamos antes yo siempre estaba reclamando el respeto a la fila, promoviendo que el funcionario atienda bien a la gente y resuelva sus problemas. A veces he ido más allá al buscar al responsable de aquel departamento e ir a quejarme y hacer ahí el relajo. (Cerde, 2015)

Bueno yo escucho la radio pública. Y hay un señor que llama y dice que están tumbando todos los árboles, camino vía a Chimborazo. Toda esa

arbolada. Él dice que por qué tumban. Él dice que se ha quejado mandando toda clase de reclamos con la tecnología actual. Eso le ha mandado a la Ministra del Ambiente. La ministra le contesta que eso no es cuestión del Ministerio. (Contreras, 2015)

Tenemos dos experiencias de participación, orientadas, no a observar o controlar la gestión, sino a la exigibilidad por una buena atención en los servicios en el caso de la primera expresión, y en el otro caso se presenta una queda para una modificación institucional. La alteridad que se genera es puntual, el sujeto observa una determinada situación, y desde su propio empoderamiento individual, toma una reacción. Es una alteridad entonces que desde la reactividad, se llama la atención al sujeto institucional. No se logra entonces avanzar hacia la alteridad promovida en el artículo 95 de la Constitución.

3.2.1.3. A modo de constataciones sobre significado de control social

Respecto al significado que tienen los ciudadanos sobre la participación para el control social de la gestión pública, se puede plantear que existe uno que habla sobre una presencia ciudadana para opinar respecto a la gestión pública, y otra, algo más compleja que habla de control social de la gestión pública.

Partiendo desde la propuesta social realizada alrededor del artículo 95 de la Constitución, en la primera categoría compartida, surge un sujeto antes excluido de lo público, que se reconoce capaz de generar una alteridad con lo público. Esta alteridad se expresa limitadamente en que el sujeto ciudadano tiene la capacidad y el derecho de aportarle al sujeto público para que lleve adelante una buena gestión, esta última aspirada por el sujeto ciudadano. Esta es la alteridad que se logra evidenciar en el primer significado. Se puede colegir que esta experiencia no guarda correspondencia con la propuesta del artículo 95, que alienta a una alteridad que vaya más allá de la proposición, es decir hacia la construcción corresponsable de la gestión pública.

En cuanto al segundo significado del control social para la gestión pública por parte de los ciudadanos, se puede identificar un avance significativo en relación a la anterior. Hay un autoreconocimiento del sujeto ciudadano con la capacidad y el derecho de generar una alteridad con el sujeto público, en este caso para consolidar acciones de observancia y control sobre la gestión pública. Desde este significado, los ciudadanos tienen un significado importante que se acerca a lo planteado a modo de conceptualización respecto al control de la gestión pública, contemplado en el artículo 95 de la Constitución.

Relacionando estos significados con la propuesta de ciudadanía social de Aquí (2002), a la que hemos tomado como referencia para este marco teórico, en estas alteridades se puede reflexionar lo siguiente. En cuanto al primer significado, se reconoce una alteridad en la que se encuentra ausente la ciudadanía social sobre todo desde el anclaje societal, dado que no se evidencia un determinado proceso organizativo ciudadano en pro del fortalecimiento o modificación de las condiciones sociales, no hay intención por evidenciar las asimetrías sociales en el acceso a dichas condiciones, sino que puntualmente se demanda una buena gestión pública, por lo que la relación con la dimensión estatal, como parte de la ciudadanía social, podría decirse que está presente, si estaría presente. En el segundo caso, se puede encontrar al menos como significado, la posibilidad de un ejercicio de ciudadanía social, dado que se evidencia un mayor involucramiento del sujeto en la gestión pública, por lo que se podría estar combinando la relación societal y estatal, al menos en el discurso.

Para dimensionar el nivel de coherencia entre el conocimiento y la práctica, es importante revisar las prácticas de control social que los ciudadanos conocen o han participado. Al respecto, se puede constatar que estas prácticas se enmarcan en una alteridad planteada en la primera categorías de significado sobre el control de la gestión públicas. Es decir, el sujeto ciudadano construye, por reconocimiento propio, una alteridad con lo público, para exigirle al sujeto público que cumpla una obra, construir una determinada ley o demandarle una buena atención. Es una alteridad en que el sujeto participa en acciones puntuales, pero no se instala como un sujeto en paridad con lo

público, ni alrededor de un proceso de construcción y control sobre un determinado aspectos de la gestión pública.

Estas prácticas tampoco entran en la idea de Aquí (2003) de ciudadanía social desde la relación societal, pues como se ha planteado en líneas anteriores, queda tan solo en prácticas de demanda, bordeando quizá la frontera de la relación estatal, sin fuerza organizativa desde lo societal. Se constata entonces la existencia de un discurso sobre la ciudadanía social, pero no la experiencia concreta sobre la misma, que brinde acumulados sociales para instalarla como una práctica cultural y política.

3.2.2. Desde los servidores públicos

3.2.2.1. El significado del control social de la gestión pública

Disponer de información

Este es una categoría que los servidores lo vinculan con el control social de la gestión pública. A continuación las expresiones correspondientes:

Significa que la sociedad, en general y nosotros como ciudadanos, estemos involucrados más en participar los procesos de trabajo que se realizan desde el sector público. Implicarían que tanto servidores públicos, como ciudadanía cambiemos la forma de pensar sobre el trabajo que se realiza. El servidor público como dice su nombre, está al servicio del pueblo, no al contrario. Entonces el servidor público no hace ningún favor a quien va a solicitar información. Entonces, los servidores tenemos que tener esa apertura para que cuando la gente pregunte se puedan resolver todas las dudas sin ningún tipo de restricción. También las personas tienen que empezar a preguntar y reclamar sus derechos en ese sentido. (Angulo, 2015)

Tener acceso a la información de la gestión que realizan las instituciones públicas y que puedan generar observaciones o comentarios sobre esa

información. El tema es que la gestión pública como tal existe, pero el tema es que la ciudadanía tenga acceso a esa información para que pueda emitir un comentario respecto a los programas sociales, pero no está enfocándose a la población que realmente debe ser. (Servidor del MCDS, 2015)

Es muy importante que la ciudadanía participe en el Control Social ya que ayuda a mejorar los procesos y eficiencia. Primero debería informarse de qué es lo que hace cada una de las instituciones, porque muchas veces la gente no conoce, por ejemplo, los ministerios coordinadores, qué hacen. Luego que ellos puedan opinar sobre lo que se hace en cada institución. (Servidor del MCDS, 2015)

Esta categoría similar a la expresada por los ciudadanos respecto a la opinión propositiva. En el caso de lo planteado por los servidores, la alteridad dibuja a un sujeto ciudadano que debe disponer de información para luego poder generar observaciones o comentarios. Una alteridad importante sin duda alguna, pero no obstante, tampoco visualiza a dos sujetos en interacción corresponsable respecto a la gestión de los distintos aspectos que pueden ser sujetos de observancia o control por parte de la ciudadanía.

Informarse, opinar y controlar la gestión pública

Existe una tendencia importante que plantea una cercanía con el referente que ha planteado esta investigación en torno a lo que implica el control social para la gestión pública. Revisemos algunas expresiones desde los servidores públicos:

Que la ciudadanía tenga acceso a la información de procesos que se realice en las instituciones públicas y que además pueda auditar. Controlar la gestión pública, cómo se está desarrollando la gestión pública. (Servidor del MCDS, 2015)

Significa que la ciudadanía conozca las funciones y competencias de las instituciones públicas y promueva que se cumplan. Significa que la gente se empodere de su rol como actor social. Un primer paso para empoderar a la gente es que ellos puedan ser generadores de ideas, generadores de decisiones. (Servidor del MCDS, 2015)

En este caso, el control por parte de la ciudadanía es igual que el que realiza la contraloría. Verificar y resguardar los bienes públicos del estado, que sean manejados de una forma correcta y que no sea a base de corrupción. Entonces para mí es eso. Que la ciudadanía participe en los actos y procesos del estado con una visión de control sino de opinión, para verificar que, por ejemplo, los concursos se hagan de manera correcta, que no haya contratos a dedo, las veedurías. (Parra, 2015)

Que los ciudadanos se informen para controlar la gestión pública, que conozcan las funciones de la institución pública y promuevan que se cumplan, que verifiquen procesos públicos. Estos son los elementos centrales que se puede relevar de las expresiones, y que van más allá de que los ciudadanos reciban información o puedan opinar sobre la gestión. Por el contrario, estas expresiones ubican al sujeto ciudadano en una alteridad con la institución pública cuyos elementos de interés es lo público, expresado del siguiente modo: gestión pública, funciones públicas, procesos públicos. Son alrededor de estos aspectos que se genera alteridad y que esta se expresa en la observancia por parte de la ciudadanía para el buen funcionamiento de los mismos. Sin que exista claridad en las formas o mecanismos de esa observancia o control, hay en todo caso un avance importante de acercamiento a concebir una alteridad en la que el ciudadano cumple un rol más protagónico en torno a lo público, por lo tanto, hay un salto cualitativo desde este. No queda claro si dentro de esta alteridad, la institución existe apertura para reconocer al sujeto ciudadano con ese rol dentro de dicha alteridad, justamente, esto se lo podrá visualizar de mejor modo, cuando se aborde los imaginarios y la alteridad entre ciudadanía e institución pública.

Por otro lado, se cuenta con otra expresión que avanza mucho más hacia la propuesta de alteridad en torno al control social:

Esté presentada en todo el ciclo de la política pública. Yo creo que tiene varios niveles de participación. Cuando uno empieza el ciclo de la política pública, en la formulación de hecho tienen que estar representadas las necesidades y demandas de la población, luego bajamos a la implementación debería ser un veedor y luego en el seguimiento y monitoreo con más razón el tema de veedurías. Con énfasis en el seguimiento y monitoreo, en la formulación más bien es un espacios de participación, no de control. (Servidor del MCDS, 2015)

Aquí se reconoce manera integral una alteridad que combina participación y control social, y cuyo objeto de la misma es la política pública. La alteridad se da en la construcción de la política pública y en su control para el cumplimiento. No queda claro tampoco, si en esta alteridad se producen los debidos reconocimientos entre sujetos. También cabe preguntar sobre qué tanto esta alteridad se constituye en una práctica cultural en el contexto ecuatoriano, ante lo cual, desde uno de los mismos servidores con los que se interlocutó, plantea que en la fase de planificación hay una alteridad importante, no obstante esta se ve trastocada al momento del monitoreo y seguimiento, pues la ciudadanía ya no está presente.

3.2.2.2. Experiencias de participación para el control social de la gestión pública

Construcción de leyes o propuestas

Esta categoría que fue planteada por los ciudadanos, también se presenta desde los servidores públicos. A continuación las expresiones referentes:

El proceso de construcción de la Ley de Soberanía Alimentaria. Algunos procesos llevados a cabo por la Junta Cantonal de Cotacachi en temas de producción agrícola. (Servidor del MCDS, 2015)

Participación: Construcción de la agenda social 2014-2017. (Servidor del MCDS, 2015)

Participación social: en los procesos de elaboración de leyes y normativas nacionales se ha buscado y trabajado con la ciudadanía, mediante grupos activos. (Servidor del MCDS, 2015)

Presupuestos participativos desde lo local. (Servidor del MCDS, 2015)

Como se puede apreciar, estas experiencias similares a los planteados por los ciudadanos se refieren a una alteridad en que el sujeto público alienta un espacio de participación para demandar de los sujetos ciudadanos aportes para la construcción de propuestas, planes, leyes, que son objetivo de competencia del primer sujeto. Hay una alteridad basada en una colaboración, sabiendo además que dichos objetos de la alteridad son de interés también para los ciudadanos. En todo caso, estas prácticas, se alejan de aquella alteridad vinculada al control social por parte del sujeto ciudadano.

Evaluación a la atención y a los servidores

Esta categoría merece ser trasladada a este análisis para confrontar la relación entre significado y práctica respecto al control social. A continuación las siguientes expresiones:

Encuestas de atención en algunas entidades (Calificación de atención)

Buzón de quejas y reclamos. (Servidores del MCDS, 2015)

Acciones que sin que dejen de ser importantes, distan mucho de una relación de alteridad basada en la observancia del sujeto ciudadano a los diversos aspectos de la gestión pública. Son experiencias en que se da una alteridad alrededor de la cual, al sujeto ciudadano se le ha brindado la oportunidad de valorar y calificar la atención que

recibe de los servidores públicos. Este sujeto, dentro de esta alteridad, puede hacer uso o no de esta oportunidad de valorar. En el caso que haga uso, la gestión pública quizá se verá afectada de manera limitada, en relación a su dimensión integral. Si la valoración negativa por ejemplo que ha dado el sujeto ciudadano es tomada en cuenta, el sujeto público puede tomarlo en cuenta y emitir una sanción, no obstante, los factores más complejos que pueden estar mermando a concretar una buena gestión pública, no logran ser trastocados. Son alteridades reactivas sin abordar las causas.

Prácticas de rendición de cuentas

La rendición de cuentas que hace el Ministerio para la ciudadanía

Control Social: Rendición de cuentas públicas. Es la forma en la que la ciudadanía tiene acceso directo a enterarse como se manejan los presupuestos, es la forma como se maneja al menos acá en el Ministerio desde hace un año y medio atrás. (Servidores del MCDS, 2015)

Esta práctica que surge desde una obligación en la Constitución vigente desde el 2008, se constituye para algunos servidores, en una práctica de control social, sobre todo, como lo plantea la segunda expresión, si existe una educación ciudadana que no solo escucha sino que se apropia de la información que recibe el sujeto ciudadano y a partir de esto lo procesa para ver si dicha información es veraz. Sin duda que dicha práctica es importante, no obstante cabe reflexionar que los sujetos: ciudadanía e institución pública se encuentran alrededor de un acto, con algunas pocas horas de duración, y en algunos casos se abren espacios de diálogo para que el primero exponga sus dudas. Es una alteridad de pocas horas, y que generalmente, desde algunas experiencias vividas por el autor de esta investigación, concluyen en el mismo. La alteridad entre los dos actores no es una continuidad en un período anterior al acto de rendición, tampoco posterior. De lo anterior, la alteridad no logra ser un continuo, una construcción entre otredades que co-construyen la gestión pública.

Experiencias de mecanismos de participación y control social

Se lograron recabar dos experiencias que avanzan algo más hacia una alteridad entre ciudadanía e institución pública, referenciada con el control social. Revisemos estas experiencias:

Bueno, a través de las audiencias públicas, que se han realizado en la dirección de ética, he formado parte de dos. La ciudadanía se acerca a través de talleres, mesas de ayuda, y en la audiencia como tal, que se realiza con el contralor, se han dado puntos de vista de lo que los ciudadanos piensan acerca de las funciones que desean los GADs y las entidades públicas, además de los compromisos que ha hecho el contralor con la ciudadanía para mejorar la gestión pública. (Parra, 2015)

Fui a ver una evaluación del prefecto Baroja. Fue ahí donde yo decidí que le iba a dar mi voto para siempre a este señor. Si, por que muy frontal, o sea las personas pedían esto y lo otro. Entonces él les decía, si podemos hacer esto, consultaba con los directores que estaban atrás, preguntaba y si le decían que no, había una explicación. Porque claro, cuando te decían que si no se necesitaba mayor explicación. Pero cuando te dicen que no, necesitas una respuesta que te satisfaga. Vi un manejo gerencial muy interesante. (Arévalo, 2015)

Sin duda son dos experiencias en un mayor grado de complejidad en relación a las experiencias anteriores. Sobre la primera experiencia, de la cual el autor de la presente investigación estuvo cercano con aportes metodológicos para el desarrollo de la misma, puede dar fe que el proceso apuntaba a generar una experiencia real de participación y control social, sin embargo, en la práctica se avanzó tan solo a un importante proceso de participación ciudadana, a través del cual el sujeto ciudadano realizaba lecturas importantes sobre el estado de planes, programas o políticas públicas, demandando a la Contraloría, institución promotora de esta iniciativa, mayor control respecto a los mimos. Se generaban acuerdos importantes a partir de estos diálogos, sin embargo estos

no se concretaban en una práctica de control por parte de la ciudadanía. Leyendo la segunda experiencia, se puede dimensionar similitudes importantes entre las dos.

En conclusión, son experiencias de una alteridad con un grado importante de interlocución alrededor de aspectos públicos plantas, programas, proyectos, políticas, alrededor de los cuales, los sujetos ciudadanos, desde sus propios sentidos, leen la realidad pública, generándose acuerdos con la institución pública, no obstante estos no logran avanzar hacia una práctica de observancia o control de dichos acuerdos.

3.2.2.3. A modo de constataciones sobre significado de control social

Se constata que los servidores públicos en el contexto del significado de la participación ciudadana para el control de la gestión pública reconocen al sujeto público como a *otro* con el que interlocuta en una alteridad determinada. Ahora bien, esta se presenta de modo distinto. Por un lado, una alteridad que llega hasta la participación o presencia del sujeto ciudadano para que este se informe y quizá opine sobre la gestión pública. Este nivel de alteridad también fue identificado por los propios ciudadanos. Un segundo nivel de alteridad, algo más complejo, en el que el servidor público desde las expresiones recabadas, reconoce a un sujeto ciudadano con capacidad no solo de informarse, sino también de avanzar con esta información hacia el control de la gestión pública.

Hay entonces a modo de síntesis, una alteridad basada en la participación y otra hacia el control social. Ahora bien, para determinar el grado de correspondencia entre el significado con la práctica, al revisar las experiencias de control social en las que han sido parte los servidores, se constata que en la mayoría de estas, el sujeto ciudadano observador y corresponsable de la construcción de la buena gestión pública no logra ser visibilizado, quedando únicamente como aportador para el diseño de planes o leyes, evaluación a servidores y participación en eventos de rendición de cuentas. Se registran unas experiencias que a decir de los servidores, el sujeto ciudadano logra avanzar en el ciclo completo de la participación y el control, sin embargo, sobre su alcance, estas ya

fueron comentadas. Se concluye que al igual que en el caso de los ciudadanos, un significado importante respecto al control social de la gestión pública, no obstante sin experiencias concretas en la vida social, cultural y política del país.

Relacionando con la propuesta teórica de Aquín (2003), se constata que la ciudadanía social se logra expresar de manera general y discursiva, no obstante, sus prácticas distan diametralmente de ser coherentes. Lo que se logra registrar más bien en estas prácticas enunciadas, es que estas se enmarcan en una ciudadanía política desde el servidor público, en tanto este ha accedido, en su calidad de ciudadano, a ejercer sus derechos políticos ejerciendo un cargo público. Las prácticas que se han recabado, por ejemplo la rendición de cuentas o la invitación a la ciudadanía para participar en la elaboración de leyes o planes públicos, están orientados a legitimar esa ciudadanía política, más no a protagonizar una ciudadanía social, desde la concientización por la deconstrucción de las asimetrías en cuanto al acceso a las condiciones o provisiones para el ejercicio de derechos. Se registra una ausencia de ciudadanía social, tanto en la relación organizativa societal, como en la relación con la dimensión estatal que sea promovida desde la propia iniciativa de la organización ciudadana.

3.3. En relación a la pregunta antropológica: mismidad, otredad y alteridad entre sujeto ciudadanía y sujeto institución pública

Es importante partir en este capítulo con el referente teórico central de esta investigación y que tiene que ver con la pregunta antropológica, explicada por Krotz (2002) como la intencionalidad por explicar de modo consciente el encuentro entre otros, y para el caso de la presente investigación, explicar el encuentro entre la ciudadanía e institución pública en el marco de experiencias de participación ciudadana para el control social de la gestión pública. Esta explicación consciente que plantea el autor, se sustenta en las distintas percepciones que se recabaron tanto de ciudadanos y servidores públicos con los que se dialogó, respecto a sus miradas de sí mismo y hacia el otro.

En primer lugar se planteó en el marco teórico que no se puede entrar a confrontarse con otro para generar alteridad, sin un lugar propio, lo que se acerca al planteamiento de Guerrero (2002), en el sentido que el primer paso de la construcción de la identidad es el reconocimiento de la mismidad. La ciudadanía por ejemplo, no puede entrar a dialogar, a *alterizarse* con la institución pública si no parte de reconocerse portador de sentidos propios. De igual manera, esta última no puede generar alteridad sin reconocer sus propios sentidos. Lo anterior fue planteado por Krotz en el marco teórico del siguiente modo:

Pero la experiencia de la extrañeza no es posible sin la seguridad previa representada por la tierra natal y que viene a nuestra memoria precisamente cuando estamos en tierras desconocidas. (Krotz, 2002, pág.57)

Desde la autoría de la presente investigación se complementó diciendo que la tierra natal representa los sentidos o significados de cada sujeto; y las tierras desconocidas, el *otro* con sus propios sentidos y significados. Si se reconoce la tierra natal, los propios sentidos, se generará alteridad *en* y *con* lo desconocido.

En este contexto, para abordar la pregunta antropológica, un primer elemento de análisis es la mismidad, y concretamente el análisis sobre cómo se mira cada actor, es decir, el imaginario que construye de sí mismo la ciudadanía y la institución pública, y cuál es el lugar identitario desde el cual cada actor construye su relación cada uno su relación de alteridad.

Por otro lado, es importante conocer a esa mismidad, a ese elemento clave para generar una alteridad frente a la otredad, pero desde sus propios sentidos que los actores han identificado. Y mirar los propios sentidos implica a la vez preguntarse por el imaginario que cada actor tiene de sí mismos, es decir, sobre cómo se imagina a sí mismo, como se construye a través de su propia percepción (Silva 2008), el sujeto ciudadano y el sujeto público, siempre inacabado. O a esas representaciones sociales que nos ha planteado Guerrero (2002).

Este imaginario de sí mismo, siguiendo lo planteado por Silva (2008) tiene una dimensión individual y otra colectiva, es decir, cada ciudadano tienen un imaginario de sí mismo y esta suma de imaginarios configura a la vez un imaginario colectivo como sujeto ciudadano. Esto de igual manera para el caso de la institución pública, hay unos servidores que se imaginan a sí mismo de una determinada manera, y esa suma de imaginarios configura una mirada o imaginario como sujeto institución pública. De aquí en adelante se denominará sujeto ciudadano o sujeto público (institución pública), para referir al carácter colectivo de los imaginarios y alteridades.

Analicemos este primer elemento de la alteridad, la mismidad: miradas, imaginarios en cada uno de los dos niveles, individual y colectivo de cada uno de los sujetos. Este abordaje se lo hará partiendo de la información recabada con ciudadanos y servidores públicos en el marco de la presente investigación.

3.3.1. Imaginarios de la mismidad

3.3.1.1. El imaginario de ciudadanos

3.3.1.1.1. La dimensión personal de los ciudadanos

Para recabar la información la pregunta que se planteó a los sujetos fue que a partir de las experiencias de participación para el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía, las cuales fueron analizadas en el capítulo anterior, ¿cómo se miran a sí mismo?

Tres son las principales categorías respecto a los propios imaginarios de los ciudadanos:

Me veo indignado. Me molesta mucho que algo de sentido común, no se ha cambiado a pesar de que los funcionarios saben que está mal. Que impotencia. Esa era la sensación, indignado y dañado el día, la semana y cambiado el genio. Que impotencia ver como el presidente dice que

somos el país en donde más rápido se entrega la cédula y yo me demoré 7 días. (Cerde, 2015)

Porque realmente no existe esa garantía. Uno acude y se cierran las puertas, le dan la vuelta, esta coyuntura con la burocracia. Hasta cierto punto falta de conciencia política, personal y social. (Habitante La Comuna, 2015)

Siempre cuando uno acude a una institución, no es atendido. Aquí también, en el tiempo que hemos trabajado en la Comuna, hay grupos que dan la espalda. Lamentablemente, las nuevas leyes en vez de mejorar, empeoraron. Que los funcionarios se sienten en cambio sobre protegidos. Entonces hay dos polos opuestos. Al ciudadano le miran en la institución, casi como un esclavo. Ellos en las leyes, no les pueden despedir. Se sienten sobreprotegido, entonces les vale un pepino que un ciudadano les reclame. Más bien ellos gritan. (Habitante La Comuna, 2015)

Como una pieza parte de juego político a conveniencia. Utilizado. (Habitante La Comuna, 2015)

Con derecho a aprender, reclamar, controlar

Me sentiría una persona con un derecho de controlar y al mismo tiempo estaría más tranquilo porque estaría viendo lo que está haciendo la institución pública. (Pila, 2015)

Me miro una persona capaz de reclamar lo que necesitamos. (Habitante La Comuna, 2015)

Yo creo en los cambios y que tenemos que ser críticos. Y dentro de ese espacio me vería, en primer lugar como una persona que quiere aprender y conocer la gestión real de lo que se está haciendo. No deberían haber tantas barreras, ni mentiras, porque yo creo que si deben haber algunas

mentiras ahí. Me gustaría tener más espacios de diálogo para conversar con los otros sectores. Me gusta bastante ser de diferentes movimientos. Mi participación siempre ha sido crítica ante los servicios que me parece que son pésimos. Porque los servicios que están abajo, aquellos que cotidianamente usas, son malos. (Habitante La Comuna, 2015)

Como un ente activo capaz de hacer mis reclamos fundamentados. Dentro de esos reclamos, me veo capaz de llegar a una institución pública y hacer ese tipo de petición o reclamo, dentro de lo que cabe en cada institución. (Habitante La Comuna, 2015)

Yo en eso me vería feliz de poder participar y con atención para pedir lo que se debe pedir. Satisfecha y lindo poder participar primeramente. (Contreras, 2015)

Como aporte al bienestar de otros

Como un bien para toda la comunidad. Porque para todos era. Antes, nosotros subíamos a pie desde la occidental, ahora gracia a Dios ya tenemos una línea que avanza ya más o menos a la mitad. (Collahuazo, 2015)

Aportador de ideas. Una persona que pueda opinar, pero que no se lograría. Tan solo sería un aportador de ideas. Habitante La Comuna (entrevista personal, 24 de febrero de 2015)

Tres son entonces los principales imaginarios que se logran reconocer desde la información levantada. 1) Uno de ellos, desfavorable en el que el sujeto ciudadano a nivel individual ha construido su propio imaginario como indignado, impotente, desprotegido y utilizado, construcciones dadas a partir quizá de experiencias personales en relación con la institución pública, o porque se han apropiado de un imaginario ya

colocado en la sociedad. En el caso que hayan sido experiencias personales de alteridad con lo público, el imaginario se ha construido porque en dicha alteridad los ciudadanos no han logrado satisfacer sus necesidades, por lo tanto, ejercer sus derechos.

2) El segundo imaginario es más alentador hacia el mismo ciudadano. Hay una mirada mucho más propositiva y valoradora de sí mismo. En algunas expresiones ese imaginario es idealizado, pero en otras, se parte de experiencias propias, en las cuales se ha fortalecido. Este imaginario permite al ciudadano verse como portador de capacidades y actitudes, que le posibilitan establecer una alteridad de exigibilidad a lo público.

3) Y el tercer imaginario, sin mucha frecuencia de enunciación, no obstante de su importancia, tiene que ver con un imaginario en el que el ciudadano se mira como un sujeto que mira más allá de su propio bienestar, para plantearse en su horizonte de actuación, el bienestar de otros.

3.3.1.1.2. La dimensión colectiva de los ciudadanos

Para recabar la información para esta dimensión, la pregunta que se planteó a los sujetos fue: desde las experiencias de participación para el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía, ¿cómo cree que se miran los otros ciudadanos a sí mismo?

Con mayores y mejores capacidades

Utilizable, servicio-favor. Sabiendo cómo manejar las leyes y reglamentos. El conocimiento permite impulsar desarrollos sostenibles tanto personal, como colectivo. En este rato lo que me veo en varias instituciones, primero con recelo y segundo con cuidado. Porque ya saben, ya tienen conocimiento. No son los mismos. (Habitante La Comuna, 2015)

Ciudadanos con capacidades que se van desarrollando pero que no dejamos de tener limitaciones impuestas. Nosotros vamos viendo que podemos irnos desarrollando y en muchas formas y ámbitos. Pero lo otro es que nos vamos a seguir encontrando con cosas que lamentablemente son impuestas y nos bloquean, pero que sin embargo a través de esas cosas mismas, nosotros nos vamos fortaleciendo. (Habitante La Comuna, 2015)

Como todos. Con temores y con ahínco de seguir presionando. (Contreras, 2015)

Como una familia, como una institución. Entonces sería una masa con ese poder de poder controlar. (Pila, 2015)

Carente de información, incompetentes y sin conseguir metas

Que nos falta información. (Habitante La Comuna, 2015)

No por que nacimos, sino porque nos imponen. Nos hacen incompetentes. Definitivamente, por falta de muchas cosas. Debemos aportar porque la esperanza muere ahí, en la esperanza. (Habitante La Comuna, 2015)

Apela y que muchas veces no logra sus metas. (Habitante La Comuna, 2015)

Aportadores al bienestar de los otros

Ellos pensaban seguir con su ejemplo de ayudar a la ciudadanía. Por eso ahora vaya a ver, toditos los barrios de la zona de la occidental han crecido. Y la gente necesita terrenos para vivir. Porque eso ahora en el arriendo “sacan la cabeza”. Un arriendo mínimo, el bajo de 60 dólares. La gente prefiere contar su terrenito.

Pensaban que estaban haciendo un bien para todo el sector. Porque en donde quiera que nos topábamos, saludábamos. Cuando había una reunión nos íbamos organizábamos y decíamos cuando íbamos a ir a la plaza grande ahí a hacer la bronca. (Collahuazo, 2015)

Una primera categoría habla de un sujeto que ha madurado, que ha crecido, que ahora tiene la oportunidad de acceso a la información; que observa sus propias limitaciones no obstante considera que pueden ser superadas; con propios temores pero reconoce que la persistencia es una estrategia para avanzar.

El otro imaginario construido sobre sí mismo por parte del sujeto ciudadano es en alguna medida contraria al primero. Acá, se reconoce un sujeto aún sin desarrollo de capacidades para una alteridad más en paridad con la institución pública, así por ejemplo se reconoce a si mismo sin información suficientes, sin muchas competencias o capacidades y sobre todo con esfuerzos estériles a la hora de emprender una exigibilidad de derechos.

Y existe otro imaginario sin mucho sustento en cuanto a repeticiones de enunciación, que tiene que ver con reconocerse como un sujeto aportador para el bienestar colectivo. Este imaginario se corresponde además con aquel ya compartido a nivel individual. Es decir, ciudadano a nivel individual y sujeto ciudadano, se miran aportando al bienestar de otros ciudadanos.

3.3.1.1.3. A modo de constataciones

Al respecto se puede plantear que a nivel individual hay una combinación entre un imaginario al que se lo puede denominar negativo y otro por el contrario positivo. El primero parece que se configura, como se planteó anteriormente, desde experiencias propias o quizá porque los ciudadanos se han apropiado de un imaginario instalado en el entorno social y cultural respecto a la institución pública, a partir de experiencias ajenas.

En cualquiera de los dos casos, la antesala de este imaginario es una relación previa con la institución pública en la que esta última no logra cumplir con algunas expectativas de los ciudadanos por lo tanto estos, sienten no haber registrado un bienestar.

Por otra parte, es importante reflexionar respecto al lugar donde se encuentra el imaginario negativo. En este sentido, no aparecen explícitamente unos ciudadanos desvalorados como tales, sino, el imaginario habla de unos ciudadanos con poca disponibilidad para enfrentar o mejor dicho, para construir relaciones de alteridad con la institución pública. Esta poca disponibilidad obedece a la vez a que se ha frustrado o ha visto que otros se frustran, porque no han logrado obtener del sujeto público una buena gestión, por ende, no han logrado satisfacer sus necesidades, ejercer derechos, y por consiguiente, sentirse bien. Este imaginario ha construido una identidad en los sujetos ciudadanos, la misma que se sustenta en algunos sentidos: reconocerse con la necesidad de ser escuchados, bien tratados, considerados y que procesan las relaciones que establecen.

El otro imaginario, el propositivo en el que se incorporan la segunda y tercera categoría descritas arriba, constata por un lado la movilidad que tiene el imaginario y el carácter inacabable del mismo, tal como propone Silva (2008), en el sentido que se pasa de una mirada negativa a otra propositiva. Son imaginarios en los que los ciudadanos hacen emerger sus sentidos tales como sentirse parte de su contexto; saberse portadores de capacidades, ideas, propuesta; reconocerse capaz de aportar a otros para su bienestar; reconocerle a la institución pública como interlocutora y a la vez sentirse interlocutor válido. Ahora bien, este imaginario puede configurar una identidad como ciudadanos con los sentidos antes expuestos, la misma que puede haber movilizado algunas acciones concretas, es decir, cumplir su efecto movilizador que ha propuesto Silva (2008), o su efecto de construir alteridad desde lo propuesto por Guerrero (2003); o por el contrario, quedarse una mismidad sin su correspondiente acción.

En cuanto a los imaginarios colectivos que configuran al sujeto ciudadano también surgen dos. El uno, positivo, en el que se agrupan el primero y tercer imaginario antes descrito, donde los ciudadanos asumen una identidad desde la cual se miran en dinámica

permanente, ahí calza de mejor manera el carácter inacabado del imaginario propuesto por Silva (2008), concretándose esta identidad a través de algunos sentidos o representaciones: que van consolidándose: capacidad para manejar y procesar información, superar sus propios límites, registrarse parte protagónica de su contexto socio-cultural, y también con la capacidad de aportar el bienestar común. Este imaginario, en vínculo con el imaginario propositivo a nivel individual, configura una identidad de un sujeto ciudadano con capacidades movilizadoras importantes de acciones hacia una alteridad con la institución pública, pero que no avanza hacia una ciudadanía social que ha propuesto Aquín (2003), sobre todo en la dimensión societal.

En cuanto al imaginario negativo, acá surge una identidad de la mismidad sustentada en algunos sentidos: sin capacidad para la asertividad y la consecución de metas, sin posibilidad de acceder y procesar información; sentidos que llevan a imaginarse como desprovistos de capacidades para una interlocución con lo público. Lo imaginarios negativos a nivel individual y colectivo configuran una identidad del sujeto ciudadano, cuyos sentidos inmovilizan a este a generar una alteridad en que surge un sujeto en paridad con la institución pública, es decir, desde el planteamiento de Aquín (2003) no se visualiza una ciudadanía social, anclada tanto al contexto societal como al estatal.

3.3.1.2. El imaginario de los servidores públicos

3.3.1.2.1. La dimensión personal de los servidores públicos

Cumplidor de un servicio para promotor inclusión y aportar a mejorar condiciones de vida

Promotor de espacios inclusivos

Soy responsable de ofrecer un servicio a la comunidad, de fomentar la participación de la ciudadanía y estar abierto a las inquietudes, dudas y aportes que vengan de ellos

Comprometido con mejores de vida y generar oportunidades

Responsable de viabilizar la entrega de servicios/beneficios a la ciudadanía (incluido yo)

Como una persona enfocada en el buen servicio, el mismo que es eficiente y eficaz

Me miro como prestador de un servicio para bienestar de la ciudadanía. (Servidores del MCDS, 2015)

Como una persona que va aprendiendo y que trata de comprender cuál es el tipo de relación más óptimo entre la ciudadanía, la empresa y uno como persona, antes que servidor público. Me miro como una persona que no lo sabe todo, pero que si quisiera aprender y dar a la ciudadanía y a la empresa lo que más se puede. (Yumipanta, 2015)

Me miro en el cumplimiento de mi obligación, en primer lugar. Me hace muy feliz, trabajo aquí porque me encanta. Creo efectivamente que todos los funcionarios públicos no debemos perder nunca que tu trabajo en el fondo para quién es. Servir casi como lazo, porque lo que hemos sacado en web, ahora nadie lo tiene que pedir de favor. Es ser un puente entre la ciudadanía y la institucionalidad pública. Para eso sirve lo que hemos sacado en web. (Arévalo, 2015)

Bueno, dependiendo. Porque en las audiencias públicas, por lo regular, la gente sale a denunciar lo que ellos ven que está mal.

Entonces yo como servidor público y auditor, lo que busco esas fallas o errores en caso de que se hayan cometido. Y si así fuese mitigarlos y dar responsabilidades a través de los exámenes especiales. Por ejemplo, en las audiencias, indican que hay una malversación de fondos en un contrato equis. Entonces, el contralor hace el compromiso de que se va a hacer una acción de control. Entonces a través de esta acción de control, nosotros determinamos ni en verdad existió una malversación de fondos o un mal uso. Entonces se determina. Puede haber cómo no puede haber. (Parra, 2015)

Se puede apreciar de manera contundente un único imaginario fuerte a nivel individual desde los servidores públicos. Los distintos sujetos se miran como servidores que tienen que cumplir una determinada función dentro de la gestión de sus distintas instituciones, y complementan además que esta la tienen que realizar del mejor modo posible, para brindar algunos beneficios al sujeto ciudadano, el cual espera este mismo objetivo.

Sin que deje de ser importante esta mirada o imaginario de sí mismo, este contribuye a la instalación de una alteridad basada en la oferta y la demanda, cuyo objeto de la misma es el buen servicio. Es quizá esta alteridad la que se busca, tanto desde la administración pública como desde los propios ciudadanos, abandonando y quedando pendiente la visualización de otra alteridad entre estos dos actores, aquella basada en los sentidos que se han desagregado en la que propone el artículo 95 de la Constitución.

Efectivamente, que la institución pública abra espacios inclusivos para consultar a la ciudadanía, que busque buenas relaciones con esta, que consiga eficiencia y eficacia en las funciones, parecen ser los grandes objetivos de la institucionalidad. Estos pueden ser logrados o no, pero independientemente de su cumplimiento, los ciudadanos no son visualizados en la construcción corresponsable de los mismos. Esos objetivos son de la institución, no de los ciudadanos, estos últimos solo esperan el buen trabajo de los primeros.

3.3.1.2.2. La dimensión colectiva de los servidores públicos (la institución pública)

Para recabar la información para esta dimensión, la pregunta que se planteó a los sujetos fue: desde las experiencias de participación para el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía, ¿cómo cree que se mira la propia institución pública?

En vía de mejoramiento

Como una institución que se ha transformado en beneficio de los Ecuatorianos ya no solo en grupos minoritarios, es así que ahora podemos acercarnos a cualquier institución y se puede evidenciar que han mejorado los procesos. Existen pequeñas muestras de cambio en intentar involucrar

a la ciudadanía en la toma de decisiones pero no se llega a concretar ni visibilizar, aún existen limitaciones y recelos. (Servidores del MCDS, 2015)

Yo creo que se ve como una institución que debe seguir desarrollándose y mucho más en estos tiempos que vamos más modernos. Irle dando ya el espacio a la ciudadanía y los entes partícipes. Nos hemos ya dado cuenta y en los cursos que hemos participado. Que en el horario de trabajo somos servidores, pero saliendo que saliendo somos ciudadanos. Entonces entender que yo quisiera que me traten, cuando acuda a otra institución, de la misma forma que yo lo hago en la mía. (Yumipanta, 2015)

Ofertante/proveedora de servicios

Ofertante de servicios

Las instituciones públicas son las proveedoras de los servicios y prestaciones a la comunidad, pero tradicionalmente desde una perspectiva de arriba hacia abajo

Ente con recursos limitados que busca generar programas y servicios para el bien común. (Servidores del MCDS, 2015)

Resuelve problemas y necesidades

La institución pública trata de resolver los problemas que afectan a la sociedad. Falta aportar más o cubrir más necesidades de la ciudadanía, pero muchas veces no es posible por el presupuesto. Como servidor público miro a la institución pública como un organismo gubernamental, consciente de las necesidades de los ciudadanos. (Servidores del MCDS, 2015)

Aislada de la ciudadanía

Creo que todavía no se ha entendido en rol de la institución pública. La institución pública se ve a sí misma y trabaja como un ente aislado de la sociedad lo cual no es verdad, pues es parte de la sociedad.

Entonces, si es que trabajas desde fuera, no vas a trabajar para, sino vas a trabajar para cumplir unas metas exactas y unas disposiciones exactas, pero no vas a trabajar para un trabajo social real. Entonces, eres parte de la sociedad, la institución y servidores públicos somos parte de la ciudadanía. Se ve como algo separado de la sociedad civil, entonces te vuelves una máquina de trabajo, de cumplimiento, estadísticas o metas, pero no como parte de un sistema social. (Angulo, 2015)

Cuatro imaginarios se han logrado ordenar respecto al sujeto colectivo institución pública. Un primer imaginario hace alusión a mirarse como un sujeto en franco mejoramiento, cuyo indicador según las expresiones, constituye el acercamiento a la ciudadanía. Es un sujeto que empieza a mirar al otro, al sujeto ciudadano, para intencionar una alteridad más cercana sobre el objeto que les acerca: la gestión pública.

Los dos siguientes imaginarios que configuran al sujeto institución pública: ofertante de servicios y resolvedora de necesidades, guardan relación estrecha. Acá surge con fuerza la mirada unilateral, la de la institución pública, que se erige como aquella responsable de entregar un buen servicio al sujeto ciudadano. Además cabe notar que este imaginario colectivo se relaciona de manera intrínseca con el imaginario individual de los servidores públicos: cumplir con un rol para ofertar un buen servicio. En este imaginario, la alteridad se reduce a una relación de demanda y oferta. Queda por mirar el grado de presencia de este imaginario en las relaciones ciudadanía e institución pública.

Finalmente surge un nuevo imaginario, que sin tener al menos dos servidores con los que se interlocutó que se sumen al mismo, resulta importante visibilizarlo. Se trata de una institución que se reconoce lejana de la ciudadanía, y esto podría ser así, en tanto en cuanto pueden estar prevaleciendo aquellos imaginarios como el que se analiza ahora, o aquel individual a nivel de servidores, que se miran como ofertante de buenos servicios.

La lejanía se dibuja por la ausencia de una alteridad corresponsable en el mejoramiento de la gestión pública.

3.3.1.2.3. A modo de constataciones

En cuanto a la mirada propia del servidor público, se identifica a un imaginario fuertemente consolidado en el que el servidor se mira como cumplidor de un determinado rol asignado, este cumplimiento lo debe realizar el mejor modo posible, y así aportar al bienestar de los ciudadanos. Lo anterior configura una identidad que según Guerrero (2002), ha configurado un sistema de relaciones que se sustenta en algunos sentidos que se encuentran por detrás de este imaginario: el servidor público se mira con capacidad de desarrollar un rol laboral, este rol puede ser cumplido a cabalidad, puede desarrollar algunas habilidades de diálogo con la ciudadanía, comprende las apuestas institucionales y se alinea a las mismas. Este imaginario aporta a construir e intencionar buenos servicios públicos, no obstante el servidor no alcanza a mirar más que su propio rol en el sentido que no mira al ciudadano como parte de una alteridad de co-constructor de lo público, aun existiendo posibles diálogos, pues estos se enmarcan en el buen cumplimiento del rol del servidor. Obviamente es un imaginario poco aportador para una alteridad cuyo objeto tenga el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía. Y también es poco aportador para promocionar, partiendo de lo propuesto por Aquín (2003), una ciudadanía medianamente fortalecida en la organización societal, no obstante de su posibilidad de desarrollo de su vínculo estatal.

En cuanto a los imaginarios colectivos que configuran a un sujeto público, desde las expresiones recogidas se las puede agrupar en tres. Uno, en el que la institución cambia su mirada, acá entra lo inacabado del imaginario propuesto por Silva (2008). La tierra natal a decir de Krotz (2002) es decir, los sentidos de este imaginario, es que el sujeto público se mira con capacidad de haber revisado su práctica y reconocerse como poco eficiente; también existe el sentido de que mira a un ciudadano al cuál va dirigido su accionar. En todo caso se reconoce que este imaginario no genera una alteridad en torno al control de la gestión pública, no obstante su desarrollo podría generar a futuro alguna

acción en este sentido, por tanto, la extrañeza de Krotz queda suspendida, así como la ciudadanía societal de Aquín.

Existe otro imaginario, conformado por la segunda, tercera y cuarta expresión, y que se encuentra fuertemente ligado al primer imaginario. Si el primero apunta al buen cumplimiento del rol del servidor, este apunta a su complemento, es decir, a imaginarse proveedores de servicios, configurando de esta manera una identidad anclada en algunos sentidos: supone las necesidades de los ciudadanos, tiene la capacidad de dar respuestas a dichas necesidades, dichas respuestas son consideradas como las ideales para la ciudadanía.

Este imaginario, esta mismidad, supone que alienta la acción hacia el interior de la institución pública, es decir, siempre quiere mejorar el servicio, y desde ahí la construcción de una alteridad alrededor de un objetivo institucional, y no una alteridad que tome en cuenta y parte de una alteridad en que la ciudadanía es corresponsable de la gestión, en los términos planteados en el artículo 95 de la Constitución, así como en la ciudadanía social.⁰

3.3.2. Imaginarios de la Otredad

Avanzando en la pregunta antropológica, será importante abordar la otredad, es decir, hacia el complemento de la mismidad, para luego dimensionar la alteridad y la extrañeza, es decir, explicar la pregunta antropológica de Krotz.

Toca entonces avanzar hacia las miradas que cada uno tiene del otro, como segundo elemento de la pregunta antropológica, lo que tienen que ser analizado respecto al planteamiento teórico que se propuso en el marco teórico de esta investigación, y que tiene que ver con esa imaginación que tenemos de ese *otro*, la misma que permite según Silva, construir el futuro, por lo tanto, en el contexto de la presente investigación construir relaciones de alteridad entre estos dos sujeto. También este segundo elemento

tiene que ver con lo el planteamiento recogido de Guerrero (2002) en el sentido que la otredad es el segundo elemento para la construcción de la identidad.

Para abordar estos elementos, se propuso a los actores, qué piensan del *otro* en el contexto de experiencias de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Es decir, cómo miran, según los ciudadanos entrevistados, los otros ciudadanos a la institución pública, y a la vez, cómo mira esta última a la ciudadanía. Por otro lado, cómo miran, según los servidores públicos entrevistados que la ciudadanía mira a la institución pública, y a la vez, cómo creen que esta última mira a la ciudadanía. Juego de miradas importante para indagar sobre los imaginarios de la otredad y luego como ya se ha planteado, explicar la pregunta antropológica.

3.3.2.1. Miradas-imaginarios desde ciudadanos

3.3.2.1.1. Cómo creen los ciudadanos entrevistados, que los otros ciudadanos miran a la institución pública

Con poder y ajena a la ciudadanía

Miran como algo lejano a ellos. Yo cuando veo lo público, tengo que exigir que eso esté bien, es mi país y eso tiene que funcionar. Entonces veo que bastante gente no lo mira así. Hay que devolver un sentido de lo público, es decir que la gente entienda que lo público es de todos. Esto genera conformismo. Si la gente entendiera que lo público es de todos y que somos parte de cuidar eso, la sociedad se auto regularía. Pero no, se ve como ajeno. (Cerde, 2015)

También se ven espacios de poder en las instituciones. Algunos son individualistas y no piensan en lo comunitario, creando estos espacios de poder y solamente tienen la razón algunos. Tratan de ver a la institución pública como para que les miren a ellos, más que como un trabajo para

los otro ciudadanos. Funcionarios de paso que mantiene el statu quo. (Cordero, 2015)

No valoran la palabra del ciudadano. Porque no se involucra a la gente y no se da importancia a lo que dice el otro y ese es el problema. No se trabaja de manera conjunta. Pensamos que el que tiene la razón es el que ha estudiado y ha tenido todos los cargos que te puedas imaginar y no entendemos que existe sabiduría en todas las personas. (Cordero, 2015)

Miradas desvaloradoras

Politiqueros y burócratas

Desatención, quemeimportismo

Mucho ofrecimiento y poco cumplen

Una tarea de ineptos. (Habitantes La Comuna, 2015)

Presionadas por la demanda ciudadana

Según como nos trate pues. Protestaríamos si hay maltrato y si hay buen trato elogiaríamos y estuviésemos más gustosos de haber estado ahí dialogando. (Contreras, 2015)

Pensaban que nunca iban a tener obras, pero llegada la realidad, con presión lo lográbamos. A veces cerrábamos la occidental, pues en esa época no existía tanto carro. Hicimos una quema de llantas. Que nos hagan. Ahora estamos haciendo una bronca para que hagan un puente. Lo que nosotros les hicimos sufrir al municipio es sobre la obra. Porque si no. El municipio no hacía nada. Siempre venían solo en elecciones. Nosotros hablábamos con los propios. (Collahuazo, 2015)

Abstractas, sin saber sobre su rol

También hay una falta de conocimiento con respecto al trabajo que éstas están haciendo. Otros, no saben cómo llegar, hablar o tienen temor. Esto

por falta de conocimiento y apertura de espacios más cotidianos, con palabras más simples. (Cordero, 2015)

Se constatan desde los ciudadanos entrevistados tres imaginarios que tienen los otros ciudadanos sobre la institución pública. El primero, en que se imagina a la institución pública cargada de poder, cuyos efectos implica un alejamiento hacia la ciudadanía, por lo tanto, una alteridad limitada. Este poder se expresaría o sustentaría en una identidad respaldada en algunos sentidos desde el sujeto ciudadano: lo público aún es ajeno por lo tanto no resulta pertinente esfuerzo alguno; la institución pública es portadora del conocimiento, por lo tanto el tratamiento de los asuntos públicos le pertenece a esta y no a la ciudadanía; la institución pública es funcional para intereses de los servidores y no de los ciudadanos. Desde estos sentidos del imaginario comentado, la alteridad que construya una ciudadanía social, sobre todo desde el ámbito societal, parece determinarse que tiene exiguas posibilidades de desarrollarse, de esta manera, el control social de la gestión pública se ve limitado o inexistente, toda vez que el sujeto ciudadano no se siente reconocido por parte del sujeto público, no solo como interlocutor válido de esta alteridad, sino como interés genuino para este último. Pertinente también comentar que este imaginario se corresponde con aquellos individuales y colectivos revisados anteriormente en cuanto a aquellos que los ciudadanos y los servidores tienen respecto a sí mismos, tanto a nivel individual y como sujeto colectivo, en los que la alteridad entre sujeto ciudadano y e institución pública se encuentran ausentes.

Por otra parte, el lugar natal de Krotz, no logra avanzar hacia tierra desconocida, por lo tanto, la extrañeza, característica esencia de la alteridad que plante este autor, no lograría producirse entre los actores.

Un segundo imaginario está cargado con miradas desvaloradoras, que se caracterizan como se puede apreciar, con la ausencia de una gestión positiva y propositiva. Los sentidos implícitos en este imaginario que forman parte de la identidad de la institucionalidad pública tienen un denominador común: el servidor público no tiene interés e importancia por cumplir su rol de manera asertiva. Desde estos sentidos, por lo

tanto desde este imaginario, la alteridad y la ciudadanía de Aquín (2002) también se vería afectada, en tanto el sujeto ciudadano toma distancia del sujeto público, matizada por la desconfianza. Los sentidos quedan en el lugar natal e Krotz (2002) del sujeto ciudadano, y por tanto el clima de desconfianza logra constituirse en el modo desde el cual se genera una posible alteridad.

Surge también un tercer imaginario del sujeto ciudadano hacia el sujeto institución pública, actuando esta última en relación a la demanda de los ciudadanos. El sujeto institución se siente observado, presionado, demandado, por parte del sujeto ciudadano; y dependiendo del grado de estas actuaciones, se genera una respuesta institucional acorde con las mismas.

Se podría complementar diciendo que los sentidos implícitos en este imaginario es que el ciudadano sabe que puede demandar, es su derecho; sabe que puede generar presión para que el sujeto público le brinde una respuesta favorable, toda vez que es su deber hacerlo. En este contexto, la extrañeza de Krotz (2002) logra generarse, los sentidos de la ciudadanía, es decir el lugar natal, logra avanzar hacia la tierra desconocida, para generar un grado de alteridad, no obstante, la extrañeza se genera por una relación de demanda oferta. No avanza hacia la extrañeza del inter conocimiento en el contexto del control de la gestión pública; o también se podría constatar que la ciudadanía societal de Aquín (2003) con base en la organización ciudadana, parece ser una tarea aún pendiente, quedando tan solo aquella dimensión de relacionamiento con lo estatal, sin base tampoco en la organización.

Finalmente existe un imaginario hacia la institución pública como abstracta, es decir, en el que el sujeto público no ha logrado mostrarse abiertamente al sujeto ciudadano, a través de la información respectiva sobre su rol y funciones que desempeña. Los sentidos implícitos que configuran esta identidad institucional, es decir, desde Guerrero (2002), las representaciones presentes es que la institución no tiene la disponibilidad de entregar información, o bien porque la propia ciudadanía, posiblemente desde la distancia y desconfianza que siente, no se acerca para demandar dicha información. La

extrañeza en el contexto de una alteridad se ve seriamente alejada de ser concretada, el lugar natal y el extraño no logran converger, estableciéndose un sistema de representaciones que marcan una ciudadanía social débil ausente.

3.3.2.1.2. Cómo creen los ciudadanos entrevistados que la institución pública mira a los otros ciudadanos

Irreconoce capacidades de la ciudadanía

Entonces yo creo que ellos le miran a los ciudadanos como menos, con un pensamiento de que los reclamos y lo que la gente dice no está bien fundamentado o no están bien dichas porque nosotros tenemos la razón. Tengo esa percepción. (Cordero, 2015)

Indios ignorantes. Porque ellos por la misma razón de que se agrandaron, les queda grande. En nuestro medio se maneja así. Alguien dice: “Yo soy doctor”, entra y como lo ven con terno, todo encorbatado, bien perfilado, luego entra alguien que no es doctor, que es digamos albañil, agacha la cabeza. Doctorcito, doctorcito, entonces es esa manipulación. Entonces el uno entra ¿a qué? a ordenar; ¿a quién? a los indios ignorantes. Y los otros tienen la culpa, por dejarse sobajar y acomplejarse. Porque se toman el derecho: yo soy doctor. (Habitante La Comuna, 2015)

Nos miran como si fuéramos menos, inferiores a ellos

Cualquier cosa. Ellos siempre piensan que están en un nivel superior, a cualquier persona le ven como cualquier cosa. Eso no ha cambiado en la estructura administrativa del Estado, es decir todavía funciona lo del compadrazgo o el que tiene alguna influencia.

Seres limitados expuestos a que nos den resoluciones y no respuestas. A cambio nos dan tomando una resolución. Muchas de las veces uno dice, yo no vine a hacer esto pero me mandaron diciendo esto. Entonces me toca acatar lo que ellos disponen. (Habitantes La Comuna, 2015)

Sin gusto, como alguien quien reclama y controla

Le mira sin ánimo, sin gusto. Mira como: Uy ahí viene alguien más a exigir algo a pedir algo. Es como que el funcionario le ve como más trabajo y no como un gusto de ayudar a los otros. Ni siquiera le ve como le vería un negocio privado al cliente: Uy un cliente. Hay que esmerarse para que se vaya contento y deje el dinero. Acá: hay que esmerarse y que se vaya contento y que funcione el buen vivir, sería lo ideal, pero no existe esta lógica. Y algunos funcionarios lo hacen simplemente por la calificación que reciben. (Cerde, 2015)

Como una institución que debe ser eliminada y que molesta mucho. (Habitante La Comuna, 2015)

Entonces esto, reflejado en las instituciones crea un miedo. Hay pancartas mencionando que si tú alzas la voz a un funcionario público, puedes tener alguna sanción. Y eso como que crea un miedito, no. Pero yo soy muy crítica. No me gusta que hagan lo que se les da la gana. Porque sé que así como ellos tienen derecho, yo también tengo derecho a reclamar y decir que el servicio no está bien. (Cordero, 2015)

Le miraría mal. Diría, estos me están controlando. Sería como un trabajador con el patrono, que no le dejaría trabajar bien porque está el patrono ahí controlando. (Pila 2015)

Como extraños

Como que fuéramos unos extraños. Pero no fue así, porque si el municipio nos toma en cuenta, ahí si ya vienen los impuestos, los de cada ciudadano. Porque cada que íbamos a pedir obras, nos metían el pero, Que no hay presupuestos, no hay esto. Entonces decíamos. ¿Y dónde está nuestra plata que nos cobran en los impuestos? “Es que eso es solo para la

ciudad”, decían. Entonces nosotros ¿que éramos? ¿Animales?, contestábamos. Nosotros también necesitamos obras, transporte, tal cosa. Mire nosotros antes tomábamos agua de la vertiente. Queríamos agua potable pero no nos hicieron caso. Lo que hicimos fue poner plata de nuestro bolsillo, en esa época 38 socios, en mi barrio. Compramos una manguera larga y gruesa. Costó como 200 000 sucres, en esa época. Y así trajimos el agua a nuestro barrio. Ahora que ya nos metieron en urbanos, ya nos atendieron, y ahora tenemos agua. (Collahuazo, 2015)

Nos mira todavía con recelo y con una mirada de lejanía porque todavía no entiende que somos parte del mismo proceso. O sea, si no existimos nosotros como ciudadanía, no existieran ministerios, ni entidades públicas. ¿Dónde se generan estas entidades? en ayudar a la ciudadanía. Si no existiesen ciudadanos, no existieran las instituciones. Ellos todavía no se sintonizan con nosotros. (Collahuazo, 2015)

Inexpertos, manipulables y útiles

Más inexpertos y manipulables. (Habitante La Comuna, 2015)

Elementos útiles para cumplir sus objetivos.

Porque si vamos a buscar algo para aportar, no vamos a encontrarlo.

Somos piezas claves para ellos. (Habitante La Comuna, 2015)

Según los ciudadanos entrevistados, estos identifican algunos imaginarios que el sujeto institución pública mira a los otros ciudadanos. Un primer imaginario es desvalorador del sujeto ciudadano, a través del cual se irreconoce sus capacidades, mirándose la propia institución en un plano superior. Aquí, desde lo planteado por Guerrero (2002), se podría reflexionar en el sentido que se configura un sistema de representaciones que a la vez construye una identidad pública de superioridad, sustentada en algunos posibles sentidos: el sujeto ciudadano no puede argumentar una determinada demanda, no tienen

la preparación académica suficiente, no tiene la capacidad de ser propositivo por el contrario la institución tienen que darle la solución. Desde estos sentidos contenidos en el imaginario en cuestión, la imagen movilizadora que propone Silva (2008), para construir una alteridad vinculada al control social, se ve seriamente afectada, por lo tanto la extrañeza y el conocimiento entre los dos sujetos de igual manera.

Otro imaginario que opera en la institución pública respecto a la ciudadanía según los entrevistados, tiene que ver con la configuración de un sujeto al que se le tiene poco gusto, justamente porque su actitud de exigibilidad y control. Como en los otros imaginarios, identificar los sentidos permite desentrañar de mejor modo al imaginario. Así, los posibles sentidos es que el sujeto ciudadano se constituye para el sujeto público en una amenaza para sus acciones por sentirse observado; el sujeto ciudadano se constituye en el símil de un patrón frente a sus trabajadores, como se plantea en una de las expresiones. Este imaginario y sus correspondientes sentidos, al igual que los otros imaginarios anteriores, no genera condiciones que aporten a la construcción de una alteridad desde el conocimiento y extrañeza entre sujetos, la tierra natal no logra desde este imaginario, visibilizar un futuro que rebase el imaginario descrito, para cruzar a tierra desconocida. Todo lo anterior constata nuevamente la debilidad de la ciudadanía social propuesta por Aquí (2003)

Se identifica otro imaginario que según los ciudadanos entrevistados consideran que mira la institución pública a la ciudadanía, es uno que tiene relación de complementariedad con los anteriores, o mejor dicho es una consecuencia de los anteriores. Si se irreconoce al sujeto ciudadano como portador de capacidades, se le mira con poco gusto por su posible acción de observancia o control, entonces todo lo anterior decantaría en un imaginario del otro como extraño, tal como se ha designado a este imaginario.

Pero los sentidos son propios de este imaginario, así, se puede identificar desde las expresiones propuestas, que la institución pública no considera parte de lo público al sujeto ciudadano, o no visualiza la vida cotidiana de la ciudadanía: sus prioridades, necesidades. Extraña pero con la que se tiene que relacionar en algún grado de alteridad,

por lo tanto, parece ser que en este imaginario, el conocimiento entre sujetos, por tanto, la extrañeza, logra producirse, no obstante no lo suficiente para imaginar una corresponsabilidad en la construcción de una buena gestión pública como condición para el ejercicio de derechos.

Finalmente, un último imaginario tiene que ver con considerar al sujeto ciudadano como frágil, sin experiencia. Los sentidos presentes en este imaginario connotan que el sujeto ciudadano puede ser manipulado porque no entiende o no conoce determinada información de la gestión pública, que se la puede utilizar para otros fines ajenos a la razón de ser del sujeto público, o solamente para cumplir con los propios objetivos institucionales.

Es un imaginario que tiene un carácter funcionalista, y desde ahí, el lugar natal de Krotz logra ir a la tierra desconocida, sin embargo, la extrañeza en esta alteridad posible, privilegiará este funcionalismo del sujeto social al sujeto público.

3.3.2.2. Miradas-imaginarios desde los servidores públicos

3.3.2.2.1. Cómo creen los servidores públicos entrevistados, que la ciudadanía mira a la institución pública

Que brinda malos servicios, ineficiente, con prebendas sin merecimiento

Además que ha sido muy mal vista la función pública, la parte pública durante mucho tiempo y eso todavía sigue existiendo, por el tipo de servicios que brindan. Entonces no es algo que entiendan. El servidor no entiende que si el estuviese en el mismo papel que el del ciudadano, no le gustaría que les traten así. Y los otros no entienden que tienen que empezar a reclamar y que no es justo que les traten así. (Angulo, 2015)

Como personas que ganan mucho, sin mayor esfuerzo.

Burócratas, persiste la percepción del uso de recursos para fines políticos. particulares y no sociales.

Los ciudadanos a la institución pública miran como que no generamos muchos productos y que ganamos nuestro sueldo sin merecernos. (Servidores del MCDS, 2015)

Ajenos, con temor, sin ser parte

Tal vez como ajenos. Es como con miedo, pues las instituciones se vuelven solo de control y castigo ante ciertas cosas y no te ven como parte de una solución. El ciudadano piensa como “si la institución pública viene, me van a multar por eso o por aquello, pero no la ve como “Ellos me van a ayudar a mejorar esto o cambiar esto”. Te ves como institución de control y castigo. (Angulo, 2015)

La ciudadanía mira a las instituciones públicas como generadores de los servicios que la gente utiliza, pero con recelo y desconfianza. (Servidor del MCDS, 2015)

Lugar para exigir sin ser parte de lo público

Como una entidad solamente donde debe exigir. No se siente parte de lo público. (Servidor del MCDS, 2015)

Todavía hay esa resistencia de llegar. Lo que pasa es que no comprenden que también ellos pueden llegar a formar parte de. Solo llegan a pedir más no a proponer. Los procesos aún no se fortalecen y no van llegando a su límite más alto. Se está recién trabajando. Esa resistencia de la ciudadanía también. Todo ese proceso tomará años. (Yumipanta, 2015)

Sin información sobre lo que hace

También quizá como algo que no funciona. A veces ni siquiera saben es lo que uno hace. Es algo que está ahí, que existe, que pone unas firmas, pero no se han interesado tampoco en conocer cuál es el trabajo de las instituciones. Por el mismo hecho que no se ha trabajado en este ejercicio de goce de derechos. Entonces, tanto los servidores públicos se aíslan, se abstraen del “somos parte de la sociedad, como la sociedad lo hace de las instituciones públicas. (Angulo, 2015)

Como instituciones que existen, pero muchas veces no se conoce lo que hacen en realidad. (Servidor del MCDS, 2015)

Más preocupada por la ciudadanía

Más eficiente, preocupado por la ciudadanía generando acciones y trabajando por el pueblo pero que aún la falta mucho por cubrir las necesidades del país. (Servidor del MCDS, 2015)

Lo ven como una parte positiva que ellos tienen, de apertura, por ejemplo, para lo que son bienes del Estado. Verificar el buen uso de los bienes del estado. En otro caso, por ejemplo, en la fiscalía. Entonces la gente tiene apertura para estar ahí aportando o en casos como la Contraloría, que tienen más apertura a la economía popular y solidaria, por ejemplo. Un poco más apertura para abrir una cooperativa entre socios y todo eso. O sea hay un canal de comunicación mucho más amplio que antes. Ahora se toma mucha más en cuenta a la ciudadanía. (Parra, 2015)

Yo creo que los ciudadanos deben tener mucha mejor percepción del Ministerio de Finanzas, porque, primero, ya no tenemos banqueros. No digo que sean malos pero respondes a otros intereses. No digo tampoco que no hayamos tenido ministros bastante buenos, porque los tuvimos. Pero ministros que tenían sus intereses. Ahora los ministros no tienen

intereses empresariales, bancarios, no tienen deuda ellos mismo, etc. Entonces sí creo que la percepción de la ciudadanía debe ser de mayor confianza con el Ministerio de Finanzas. (Arévalo, 2015)

Ejecutora/proveedora de servicios/solución de problemas

Ejecutora de proyectos

Como fuente de solución a problemas y una herramienta que coordina y vela por sus derechos. (Servidor del MCDS, 2015)

Respecto a los imaginarios que los servidores públicos entrevistados creen que tiene la ciudadanía sobre la institución pública, se ordenaron los siguientes:

Un primer imaginario caracterizado por una mirada cargada de poca valoración y reconocimiento a la gestión que lleva adelante el sujeto institución pública; imaginario además que se reconoce histórico, en tanto ha acompañado a una gestión pública con las características planteadas en algunas expresiones. En cuanto a los sentidos de este imaginario, entre los principales tenemos que los servidores públicos por la calidad de su trabajo, son poco o nada merecedores de reconocimiento, así como de la remuneración que perciben; que no se pone en el lugar del ciudadano y por lo tanto no piensa cómo le gustaría ser tratado desde este rol. Es de suponer que este imaginario surge desde una experiencia de alteridad entre los dos sujetos, que ha servido de fuente para configurar el mismo y sus respectivos sentidos. Por lo tanto, hay una experiencia en que los sentidos de cada sujeto ha traspasado la propia tierra en términos de Krotz para avanzar hacia tierras desconocidas, pero es de suponer la ausencia de una alteridad adscrita a un imaginario de futuro cuyo objetivo sea el control social de la gestión pública.

Otro imaginario, que se repite desde las otras miradas o imaginarios que tienen la ciudadanía y la institución pública de sí mismo, según cada uno de los actores entrevistados, hace alusión a que el sujeto ciudadano mira al sujeto público con lejanía, llevando esto por consiguiente a no sentirse parte de la gestión que este realiza. Este

recelo o distancia se genera según las expresiones, porque operan algunos sentidos: se concibe a la institucionalidad pública como controladora y no como aliada, o también porque solamente se le concibe como proveedora de servicios. Desde experiencias propias o ajenas, el hecho es que la alteridad, el conocimiento en la extrañeza y el paso de lugar natal al desconocido, según Krotz, no logra plasmarse hacia el objeto central de esta investigación: el control de la gestión pública.

El hecho de concebir al sujeto público como proveedor de servicios, conlleva a configurar un nuevo imaginario de manera lógica. Se trata que el sujeto ciudadano mira al sujeto público como el lugar al cual puede acudir para exigir, no obstante, esto no le hace necesariamente parte de lo público, peor aún corresponsable de su mejoramiento. Este imaginario se corresponde con aquellos otros imaginarios que establecen una alteridad de oferta y demanda, sin actoría de la ciudadanía.

Otro imaginario también recurrente desde otras miradas e imaginarios, y que de alguna manera tiene razón de ser por esta suerte de no cruce del lugar natal a la tierra desconocida, propuesto por Krotz, tiene que ver con que la ciudadanía desconoce lo que el sujeto público hace. Si la alteridad de oferta y demanda surge como una tendencia, por detrás de esta se encuentra casi una ausencia de alteridad, al punto del desconocimiento del quehacer del *otro*, parte de dicha alteridad.

Finalmente, se cuenta con otro imaginario, algo más propositivo que los anteriores. Se trata que para los servidores entrevistados, la ciudadanía mira a la institución pública con una actitud de mayor preocupación por brindar mejores servicios a esta. Entre los principales sentidos se puede decir que la ciudadanía valora los esfuerzos que el sujeto público hace para mejorar, reconoce sus esfuerzos también porque considera a la ciudadanía que requiere una buena atención. No obstante de lo anterior, las relaciones de alteridad no se logran modificar, por el contrario, sigue corroborándose una relación o alteridad en que el sujeto público es el portador del servicio y el sujeto ciudadano, espera la buena gestión del mismo. De hecho lo anterior se corrobora con otro imaginario que exactamente plantea a la institución pública como proveedora de servicios y

solucionadora de problemas y necesidades del sujeto ciudadano. Se genera entonces una extrañeza sin duda alguna, pero con un conocimiento entre los sujetos, ciudadano y público, en sus roles de demandante y ofertante.

3.3.2.2.2. Cómo creen los servidores públicos entrevistados, que la institución pública mira a la ciudadanía

Beneficiarios de un servicio

Les mira como unos beneficiarios entendiéndose el beneficio de obtener algo, pero no pensado en sostenerse a un futuro. Es como “Te doy ahora el agua, pero si mañana no la tienes, lo siento. Ya no me hago responsable de eso”. Entonces como institución tengo que beneficiar y entregar 100 litro de agua a 100 personas diferentes, sin embargo no está planteado un trabajo de sostenibilidad. Porque se trabaja por un cumplimiento de metas, de gasto, de cuánto dinero es lo que se ha gastado y eso es lo que se cubre como una buena o mala ejecución. Entonces, claro, es más fácil comprar las 10 aguas y entregarte 10 aguas, que realizar un trabajo para que esas 10 aguas lleguen pero siempre es mantenga el que tengan agua todo el tiempo. (Angulo, 2015)

Beneficiario votante

Como beneficiarios

Como beneficiarios de su accionar

La institución pública tradicionalmente ha mirado a la ciudadanía como meros receptores o beneficiarios de lo que las instituciones públicas ofrecen

Actualmente como beneficiarios, pero se está implementando la participación de la ciudadanía como actor en la definición de estrategias

Como beneficiarios, es importante mantener a la ciudadanía contenta y conseguir mayor popularidad (Servidores del MCDS, 2015)

Actor indispensable para su rol institucional

Que hay mucho por hacer para y por el pueblo que necesita de nuestro trabajo. Como la razón de ser de la Institución. Como nuestra razón de ser y por quien trabajamos. (Servidores del MCDS 2015)

Con mirada positiva progresivamente/reconociendo a la ciudadanía

En los procesos que se han dado, la empresa también ha ido evolucionando en lo que es la mirada hacia la ciudadanía. Yo por experiencia propia, podría decir que se ha ido haciendo una reingeniería en lo que es las empresas públicas hacia el trato a la ciudadanía. Porque antes, entrar, por ejemplo, solo al agua potable era cuestión de hacer cola 2 o 3 horas. Entonces, en el caso de nuestra empresa, hemos implementado un sistema de 1800, un sistema de ingreso directamente por internet, entonces ahí los ciudadanos tienen la libertad de hacer su requerimiento o petición. Y se ha dado de paso, también, a lo que son canales de televisión que también receptan inquietudes de los ciudadanos. Entonces se va cambiando eso. Que ya no sea tan lejano llegar a una empresa pública. (Yumipanta, 2015)

La institución pública a la ciudadanía lo mira como personas que pueden aportar para el desarrollo e implementación de políticas públicas. (Servidor del MCDS, 2015)

Yo creería que nosotros efectivamente hemos cambiado de visión sobre la ciudadanía. Antes éramos absolutamente lejanos a la ciudadanía. Ahora hay más comprensión sobre para quien estamos trabajando. Por ejemplo, los documentos que elaboramos, a pesar de ser bastante técnicos, se intenta o por lo menos se hace el mayor esfuerzo para que sean comprensibles. Se ha hecho un esfuerzo para suavizar en tema, de tal manera que todo mundo pueda entender. Sin dejar de ser profesional, ni

técnico ni legal. Pero es que con la Constitución que tenemos la cosa ya es diferente. Creo que el cambio de visiones es a partir de la Constitución. Porque claro tenemos que cambiar. (Arévalo, 2015)

Hay un imaginario fuertemente identificado por los servidores públicos entrevistados, sobre cómo consideran que el sujeto público mira al sujeto ciudadano. En efecto, hay una tendencia marcadamente fuerte en que el imaginario se sustenta en que este último es beneficiario de un servicio. Las expresiones dan cuenta de algunos sentidos: un sujeto ciudadano fuertemente pasivo, esperando que el sujeto público le otorgue un buen servicio, sin capacidades para asumir su realidad y transformarla, que el sujeto ciudadano se conforma sólo con tener buenas obras. . Inclusive esta alteridad se sustenta en un interés con cálculos electorales, por lo tanto, hay un uso político de la gestión pública. Es obvio que este imaginario y sus correspondientes sentidos, genera un nivel de alteridad, avanza el conocimiento y la extrañeza de los sentidos entre los dos sujetos, en el contexto de relaciones de oferta y demanda, quedando pendiente el imaginario que impulse una alteridad futura, según Silva (2008), hacia el control social de la gestión pública.

Si este imaginario es la tendencia, entonces se puede colegir la presencia de otro imaginario cercano, casi sin fronteras delimitadas. Se trata de mirar al sujeto ciudadano como el actor, la razón de ser de la gestión del sujeto público. Claro está que esta valoración a la presencia del sujeto ciudadano, se corresponde con el anterior imaginario, es decir, se entrega el servicio a alguien concreto: la ciudadanía. Sin ella, obviamente, el imaginario anterior se vería seriamente amenazado. Pero esta entrega del servicio, se genera en la extrañeza del conocimiento de la oferta y la demanda.

Los dos anteriores imaginarios conviven con otro algo más propositivo y reconocedor del sujeto ciudadano. Se mira a este, por un lado con capacidades de aportar para las políticas públicas; y por otro, con capacidad de comprender la gestión pública, de ahí el esfuerzo por desarrollar recursos pedagógicos para la ciudadanía. Se reconoce un sujeto público con una intencionalidad de cambio, en el marco de la exigencia del nuevo marco

normativo como es la Constitución del año 2008. Se puede alentar en este imaginario, a un conocimiento de la extrañeza mutua entre los dos sujetos, ahora sí alrededor del control de la gestión pública.

CONCLUSIONES

Identificados los imaginarios de la mismidad y la otredad, queda ahora la tarea pendiente de avanzar hacia la reflexión sobre la pregunta antropológica, es decir, intentar explicar el encuentro entre diferentes, en este caso, la alteridad entre el sujeto ciudadano y el sujeto público, en el contexto del control de la gestión pública por parte del primero y en relación a los distintos elementos teóricos propuestos para esta investigación, para resolverlo de manera simbólica (Krotz: 2002).

En primer lugar es importante partir del título de la presente investigación: “Imaginarios y prácticas de participación ciudadana para el control de la gestión pública”; y por otro, la propuesta del autor que plantea “Pero solamente la confrontación con las particularidades hasta entonces desconocidas de otros seres humanos – idioma, costumbres cotidianas, fiestas, ceremonias religiosas o cualquier otra cosa – proporcionan la verdadera extrañeza” (Krotz, 2002, pág. 53)

Desde estos dos elementos, el análisis de la pregunta antropológica se constituyen en las conclusiones de esta investigación, porque parte de la identificación y análisis de aquellos imaginarios y prácticas que han identificado los actores que aportan para producir una alteridad, un encuentro, una expresión de la extrañeza, o la expresión de la ciudadanía social, en el contexto del control social de la gestión pública. A continuación entonces las conclusiones: explicación de la alteridad o la pregunta antropológica:

Desde la ciudadanía y servidores públicos, surge una concepción que implica demandar y observar de la gestión pública su buen funcionamiento en varios de sus aspectos; y no se queda solamente en que el control puede significar la demanda de información, hacer propuestas, demandar buenos servicios. Por el contrario, hay desde los ciudadanos y servidores públicos, un reconocimiento a la condición de sujetos que se acercan a lo público para observarlo, lo que implica un significado cercano al referente teórico propuesto de ciudadanía, es decir, en el nivel de concepciones, se visualiza a la ciudadanía social, en lo societal y estatal. Desde este significado entonces, la extrañeza

de Krotz (2002) se vería concretada en el contexto de lo planteado en el artículo 95 de la Constitución, dado que los dos sujetos logran una alteridad en donde conocen mutuamente en esta tarea social, política y cultural.

Ahora bien, ¿cuáles son las experiencias correspondientes para confirmar que este significado del control social tiene sus correspondientes prácticas? Desde los mismos actores, ciudadanos y servidores, las experiencias de control social hablan de prácticas alejadas al significado antes expuestos, centrándose únicamente en una alteridad que se manifiesta alrededor de construcción de leyes, demanda y presión por servicios u obras; o para evaluar el servicio de los servidores o en actos de rendición de cuentas. Desde lo planteado por Krotz (2002), la extrañeza se produce en ese nivel, por lo tanto, la tensión entre los sujetos se da en el conocimiento que cada uno tiene del otro en esta relación de oferta-demanda; pero no desde una extrañeza en que cada actor se auto conoce y conoce al otro en sus capacidades, tanto de control social de la ciudadanía y de capacidades de interlocución del sujeto público. Hay entonces, en el contexto del planteamiento de Guerrero (2002) la construcción de identidades desde las representaciones e imaginarios de quien oferta y quien demanda.

Aunque surgen, sobre todo de servidores públicos algunas experiencias de una alteridad alrededor de la gestión pública, estas se quedan en todo caso en una alteridad de diálogo sobre la misma, sin avanzar hacia el control, que significa una acción social y política distinta. Se puede concluir en este punto, que la alteridad alrededor del control social de la gestión pública, se produce desde el imaginario, desde la concepción, lo que conlleva a evidenciar la ausencia de una ciudadanía social, en tanto anclada a procesos organizativos societales y desde ahí al relacionamiento con lo público.

Si existe una concepción de control social de la gestión pública cercana a los significados propuestos, dicho de otra manera, según Krotz (2002), si en el imaginario existe la posibilidad de una alteridad en que se produce la extrañeza por el conocimiento alrededor de este control, cabe ahora reflexionar sobre aquellos imaginarios de la mismidad y la otredad que aportan para producir esta alteridad.

Desde los ciudadanos, en lo individual y a nivel del sujeto ciudadano, existe un imaginario de sí mismo algo alentador, lo que nos conduce a corroborar el planteamiento de Guerrero (2002) en el sentido de la construcción de la identidad. En efecto, este imaginario alentador de mismicidad, configura una propia identidad de sujetos en que se reconoce con capacidades para manejar información, superar límites propios, protagonista de su contexto y que aporta al bienestar común, sin embargo, aunque reconocedor de sí mismo, no logra traducirse en un imaginario que produzca según Silva (2008), esa “carga futura de la imaginación”, es decir, un encuentro de la extrañeza, una tensión por el conocimiento mutuo (Krotz, 2002), en un contexto del control de la gestión pública, concretamente desde lo planteado por Aquín (2003) respecto a la ciudadanía social, desde los anclajes societal-estatal, es decir, no se genera una identidad de un sujeto ciudadano organizado que apuesta por una relación con el estado alrededor de la gestión pública.

Pertinente también dejar constancia que desde el sujeto público, tampoco existe un imaginario de sí mismo, como promotor de una alteridad con el sujeto ciudadano, vinculada al control social. Si hay ausencia de imaginarios promotoras de una alteridad hacia el control de lo público, tiene razón de ser la identificación de las distintas prácticas sobre control social, que se quedan en la demanda por la entrega de servicios.

Al no encontrar una correspondencia entre significado del control social de la gestión pública con sus respectivas prácticas y con los imaginarios de la mismidad, una primera explicación de la pregunta antropológica se sustenta en lo que ya se ha planteado en líneas anteriores: hay una alteridad, una extrañeza desde el conocimiento entre sujetos, alrededor de acciones de participación y no de control social; una ciudadanía demandante pero no social, siguiendo a Aquín (2003).

Pero es importante avanzar en los otros imaginarios, aquellos de la otredad, para determinar el grado de correspondencia con los significados del control social, cercanos estos a lo planteado en ciudadanía social que desarrolla el control social.

Al respecto, no se logra evidenciar imaginarios de la otredad, es decir, desde el sujeto ciudadano hacia el sujeto público y desde este hacia el primero, que presenten a decir de Silva (2008), esa imagen movilizadora hacia la construcción de una alteridad, de un acercamiento a la extrañeza, según Krotz (2002) alrededor del control de la gestión pública.

Desde lo anterior se puede arribar a una segunda explicación de la pregunta antropológica. No existe imaginarios desde la otredad que alienten prácticas para el encuentro entre la extrañeza propia de cada sujeto, con sus capacidades y sentidos en torno al control de la gestión pública, es decir, de la emergencia de un sujeto público que ha superado la exclusión tradicional del escenario de la gestión pública para participar en la construcción y vigilancia de planes, programas, políticas, pertenecientes a lo público. La ausencia de imaginarios de la otredad que no promueven el cruce del lugar natal hacia el lugar ajeno, desde la propuesta de Krotz (2002) se corresponde con las prácticas que los sujetos de esta investigación expusieron, y que se relacionan con una alteridad cuyo objeto de interlocución es la demanda, la presión, por el cumplimiento de los servicios públicos.

Dicho de otra manera, no se genera una ciudadanía social propuesta por Aquin (2003), portadora de identidades cuyas representaciones de mismidad y otredad, generen una alteridad alrededor del control de la gestión pública. Se puede plantear desde lo anterior que desde los imaginarios recogidos, se configura un sistema de representaciones que no alcanza a construir dicha ciudadanía social, movilizadora y dinámica.

Si las dos explicaciones en torno a la pregunta antropológica de Krotz constatan la inexistencia de una alteridad en relación al control de la gestión pública, cabe entonces abordar aquellos aspectos que impiden que, a pesar que existe desde el sujeto ciudadano y público una concepción importante respecto al control social de la gestión pública, no se logre traducir en prácticas coherentes, así como en configuración de imaginarios de la mismidad, con dicha concepción.

En primer lugar volvemos a partir de las concepciones respecto al control social de la gestión pública y sus correspondientes prácticas, alejadas al significado propuesto en el artículo 95 de la Constitución, pero sobre todo la ciudadanía social societal-estatal. Estas ya fueron paralelamente comentadas alrededor del imaginario de promoción del control social de la gestión pública que tienen ciudadanos y servidores públicos.

En segundo lugar, son los otros imaginarios de la mismidad y otredad los que merecen ser analizados, en la perspectiva de reflexionar sobre el nivel de alteridad que estos promocionan.

En relación a los primeros, tanto a nivel individual y como colectivo ciudadano, hay imaginarios que ni siquiera se constituyen en esa imagen que impulsa hacia un futuro (Silva 2008) de alteridad, de expresión de la extrañeza. Por el contrario, son imaginarios inmovilizadores que generan diferenciación entre los sujetos. La frustración, la indignación, o el mirarse con pocas capacidades para asumir una interlocución con lo público, se constituyen efectivamente en factores que no permiten a decir de Krotz (2008), cruzar de la tierra natal hacia la tierra desconocida. Es decir, no se logran producir según el mismo autor, la tensión por el encuentro de la extrañeza.

En cuanto a los imaginarios de mismidad desde los servidores públicos, estos están orientados a reconocerse que tiene un rol que debe cumplir con eficacia para entregar buenos servicios a la ciudadanía. Existe apenas un imaginario desde la otredad, dicho por servidores públicos entrevistados, en que el sujeto ciudadano considera que el sujeto público, se ha preocupado por brindar mejores servicios, operando algunos sentidos tales como que la ciudadanía valora esfuerzos del sujeto público, sin embargo en esta prima la alteridad caracterizada por relaciones de oferta y demanda.

Desde estos dos imaginarios, si bien no tienen una carga negativa, generan una alteridad, produce que la tierra natal se encuentre con la tierra desconocida utilizando la metáfora de Krotz (2002), no obstante es una alteridad desde la oferta y la demanda, sin lograr que esa tierra, es decir los sentidos del sujeto ciudadano rebase la frontera para llegar a

otras tierra desconocidas, para encontrarse con los sentidos del sujeto público alrededor del control de la gestión pública.

Así llegamos a otra explicación a la pregunta antropológica de Krotz, en el sentido de constatar que existen imaginarios de la alteridad, que son inmovilizadores para producir una alteridad alrededor de la gestión pública, o que generan un nivel de alteridad alrededor de la demanda y oferta de buenos servicios, cumpliendo el primer rol el sujeto ciudadano y el segundo, el sujeto público. No existe una identidad construida para configurar la ciudadanía social, lo que conlleva a constatar que esta relación limitante: oferta-demanda, perenniza unas relaciones poco democráticas entre estos dos actores, perviviendo relaciones de poder, en cuyo contexto es la institución pública que se mira y es mirada como portadora del saber y de la capacidad de leer la realidad cotidiana y necesidades de la ciudadanía, y ofrecer servicios para satisfacer dichas necesidades.

En tercer lugar, para entender la no correspondencia entre una concepción de control social desde los sujetos ciudadano y público cercana a lo planteado en la ciudadanía social propuesta por Aquín (2003) y además en el artículo 95 de la Constitución, con las prácticas e imaginarios, tiene que ver con lo recabado en esta investigación sobre los elementos del enfoque de derechos propuestos para la misma, cuyo autor en el que se ha apoyado es Diego Pólit, toda vez que este se menciona el rol que cumple una buena gestión pública en relación al ejercicio de derechos.

Al respecto señalar que en cuanto al significado de derechos, tanto ciudadanos como servidores reflexionan respecto a la dimensión cultural de los derechos coincidiendo en la relación entre derechos y convivencia y derechos y obligaciones. Por parte de los servidores en cuando a significado, vinculan a la normatividad como marco que regula el ejercicio de derechos. No obstante, no se logra evidenciar, desde el contexto del marco teórico de esta investigación, que una buena gestión pública implique una necesidad para el ejercicio de derechos. Los ciudadanos ponen énfasis en su vida cotidiana, como fuente desde la cual significan los derechos y alrededor de la cual aspiran disponer de bienestar.

En cuanto a las experiencias de derechos, como otro de los elementos del enfoque de derechos, ciudadanos y servidores apuntan, los primeros a experiencias culturales en las que se traduce la necesidad de espacios inclusivos, oportunidades para la expresión y el respeto a la diferencia. Aparece como práctica la demanda por un buen servicio público, pero, sin experiencias de involucramiento en la corresponsabilidad de ese buen servicio. Los servidores públicos por su lado, ubican experiencias desde su locus de enunciación, es decir, tener resueltas sus necesidades materiales. Y ubican prácticas que como ciudadanos, se animaron a demandar a una determinada institución pública, pero no surge tampoco un involucramiento más allá de esta demanda. No aparece, a modo de constatación clave respecto a este elemento del enfoque derechos, experiencias vinculadas al control social, y esto se corresponde con los respectivos significados de derechos que tienen ciudadanos y servidores en esta investigación.

Reflexionando concepciones y prácticas de derechos, se puede constatar que los derechos evidenciados en esta investigación, desde la propuesta de Aquín (2003), se circunscriben en lo que podría denominarse los derechos civiles y sociales, en el que la gestión pública podría estar inmersa de manera correlacionada, sobre todo desde los derechos sociales: salud, educación, seguridad social. Sin embargo, estos derechos para los sujetos no se los construyen desde la ciudadanía social, sino que es una demanda a un sujeto Estado mirado subrepticamente como garantista de derechos.

En cuanto a las condiciones para ejercicio de derechos, como otro elemento del enfoque de derechos, ciudadanos y servidores ubican aspectos necesarios para la gestión pública: institucionalidad, normativa. Es decir, se identifica como uno de los factores que permiten ejercicio de derechos a la gestión pública, no obstante, las experiencias de control social, como se ha constatado, no avanzan hacia una alteridad con lo público en relación al control social de dicha gestión, para que efectivamente se constituya en una condición para ejercer derechos, a través de procesos de consolidación de una ciudadanía social, tanto en el nivel societal como estatal. Se constata, que si bien se reconoce al sujeto público, este reconocimiento está orientado para construir una alteridad de demanda y no de co-construcción de una buena gestión pública. En este

contexto, las relaciones asimétricas en el acceso a las provisiones o las condiciones sociales para el ejercicio de derechos siguen consolidándose, desde un sujeto ciudadano que demanda y un sujeto público que oferta, es decir, desde la ausencia de una ciudadanía social.

Finalmente, en cuanto al cuarto elemento del enfoque de derechos, el efecto que genera el ejercicio de derechos, ciudadanos y servidores ubican al bienestar como el logro que obtienen al ejercer derechos. Resulta importante que el bienestar sea registrado como efecto de ejercicio de derechos, esto, a más de coincidir con el enfoque de derechos propuesto, también permite ubicar una alerta o constatación importante, en el sentido que, al no existir prácticas de control sobre la gestión pública, y al constatar prácticas o experiencias de derechos solamente para la demanda de buenos servicios, para el sujeto ciudadano la construcción del bienestar de alguna manera es concebida como una suerte de efecto mágico o mecánico que debe producirse, o que otros, quizá el sujeto público, es el encargado de entregar.

Desde las constataciones surgidas en relación al enfoque de derechos, se arriba a otra explicación de la pregunta antropológica de Krotz, para disponer de un nuevo elemento en torno a la alteridad entre sujeto ciudadano y sujeto público. Si bien se reconoce que el bienestar es el efecto del ejercicio de derechos, esto se lo consigue por satisfacer necesidades de orden cultural ligadas a los ámbitos más cercanos o al desarrollo de capacidades personales. Aparece también el buen servicio como otro factor para el bienestar, y para ello se debe contar con una normativa y la presencia de una institucionalidad, por lo tanto la buena gestión pública se limita a la entrega de buenos servicios. Desde lo anterior, las acciones sociales y culturales muestran que el sujeto ciudadano intenta relacionarse, alterizarse con el sujeto público para que este cumpla con la calidad de dichos servicios; y por el contrario, al no mirar la gestión pública como un proceso complejo pero sobre todo que tiene que ser construido corresponsablemente con la ciudadanía, la extrañeza Krotz queda en el campo de la oferta y la demanda, y no de la corresponsabilidad en la construcción de las condiciones sociales para el ejercicio

de derechos, y sobre todo de esa buena gestión pública, que va más allá de la simple entrega de obras o servicios.

Desde las explicaciones a la pregunta antropológica de Krotz, queda ahora abordar antropológicamente la dimensión política de la alteridad identificada entre sujeto ciudadano y sujeto público, es decir, dimensionar las asimetrías que se producen en esta alteridad, toda vez que este abordaje le corresponde según Eduardo Grüner a la Antropología en su dimensión política. Este autor plantea al respecto, en la introducción del libro Antropología Política de Georges Balandier: “Ningún otro campo disciplinario como el de la antropología política, por todo lo que hemos dicho, estaba en mejores condiciones de denunciar esta anulación del Otro” (En Balandier, 2005, pág. 23).

En este contexto, es importante identificar algunos elementos que dan cuenta del reconocimiento o irreconocimiento del sujeto público hacia el sujeto ciudadano, en el contexto del control de la gestión pública de este último, es decir, de la participación en la construcción y observancia de planes, políticas, programas, servicios.

Para lo anterior, se parte de las propias percepciones de los actores con los que se dialogó para esta investigación, cuando se les consultó, luego de identificaran imaginarios de sí mismo y de los otros, cómo creen que son las relaciones entre ciudadanía e institución pública. Al respecto se presenta a continuación las categorías en las que se han agrupado las distintas expresiones tanto de ciudadanos como de servidores.

En cuanto a los ciudadanos:

- Relaciones de demanda
- Relaciones de poder e intereses
- Relaciones de desigualdad por el control
- Relaciones con intento de aperturas

En cuanto a los servidores públicos:

- Relaciones de demanda y paternalismo
- Relaciones de debilidad en las propuestas ciudadanas y poca apertura institucional
- Relación limitante pero con intenciones de fortalecerlas
- Relaciones en transición y apertura

Como se puede apreciar, la alteridad entre el sujeto ciudadano y el sujeto público se caracteriza por los matices diversos que se han analizado a lo largo de la presente investigación y que se corroboran con buena parte de las categorías antes descritas.

Se ha constatado que la alteridad, o el conocimiento de la extrañeza entre sujetos, siguiendo a Krotz (2002), centra su objeto de este encuentro desde la demanda y la oferta. Esto significa a la vez que se establecen unas relaciones políticas entre esos dos sujetos, basados en esta relación. El servicio público tangible: la obra, el servicio concreto, se constituye en el símbolo que gira la alteridad, tan fuerte que la extrañeza se produce entonces, desde las capacidades de demanda del sujeto ciudadano, y desde las capacidades de eficacia, eficiencia desde el sujeto público. En esta alteridad, el poder está en la institución pública, portadora del saber, del conocimiento, mientras que la ciudadanía social en el contexto societal y estatal, aún es una tarea pendiente para ciudadanos y para el propio Estado.

Pero cuando el sujeto público no cumple, entra la demanda, el imaginario cambiante que propone Silva (2008), entra en acción. Ahora el sujeto avanza hacia un rol de demanda, de presión, y la extrañeza también cambia ya que el conocimiento entre sujetos se da en el contexto de la demanda, y quizá de algún nivel de control. En esta alteridad, las relaciones políticas se complejizan, de ahí las categorías de poder y desigualdad mencionadas. El poder del sujeto público se ve trastocado porque emerge el sujeto ciudadano, que sin entrar aún en la gestión misma, su rol de demanda genera la tensión.

Finalmente se puede comentar desde las categorías recogidas, que al reconocer una suerte de momento de transición, es decir de cambio en el sujeto público sobre todo en un nuevo contexto social y político del país, se genera una alteridad que se caracteriza por aperturar diálogos promovidos por este sujeto, sobre algunos de los aspectos de la gestión que este desarrolla, evidenciándose relaciones políticas menos tensas.

Desde estas tres relaciones políticas, se puede concluir diciendo que la principal asimetría es que lo público aún pertenece al sujeto público, a la institucionalidad, porque el mismo lo asume y también por los imaginarios identitarios que coadyuvan para esta construcción.

Existe una concepción sobre el control de la gestión pública cercana al significado que se plantea desde la normativa constitucional, así como desde la tarea propuesta por Aquí (2003) para la el trabajo de la ciudadanía social, en tanto, deconstructora de las exclusiones. Sin embargo las prácticas o experiencias no se corresponden con dicha concepción, quedando aún una tarea pendiente la construcción de dicha ciudadanía social.

Opera un imaginario de mirar a la institución pública como la ofertante de servicios que debe entregarlos con eficiencia y eficacia. Desde este imaginario se construye una alteridad en la que el sujeto ciudadano demanda un buen servicio, y el sujeto público debe cumplir.

Desde el imaginario y alteridad antes planteada, las acciones del sujeto social avanzan hacia la exigibilidad de buenos servicios, es decir, una alteridad en que el sujeto ciudadano participa puntualmente.

Hay otro imaginario instalado recientemente en el país, en que el sujeto público ha dado un cambio importante, exigiendo a mirar al sujeto ciudadano como protagonista de la gestión pública. Desde esta imaginario se ha generado una alteridad matizada por acercamientos, diálogos, para construir políticas, planes, para genera rendición de

cuentas. Es una alteridad que se queda también en la participación del sujeto ciudadano, sin avanzar hacia el control de la gestión.

Se generan otros imaginarios nada reconocedores y valoradores entre cada sujeto, ciudadano y público, desde el cual se constata una inmovilización, sin generar alteridad alguna.

La ausencia de prácticas vinculadas al control de la gestión pública como lo propone la Constitución, se debe a aquellos imaginarios fuertemente instalados en el contexto socio-cultural. Pero también opera un enfoque de derechos, cuyas condiciones de bienestar están en los ámbitos y capacidades personales, dejando de lado a la gestión pública como una condición para ejercer derechos. Desde esta concepción, esta gestión se ve reducida a la provisión de servicios y por consiguiente a un sujeto que demanda. Lo público y el sujeto público aún se constituye en una tierra desconocida para el sujeto ciudadano.

Finalmente concluir, o más bien dicho, evidenciar algo que se ha venido planteando con insistencia a lo largo del análisis de esta investigación, que en el contexto de una alteridad oferta-demanda, no se llega a construir una identidad movilizadora que permita la consolidación cultural y política de una ciudadanía social en lo societal-estatal, con capacidades de transformar las relaciones de asimetrías vigentes y fortalecidas desde la relación oferta-demanda.

RECOMENDACIONES

Es importante repensar aquel culto a la normatividad, en el sentido que se concibe que a través de su sola existencia, *per se*, se pueden generar cambios sustanciales en el contexto socio-cultural. Para nuestro tema de investigación, si bien existe una Constitución que alienta la participación hacia el Control Social de la gestión pública; existe una Ley de Participación Ciudadana y Control Social, y además existe una institución que alienta esta participación, la vida cultural es portadora de sentidos, significados, imaginarios y prácticas, es decir a decir de Guerrero (2002), de un sistema de representaciones, distantes de lo que propone una ciudadanía que confronte las asimetrías. Por ello es importante partir de la vida cotidiana cultural, para deconstruir imaginarios y prácticas lejanas del control de la gestión pública. Y estos procesos requieren ser desarrollados, desde y con los sujetos.

Los imaginarios y prácticas identificados y los consiguientes niveles de alteridad que se construyen en sujeto ciudadano y sujeto público, caracterizados por la oferta y demanda del servicio público, traducen unas relaciones políticas de poder, en que el sujeto públicos está lejano o distante del sujeto ciudadano. Estas relaciones de poder están presentes en los procesos de socialización de niños, niñas y adolescentes. Ahí se configuran los imaginarios del poder, de la hegemonía, lo que se traduce a la vez a juicio de esta investigación, en el escenario simbólico desde el cual se transfieren dichos valores al entramado cultural y social, afectando sustancialmente procesos de búsqueda del bien común a través del control de la gestión pública. Por ello se hace necesario revisar radicalmente los patrones de crianza en espacios como la escuela, la familia, la comunidad, para alentar prácticas reales de participación y construcción de proyectos de convivencia. Desde ese Aprender Haciendo los niños, niñas y adolescentes, incorporarán una memoria del bienestar común y de la corresponsabilidad por la construcción del bienestar.

El Estado debe aperturar genuinamente procesos políticos que permitan a manera de efectos demostración nuevas formas de alteridad con el sujeto público alrededor del

control a la gestión. Por ello, es importante abrir experiencias genuinamente participativas, que permitan cambios importantes en las relaciones entre sujetos. Esto obviamente requiere de mirar estos procesos como políticos y pedagógicamente importantes para la ciudadanía. Si continúa una mirada electoral, sin duda que los imaginarios que esta investigación a determinado, se consolidarán dentro del contexto social y cultural.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aquín, N. (Comp.) (2003)- Ensayos sobre ciudadanía- Reflexiones desde el Trabajo Social. Espacio. Buenos Aires.
- Angulo, V. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- Arévalo, S. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- Cerda, M. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- Collahuazo, C. (2015, Febrero). Entrevista personal. Quito
- Constitución de la República del Ecuador. 2008
- Contreras, C. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- Cordero, F. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- Escobar, I., Ramírez, O., Torres, I., Villafuerte, G., Vilogné, G. *La transición a la democracia del Ecuador: una mirada histórico-política a un proceso de revalorización democrática*. Recuperado de:<http://www.afese.com/img/revistas/revista53/transdemo.pdf>
- Georges Balandier. (2005). *Antropología Política*. Del Sol. Buenos Aires.
- Guerrero, P. (2002). *La Cultura*. Abya Yala. Quito.
- Habitantes La Comuna de San Millán. (2015, Febrero). Taller: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- North, Lisa. *Militares y Estado en Ecuador, ¿Construcción militar o desmantelamiento civil?* ICONOS 26. Quito, Flacso, 2006. P. 91
- Krotz, Esteban. (2002). *La otredad cultural entre utopía y ciencia. Un estudio sobre el origen, el desarrollo y la reorientación de la antropología*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pila, P. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.

- Pólit, D. (2005). *Programa integral de desarrollo educativo familiar, guía para el mediador*. Quito: Togo
- Pólit, D. (2008). *El educador, mediador*. Quito: Secretaría Nacional para el Desarrollo. 2013. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Autor.
- Silva, A. (2008). *Los imaginarios nos habitan*. Quito: OLACACHI
- Senplades. (2011). *Tendencia de la participación ciudadana en el Ecuador*. Quito: Romsegroup.
- Servidores Públicos de Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2015, Febrero). Taller: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.
- Yumipanta, E. (2015, Febrero). Entrevista: Imaginarios y prácticos de participación ciudadana para el control de la gestión pública. Quito.